

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 25
DEL 22 DE ABRIL DE 2015

EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Prestamos, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (*)

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Fernando Charleston Hernández, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Charleston Hernández: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Charleston Hernández: Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Hacienda de esta Legislatura, vengo el día de hoy a fundamentar el dictamen que se votó por unanimidad hace algunos días y que es el resultado de una serie de reuniones de intenso trabajo por parte de un grupo de diputados y de senadores para poder fortalecer el sistema financiero popular, pero también para crear los mecanismos y los instrumentos legales para ayudar a los miles de ahorradores que fueron defraudados por la sociedad financiera popular conocida como Ficrea.

Esta nueva ley, amigas y amigos, pretende asegurarse de que las entidades del sector de ahorro y crédito popular no se desvíen de su objeto y operen con solidez, limita los saldos de ahorro permitidos en el sector, fortalece el gobierno corporativo de los intermediarios, establece también una regulación prudencial diferenciada en función de riesgo de las instituciones y prohíbe la creación de entidades no autorizadas, fortalece los mecanismos de supervisión para fomentar el sano desarrollo de las entidades del sector, así como elimina la supervisión auxiliar de las sociedades financieras populares (Sofipos) que se hace a través de federaciones formadas por ellas mismas, creando así un conflicto de interés que en nada podía ayudar a los mismos ahorradores que confían sus recursos en estas sociedades.

Se amplían las opciones para atender de forma expedita y eficiente a las entidades en problemas, ya que se va a poder implementar uno o varios de los mecanismos de resolución, fusión, escisión de solución y liquidación.

Establece que el seguro de depósito para ahorradores del sector de ahorro y crédito popular será administrado por un fideicomiso público controlado por el Estado. Se establece además que se trabajará en una eventual transición para que dicho seguro de depósito sea administrado por el IPAB en un futuro.

Este grupo de trabajo, amigas y amigos, donde estuvieron varios diputados que el día de hoy se encuentran con nosotros, como el diputado Fernando Belaunzarán, el diputado Humberto Alonso Morelli, la diputada Sanjuana Cerda, entre otros y el diputado David Pérez Tejada con varios senadores fue un grupo plural que tenía un solo objetivo que era crear precisamente los instrumentos legales para ayudar a estos ahorradores y sobre todo fortalecer la supervisión para que éste tan importante sector siga actuando y siga llegando a quien tiene que llegar.

Es importante mencionar que en las reuniones que se tuvieron de trabajo con los ahorradores con las federaciones y con las autoridades, éstas últimas siempre mostraron la disposición y la apertura para que los representantes populares tuvieran precisamente todos los instrumentos necesari-

(*) El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I y II de esta sesión.

rios para llevar a cabo esta ley que el día de hoy votaremos, ésta nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular y las demás que se van a reformar.

La Secretaría de Hacienda mostró en todo momento esa sensibilidad con el tema y agradecemos desde esta tribuna ese apoyo que brindó a los legisladores de todos los sectores. Mención aparte hay que hacerle a la presidenta de la Comisión de Hacienda, a la diputada Aurora Aguilar, quien también mostró mucha apertura para poder llevar a cabo el dictamen que el día de hoy votaremos.

Amigas y amigos. Los y las diputadas en esta ya de por sí gran Legislatura, histórica Legislatura, seguimos dando cuentas a la gente de que cuando podemos y tenemos un solo objetivo, que es ayudar a las personas que nos dieron la confianza de su voto, podemos llevar a cabo reformas que vayan encaminadas a lograr el fortalecimiento de diferentes ámbitos y, en este sentido, del sistema financiero popular.

Es nuestra labor seguir vigilando que estas sociedades actúen de manera correcta, que las sigamos fortaleciendo, sí, pero que también vayamos con una educación financiera que le permita a la gente poder tomar mejores decisiones en el momento de que confía sus ahorros a este tipo de instituciones.

Amigas y amigos, en este sentido estoy muy contento de que todos los grupos parlamentarios hayamos votado a favor el dictamen que el día de hoy se presenta ante esta soberanía y estoy seguro de que avanzaremos precisamente en este fortalecimiento del sector financiero popular. Es cuanto, señor presidente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados
D.G.P.L.
22-04-15
RECIBIDO



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

22 ABR 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Hora 12:13 hrs

*Sin que motive debate
en votación económica,
se aceptan. En consecuencia
esta es discusión en lo general*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de abril 2015.

*Con las modificaciones propuestas por
la Comisión y aceptadas por la Asamblea.*

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Los suscritos, diputados federales, con fundamento en los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al texto correspondiente al **proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, para que de ser aprobado, sea sometido a consideración en conjunto en la discusión en lo general por el Pleno de esta Soberanía:

*Edgerv A.
22 Abr 15
12:15*

I. LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 8.- Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular deberán acompañarse de lo siguiente:</p> <p>I. Proyecto de estatutos sociales, que deberá apegarse a las disposiciones y procedimientos que la presente Ley establece y en el que deberá indicarse el número de accionistas y, en su caso, la zona geográfica en la que operarían. Asimismo, se deberá precisar individualmente las operaciones que pretendan realizar;</p> | <p>Artículo 8.- Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular deberán acompañarse de lo siguiente:</p> <p>I. Proyecto de estatutos sociales, que deberá apegarse a las disposiciones y procedimientos que la presente Ley establece y en el que deberá indicarse el número de accionistas y, en su caso, la zona geográfica en la que operarían. Asimismo, se deberá precisar individualmente las operaciones que pretendan realizar;</p> |

|

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>II. Relación e información de las personas que directa o indirectamente pretendan mantener una participación en el capital social de la Sociedad Financiera Popular a constituir, que deberá contener, de conformidad con las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, lo siguiente:</p> <p>a) El monto del capital social que cada una de ellas suscribirá y el origen de los recursos que utilizará para tal efecto;</p> <p>b) La situación patrimonial, tratándose de personas físicas, o los estados financieros, tratándose de personas morales, en ambos casos de los últimos tres años, y</p> <p>c) Aquella que permita verificar que cuentan con honorabilidad e historial crediticio y de negocios satisfactorio;</p> <p>III. El programa general de operación, que permita a la Comisión evaluar si la sociedad solicitante podrá cumplir adecuadamente con su objeto. Dicho programa deberá contener, por lo menos:</p> | <p>II. Relación e información de las personas que directa o indirectamente pretendan mantener una participación en el capital social de la Sociedad Financiera Popular a constituir, que deberá contener, de conformidad con las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, lo siguiente:</p> <p>a) El monto del capital social que cada una de ellas suscribirá y el origen de los recursos que utilizará para tal efecto;</p> <p>b) La situación patrimonial, tratándose de personas físicas, o los estados financieros, tratándose de personas morales, en ambos casos de los últimos tres años, y</p> <p>c) Aquella que permita verificar que cuentan con honorabilidad e historial crediticio y de negocios satisfactorio;</p> <p>III. El programa general de operación, que permita a la Comisión evaluar si la sociedad solicitante podrá cumplir adecuadamente con su objeto. Dicho programa deberá</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>a) Las operaciones a realizar de conformidad con esta Ley;</p> <p>b) Las medidas de seguridad para preservar la integridad de la información;</p> <p>c) Los programas de captación de recursos y de otorgamiento de créditos en los que se refleje la diversificación de operaciones pasivas y activas de conformidad con la normativa aplicable, así como los segmentos del mercado que se atenderán preferentemente;</p> <p>d) Las provisiones de cobertura geográfica, en las que se señalen las regiones y plazas en las que se pretenda operar;</p> <p>e) El estudio de viabilidad financiera y organizacional de la Sociedad;</p> <p>f) Las bases para aplicar utilidades, en la inteligencia</p> | <p>contener, por lo menos:</p> <p>a) Las operaciones a realizar de conformidad con esta Ley;</p> <p>b) Las medidas de seguridad para preservar la integridad de la información;</p> <p>c) Los programas de captación de recursos y de otorgamiento de créditos en los que se refleje la diversificación de operaciones pasivas y activas de conformidad con la normativa aplicable, así como los segmentos del mercado que se atenderán preferentemente;</p> <p>d) Las provisiones de cobertura geográfica, en las que se señalen las regiones y plazas en las que se pretenda operar, debiendo señalar si operarán en zonas rurales sujetándose, en su caso, a lo establecido por el artículo 88 tercer párrafo de esta Ley;</p> <p>e) El estudio de viabilidad financiera y organizacional de la Sociedad;</p> <p>f) Las bases para aplicar</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>de que las sociedades a las que se autorice para organizarse y operar como Sociedades Financieras Populares no podrán repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios sociales y que, en ese mismo periodo, deberán aplicar sus utilidades netas al fondo de reserva a que se refiere esta Ley, y</p> | <p>utilidades, en la inteligencia de que las sociedades a las que se autorice para organizarse y operar como Sociedades Financieras Populares no podrán repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios sociales y que, en ese mismo periodo, deberán aplicar sus utilidades netas al fondo de reserva a que se refiere esta Ley, y</p> |
| <p>g) Las bases relativas a su organización, administración y control interno;</p> | <p>g) Las bases relativas a su organización, administración y control interno;</p> |
| <p>IV. Relación de los probables consejeros, comisario e integrantes del comité de auditoría, director general y principales directivos de la Sociedad, acompañada de la información que acredite que cuentan con honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con la demás información que acredite que dichas personas cumplen con los requisitos que esta Ley establece para dichos cargos;</p> | <p>IV. Relación de los probables consejeros, comisario e integrantes del comité de auditoría, director general y principales directivos de la Sociedad, acompañada de la información que acredite que cuentan con honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con la demás información que acredite que dichas personas cumplen con los requisitos que esta Ley establece para dichos cargos;</p> |
| <p>V. La indicación del capital mínimo, el cual se determinará de conformidad con los lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberán sujetarse las Sociedades Financieras Populares que emita la Comisión;</p> | <p>V. La indicación del capital mínimo, el cual se determinará de conformidad con los lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberán sujetarse las Sociedades Financieras Populares que emita la Comisión;</p> |
| <p>VI. La documentación que acredite la</p> | <p>VI. La documentación que acredite la</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>solvencia económica de la Sociedad, debiendo comprobar su capacidad para cumplir con la regulación prudencial que le corresponda, tratándose de personas morales que pretendan transformarse en Sociedades Financieras Populares;</p> | <p>solvencia económica de la Sociedad, debiendo comprobar su capacidad para cumplir con la regulación prudencial que le corresponda, tratándose de personas morales que pretendan transformarse en Sociedades Financieras Populares;</p> |
| <p>VII. Comprobante de depósito en garantía en moneda nacional constituido en una institución de crédito o de valores gubernamentales por su valor de mercado, a favor de la Tesorería de la Federación por una cantidad igual al diez por ciento del capital mínimo con que deba operar la sociedad conforme a la presente Ley, y</p> | <p>VII. Comprobante de depósito en garantía en moneda nacional constituido en una institución de crédito o de valores gubernamentales por su valor de mercado, a favor de la Tesorería de la Federación por una cantidad igual al diez por ciento del capital mínimo con que deba operar la sociedad conforme a la presente Ley, y</p> |
| <p>VIII. La demás documentación e información que la Comisión establezca mediante disposiciones de carácter general.</p> | <p>VIII. La demás documentación e información que la Comisión establezca mediante disposiciones de carácter general.</p> |
| <p>La Comisión tendrá la facultad de verificar que las solicitudes para organizarse y operar como Sociedades Financieras Populares, cumplan con lo previsto en esta Ley, para lo cual dicha Comisión contará, entre otras, con facultades para corroborar la veracidad de la información proporcionada, incluso, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las demás instancias federales, quienes deberán proporcionar la información relacionada.</p> | <p>La Comisión tendrá la facultad de verificar que las solicitudes para organizarse y operar como Sociedades Financieras Populares, cumplan con lo previsto en esta Ley, para lo cual dicha Comisión contará, entre otras, con facultades para corroborar la veracidad de la información proporcionada, incluso, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las demás instancias federales, quienes deberán proporcionar la información relacionada.</p> |

S

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Cuando no se presente el instrumento público en el que consten los estatutos de la sociedad, para su aprobación, dentro del plazo de noventa días señalado en el quinto párrafo del artículo 7 de esta Ley; no se obtenga o no se solicite la autorización para iniciar operaciones en términos de esta Ley; la sociedad inicie operaciones distintas a las autorizadas sin contar la autorización para iniciar tales operaciones, o se revoque la autorización para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular cuando no inicie operaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se notifique la autorización para el inicio de operaciones en términos de esta Ley; la Comisión instruirá a la Tesorería de la Federación para hacer efectiva la garantía por el importe original del depósito mencionado en la fracción VII de este artículo. En los supuestos de que se niegue la autorización, se desista el interesado o la Sociedad Financiera Popular de que se trate inicie operaciones en los términos previstos en esta Ley, se devolverá el comprobante de depósito a que se refiere la citada fracción VII.</p> | <p>Cuando no se presente el instrumento público en el que consten los estatutos de la sociedad, para su aprobación, dentro del plazo de noventa días señalado en el quinto párrafo del artículo 7 de esta Ley; no se obtenga o no se solicite la autorización para iniciar operaciones en términos de esta Ley; la sociedad inicie operaciones distintas a las autorizadas sin contar la autorización para iniciar tales operaciones, o se revoque la autorización para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular cuando no inicie operaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se notifique la autorización para el inicio de operaciones en términos de esta Ley; la Comisión instruirá a la Tesorería de la Federación para hacer efectiva la garantía por el importe original del depósito mencionado en la fracción VII de este artículo. En los supuestos de que se niegue la autorización, se desista el interesado o la Sociedad Financiera Popular de que se trate inicie operaciones en los términos previstos en esta Ley, se devolverá el comprobante de depósito a que se refiere la citada fracción VII.</p> |
| <p>Los estatutos sociales de la Sociedad Financiera Popular o sus modificaciones, deberán ser sometidas a la previa aprobación de la Comisión. Los estatutos sociales de las Sociedades Financieras Populares no podrán prever un quórum de instalación o votación para asambleas generales extraordinarias distintos de los previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> | <p>Los estatutos sociales de la Sociedad Financiera Popular o sus modificaciones, deberán ser sometidas a la previa aprobación de la Comisión. Los estatutos sociales de las Sociedades Financieras Populares no podrán prever un quórum de instalación o votación para asambleas generales extraordinarias distintos de los previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> |

6

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>La escritura o sus reformas, aprobadas por la Comisión, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio social correspondiente, debiendo exhibirse a dicha Comisión, el testimonio respectivo dentro de un término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido inscritas.</p> <p>En ningún momento la denominación de la Sociedad Financiera Popular podrá formarse con el nombre, palabras, siglas o símbolos que la identifique con alguno de sus accionistas o con partidos políticos.</p> | <p>La escritura o sus reformas, aprobadas por la Comisión, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio social correspondiente, debiendo exhibirse a dicha Comisión, el testimonio respectivo dentro de un término de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido inscritas.</p> <p>En ningún momento la denominación de la Sociedad Financiera Popular podrá formarse con el nombre, palabras, siglas o símbolos que la identifique con alguno de sus accionistas o con partidos políticos.</p> |
| <p>Artículo 33.- Las Sociedades Financieras Populares, podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, con los límites totales siguientes:</p> <p>a) Tratándose de personas físicas hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 200,000 UDIs.</p> <p>b) Tratándose de personas morales hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 1'000,000 UDIs.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 33.- Las Sociedades Financieras Populares, podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, con los límites totales siguientes:</p> <p>a) Tratándose de personas físicas hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 400,000 UDIs.</p> <p>b) Tratándose de personas morales hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 1'400,000 UDIs.</p> <p>...</p> |

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>VI. Las Sociedades Financieras Comunitarias, así como las Sociedades Financieras Comunitarias Básicas, tendrán hasta el 31 de julio de 2016 para solicitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización para operar y organizarse como Sociedad Financiera Popular.</p> <p>De no presentar la solicitud correspondiente, las autorizaciones que haya otorgado la Comisión para la constitución y operación de Sociedades Financieras Comunitarias quedarán sin efecto por ministerio de ley.</p> <p>Las sociedades señaladas en el párrafo anterior no estarán obligadas a disolverse y liquidarse por el hecho de que, conforme a lo dispuesto por el párrafo anterior, queden sin efecto las autorizaciones respectivas, aunque, para que puedan continuar operando, deberán:</p> <p>a) Reformar sus estatutos sociales a efecto de eliminar cualquier referencia expresa o de la cual se pueda inferir que son Sociedades Financieras Comunitarias y que se encuentran</p> | <p>VI. Las Sociedades Financieras Comunitarias tendrán hasta el 31 de diciembre de 2016 para solicitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización para operar y organizarse como Sociedad Financiera Popular.</p> <p>De no presentar la solicitud correspondiente, las autorizaciones que haya otorgado la Comisión para la constitución y operación de Sociedades Financieras Comunitarias quedarán sin efecto por ministerio de ley.</p> <p>Las sociedades señaladas en el párrafo anterior no estarán obligadas a disolverse y liquidarse por el hecho de que, conforme a lo dispuesto por el párrafo anterior, queden sin efecto las autorizaciones respectivas, aunque, para que puedan continuar operando, deberán:</p> <p>a) Reformar sus estatutos sociales a efecto de eliminar cualquier referencia expresa o de la cual se pueda inferir que son Sociedades Financieras Comunitarias y que se encuentran</p> |

8

| DICE | DEBE DECIR |
|--|--|
| <p>autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para constituirse y funcionar con tal carácter.</p> | <p>autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para constituirse y funcionar con tal carácter.</p> |
| <p>b) Presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar en la fecha señalada en el primer párrafo de esta fracción, el instrumento público en el que conste la reforma estatutaria referida en el inciso anterior, con los datos de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.</p> | <p>b) Presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar en la fecha señalada en el primer párrafo de esta fracción, el instrumento público en el que conste la reforma estatutaria referida en el inciso anterior, con los datos de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.</p> |
| <p>Las sociedades que no cumplan con lo dispuesto por el inciso b) anterior entrarán, por ministerio de ley, en estado de disolución y liquidación, sin necesidad de acuerdo de asamblea general de accionistas.</p> | <p>Las sociedades que no cumplan con lo dispuesto por el inciso b) anterior entrarán, por ministerio de ley, en estado de disolución y liquidación, sin necesidad de acuerdo de asamblea general de accionistas.</p> |
| <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con independencia de que se cumpla o no con los requisitos señalados en los incisos anteriores, publicará en el Diario Oficial de la Federación que las autorizaciones a que se refiere este artículo han quedado sin efecto.</p> | <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con independencia de que se cumpla o no con los requisitos señalados en los incisos anteriores, publicará en el Diario Oficial de la Federación que las autorizaciones a que se refiere este artículo han quedado sin efecto.</p> |
| <p>La entrada en vigor de este Decreto no afectará la existencia y validez de los</p> | <p>La entrada en vigor de este Decreto no afectará la existencia y validez de los contratos que, con anterioridad a tal hecho,</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>contratos que, con anterioridad a tal hecho, hayan suscrito aquellas sociedades que tenían el carácter de Sociedades Financieras Comunitarias, ni será causa de ratificación o convalidación de esos contratos.</p> <p>A las Sociedades Financieras Comunitarias Básicas les será aplicable lo dispuesto en los párrafos tercero a sexto de esta fracción. Sin perjuicio de lo anterior, deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sus estados financieros básicos aprobados por su consejo de administración dentro de los meses de abril y julio de 2016, con cifras a los meses de marzo y junio de ese mismo año.</p> | <p>hayan suscrito aquellas sociedades que tenían el carácter de Sociedades Financieras Comunitarias, ni será causa de ratificación o convalidación de esos contratos.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá otorgar la asistencia técnica financiera y jurídica necesaria que requieran las Sociedades Financieras Comunitarias para lograr la transformación a que se refiere el párrafo que antecede. En el desahogo de dicha asistencia, la Comisión tomará en consideración el trabajo realizado así como los antecedentes de la sociedad respectiva, para agilizar y facilitar el proceso que se siga.</p> |
| <p>No existe</p> | <p>XVI. Las sociedades financieras populares que antes de la entrada en vigor de la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular tengan celebrados con sus Clientes depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, cuyo principal exceda los límites a que se refiere el artículo 33 fracción I de dicha Ley, podrán mantener dichas operaciones pasivas en lo individual, siempre y cuando los montos no sean incrementados en su parte de principal y los contratos por los cuales se documenten no sean modificados.</p> <p>En el evento de que, por cualquier causa, el monto de los depósitos disminuya para ubicarse dentro de los límites aplicables, las Sociedades Financieras Populares deberán</p> |

10

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|--|
| | prever mecanismos para que en ningún caso se abonen recursos adicionales que superen el referido límite. |
| No existe | XVII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá asesorar a las sociedades financieras populares constituidas a la fecha de entrada en vigor de este Decreto, que pretendan solicitar autorización para transformarse a otro tipo de entidad financiera en términos de la legislación financiera aplicable. Dicha asesoría incluirá aspectos tales como la idoneidad financiera y jurídica de la transformación partiendo de la base de la operación de la sociedad financiera popular al momento de la asesoría. La asesoría a que se refiere esta fracción se realizará de forma previa a la presentación de la solicitud respectiva, y en el desahogo de la misma dicha autoridad tomará en consideración el trabajo realizado así como los antecedentes de la sociedad, para agilizar y facilitar el proceso que se siga. |
| No existe | XVIII. La regulación que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la implementación de la nueva Ley, deberá contar con las normas que permitan el establecimiento de sociedades financieras populares de nueva creación en el ámbito rural. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitirá las disposiciones de carácter general a que se refiere este Decreto a más tardar en noviembre de 2015, con excepción de lo dispuesto en la Fracción III de este artículo. |

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|---|
| No existe | <p>XIX. Las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular que mediante el presente Decreto se abroga, podrán solicitar autorización para organizarse y funcionar como Sociedad Financiera Popular a partir de la fecha de entrada en vigor de este instrumento.</p> <p>En todo caso, a las sociedades referidas, a partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior, les será aplicable lo contenido en los incisos siguientes, hasta que obtengan la autorización señalada o bien, se extingan:</p> <p>a) Solo podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>1. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, de sus socios.</p> <p>Las anteriores operaciones se podrán realizar con menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, siempre y cuando sus padres o tutores sean socios.</p> <p>Tal requisito, no será exigible tratándose de operaciones celebradas en el marco de programas tendientes a fomentar el ahorro de menores y los saldos respectivos no rebasen del equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIS por depositante.</p> <p>Los depósitos a que se refiere este inciso, no conferirán a los menores el carácter de socios. Una vez que los</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|--|
| | <p>depositantes cuenten con capacidad para celebrar las citadas operaciones podrán optar por convertirse en socios de la Sociedad Financiera Comunitaria con nivel de operación básico de que se trate o solicitar la entrega de sus recursos, una vez que venzan los plazos correspondientes a los respectivos depósitos.</p> <p>2. Otorgar préstamos o créditos a sus socios.</p> <p>3. Transmisión de dinero con sus socios, siempre que en la realización de tales operaciones se sujeten a las disposiciones aplicables en dicha materia, así como que una de las partes, ya sea el ordenante o el beneficiario, sea socio de la respectiva Sociedad Financiera Comunitaria con nivel de operación básico.</p> <p>4. Recibir créditos de entidades financieras nacionales o extranjeras, organismos internacionales, así como instituciones integrantes de la Administración Pública y Federal o Estatal y fideicomisos públicos.</p> <p>5. Efectuar la distribución y pago de productos, servicios y programas gubernamentales.</p> <p>6. Constituir depósitos a la vista o aplazo en instituciones de crédito.</p> <p>7. Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social, señaladas en los numerales 1 a 6 anteriores.</p> <p>b) Tendrán prohibido recibir en garantía de los préstamos que otorguen a sus socios, títulos representativos de su capital social.</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|---|
| | <p>Asimismo, en ningún caso podrán autorizar a sus socios la expedición de cheques a su cargo, en términos de lo que dispone el Título Primero Capítulo IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>c) Serán evaluadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores semestralmente, de acuerdo al nivel de capitalización con el que cuenten y el apego que tengan a las disposiciones que en materia de información financiera y requerimientos de capitalización, emita la propia Comisión a más tardar el mes de noviembre de 2015.</p> <p>Dichas evaluaciones se llevarán a cabo con información a junio y diciembre de cada año, debiendo publicarse durante los meses de septiembre y marzo inmediatos siguientes, según corresponda, por lo que en las citadas disposiciones deberá precisarse la forma y plazos de entrega de la información.</p> <p>Como resultado de tal evaluación, las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico, serán clasificadas en alguna de las categorías siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Categoría A. Aquellas sociedades que presenten un Nivel de Capitalización igual o superior al 150 por ciento y cuya información financiera cumpla con las reglas para la elaboración y presentación de los estados financieros básicos establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que el riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios es bajo.2. Categoría B. Aquellas sociedades |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|---|
| | <p>que presenten un Nivel de Capitalización igual o mayor al 100 por ciento y menor al 150 por ciento y cuya información financiera cumpla con las reglas para la elaboración y presentación de los estados financieros básicos dictaminados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que el riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios es moderadamente bajo.</p> <p>3. Categoría C. Aquellas sociedades que presenten un Nivel de Capitalización igual o mayor al 50 por ciento y menor al 100 por ciento o que teniendo un nivel de capitalización superior al 100 por ciento, no se apegan a las reglas para la elaboración y presentación de los estados financieros básicos dictaminados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que son sociedades con riesgo de caer en estado de insolvencia si no adoptan medidas correctivas inmediatas, a efecto de disminuir el riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios.</p> <p>4. Categoría D. Aquellas sociedades que presenten un Nivel de Capitalización inferior al 50 por ciento y:</p> <p>i. Que no presenten sus estados financieros básicos dentro de los plazos y términos que se fijen en las disposiciones que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o bien,</p> <p>ii. Si se trata de las sociedades que se encuentren clasificadas en categoría C conforme al numeral 3. de esta fracción, que no presenten</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|---|
| | <p>dichos estados financieros en la forma que igualmente se determine en las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Estas sociedades, en protección del patrimonio de sus socios, deben abstenerse de celebrar operaciones de captación e iniciar su disolución y liquidación.</p> <p>Igualmente, con independencia de su Nivel de Capitalización, serán clasificadas en Categoría D aquellas Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico que se ostenten entre sí con el mismo o semejante nombre comercial, denominación, publicidad, domicilio, distintivos o marcas, operen en las mismas oficinas o sucursales o cualquier otra conducta que incida en la percepción del público en general, la autoridad o sus socios, de pertenecer a la misma sociedad o que de alguna forma estén relacionadas.</p> <p>d) Deberán notificar a su asamblea general de socios, la última clasificación que les hubiere sido asignada en términos del inciso c) anterior, en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores les comunique el resultado, salvo si fueron clasificadas en categoría C o D, en cuyo caso deberán hacerlo del conocimiento de dicha asamblea a más tardar 30 días contados a partir del día siguiente en que se haya hecho la notificación del resultado. A efecto de comprobar lo anterior, las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico, deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, copia</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|--|
| | <p>de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General de Socios y del acta debidamente protocolizada en la que se hubiere informado sobre el particular, dentro de los 60 días siguientes a su celebración.</p> <p>e) Las sociedades que acumulen dos clasificaciones consecutivas en categoría C, según lo dispuesto en el inciso c) de este artículo, serán clasificadas en la categoría D en protección de sus socios ahorradores. Asimismo, las sociedades que de manera recurrente incumplan con las obligaciones previstas en este artículo, podrán ser clasificadas en la categoría D en protección de sus socios ahorradores.</p> <p>f) Las sociedades que sean clasificadas en categoría D, en protección de los ahorros de sus socios, deberán abstenerse de realizar operaciones que impliquen captación de recursos, a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación respectiva por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>g) Las sociedades cuyo monto total de activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2'500,000 de UDIS con posterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, podrán continuar realizando las operaciones a que se refiere el inciso a) anterior, siempre y cuando dentro de los 150 días siguientes a aquel en el que se verifique la situación antes referida, presenten a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la solicitud de autorización para operar en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular</p> |

A

| DICE | DEBE DECIR |
|------|--|
| | <p>que se expide mediante el presente Decreto.</p> <p>Asimismo, podrán continuar realizando tales operaciones hasta en tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores resuelva su solicitud.</p> <p>h) Las sociedades en las que exista coincidencia de alguno de los miembros del consejo de administración, así como con el director o gerente general, serán consideradas como una única sociedad, para efectos del límite de activos previsto en el inciso g) anterior.</p> <p>j) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se sujetará a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelará el registro de las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico que por haber sido evaluadas en categoría D les ordene su disolución y liquidación o bien, de las que acuerden su disolución y liquidación.2. Deberá actualizar la información del citado registro de manera trimestral y, en su caso, semestral, con base en la información que le proporcionen las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico en términos de lo dispuesto por el inciso c) de esta fracción.3. Deberá publicar en su página electrónica de Internet, un listado de las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico.4. La Comisión, una vez que tenga |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|--|
| | <p>clasifique en la categoría D de alguna Sociedad Financiera Comunitaria con nivel de operación básico, podrá practicarle visitas de investigación en términos de lo previsto en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y podrá ordenarle su disolución y liquidación, en términos de lo dispuesto por el numeral 5 siguiente.</p> <p>5. La Comisión, podrá ordenar la disolución y liquidación de las Sociedades Financieras Comunitarias con nivel de operación básico, previa audiencia de la sociedad, en los casos siguientes:</p> <p>i. Si la sociedad no acredita contar con el registro previsto en el artículo 46 Bis 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que mediante el presente Decreto se abroga.</p> <p>En todo caso, las Federaciones correspondientes deberán entregar la información relativa al registro mencionado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 1 de enero de 2016.</p> <p>ii. Si la sociedad se niega reiteradamente a proporcionar información, o bien, de manera dolosa, presenta información falsa, imprecisa o incompleta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>iii. Si la Comisión Nacional Bancaria y de Valores confirma los supuestos para ser clasificada en la categoría D de conformidad con el numeral 4., del inciso c), anterior.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá hacer del conocimiento de la sociedad de que se trate y de manera previa a que</p> |

| DICE | DEBE DECIR |
|------|---|
| | <p>ordene su disolución y liquidación, la actualización de cualquiera de los supuestos señalados en este inciso, a fin de que dicha sociedad en un plazo de 90 días siguientes a la notificación del escrito correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga. Una vez escuchada la sociedad de que se trate y, siempre que subsistan los incumplimientos detectados, la propia Comisión deberá emitir la orden de disolución y liquidación debidamente fundada y motivada, derivada de resolución administrativa, previamente agotado el procedimiento administrativo, y verificando las formalidades esenciales.</p> <p>La orden que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores incapacitará a la Sociedad Financiera Comunitaria con nivel de operación básico de que se trate para realizar sus operaciones a partir de la fecha en que se notifique la misma y se pondrá en estado de disolución y liquidación, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de socios. Dicha orden de disolución y liquidación se inscribirá en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social de dicha Sociedad Financiera Comunitaria.</p> <p>En todo caso, el proceso de liquidación deberá ajustarse a lo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá promover ante la autoridad judicial para que designe al liquidador, si en el plazo de 60 días</p> |

20

| DICE | DEBE DECIR |
|------|--|
| | <p>hábiles siguientes a la inscripción de la orden en el Registro Público de Comercio referida, no hubiere sido designado. Cuando la propia Comisión encuentre que existe imposibilidad de llevar a cabo la liquidación de la Sociedad Financiera Comunitaria con nivel de operación básico, podrá hacerlo del conocimiento del juez competente para que ordene la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que surtirá sus efectos transcurridos 180 días hábiles a partir del mandamiento judicial. Los interesados podrán oponerse a esta cancelación dentro del citado plazo de 60 días hábiles, ante la propia autoridad judicial.</p> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá auxiliarse de terceros para la realización de las actividades y el ejercicio de sus funciones a que alude esta fracción.</p> |

III. LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| <p>Artículo 19.- Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. Recibir por parte de sus socios depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, con los límites totales siguientes:</p> | <p>Artículo 19.- Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, podrán realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. Recibir por parte de sus socios depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, con los límites totales siguientes:</p> |

21

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| <p>a) Tratándose de personas físicas hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 200,000 UDIS.</p> | <p>a) Tratándose de personas físicas hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 400,000 UDIS.</p> |
| <p>b) Tratándose de personas morales hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 1'000,000 UDIS.</p> | <p>b) Tratándose de personas morales hasta por la cantidad equivalente en moneda nacional a 1'400,000 UDIS.</p> |
| <p>...</p> | <p>...</p> |

IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

| DICE | DEBE DECIR |
|------------------|--|
| <p>No existe</p> | <p>X. Las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que antes de la entrada en vigor de la las reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo tengan celebrados con sus socios depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, cuyo principal exceda los límites a que se refiere el artículo 19 fracción I de dicha Ley, podrán mantener dichas operaciones pasivas en lo individual, siempre y cuando los montos no sean incrementados en su parte de principal y los contratos por los cuales se documenten no sean modificados.</p> <p>En el evento de que, por cualquier causa, el monto de los depósitos disminuya para ubicarse dentro de</p> |

22

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|---|
| | <p>cuando los montos no sean incrementados en su parte de principal y los contratos por los cuales se documenten no sean modificados.</p> <p>En el evento de que, por cualquier causa, el monto de los depósitos disminuya para ubicarse dentro de los límites aplicables, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deberán prever mecanismos para que en ningún caso se abonen recursos adicionales que superen el referido límite.</p> |
| No existe | <p>XI. La regulación que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la implementación de las reformas, deberá contar con las normas que permitan el establecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación en el ámbito rural La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitirá las disposiciones de carácter general a que se refiere este Decreto a más tardar en noviembre de 2015, con excepción de lo dispuesto en la Fracción III de este artículo.</p> |

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

Suscriben


Comisión de Hacienda y Crédito Público

Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez

Presidenta

23


Junta Directiva




Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre




Dip. Fernando Charleston Hernández



Dip. Humberto Alonso Morelli



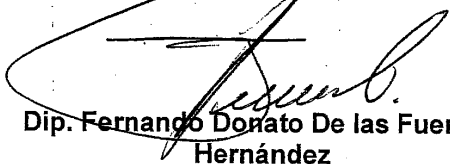
Dip. Brisa Esmeralda Céspedes Ramos



Dip. Carlos Alberto García González




Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña



Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández



Dip. Marco Antonio González Valdez



Dip. Issa Salomón Juan Marcos



Dip. José Luis Márquez Martínez

Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales

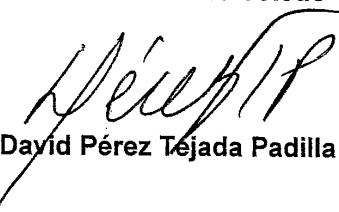


Dip. Eduardo Enrique Domínguez Maganda

Dip. Rosendo Serrano Toledo



Dip. Guillermo Sánchez Torres



Dip. David Pérez Tejada Padilla



Dip. María Sanjuana Cerda Franco

Dip. Ricardo Cantú Garza

D.G.P.L.
22-04-15
RECIBIDO

RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Sin que motive debate en votación económica, se acepta. En consecuencia, esta a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea. En
Consideración Es necesario reconocer la operación de sociedades con vocación comunitaria tal como se reconoce la operación de Sociedades Financieras Populares con vocación rural. *Votación económica, se emiten; trescientos veintiocho votos en pro, treinta y cinco votos en contra y dieciséis abstenciones. Aprobados por trescientos veintiocho votos. Abril 22 del 2015.*

LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

| | |
|--|---|
| <p>Artículo 88.- La Comisión emitirá lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberán sujetarse las Sociedades Financieras Populares en las materias siguientes:</p> <p>I. a XII.</p> <p>...</p> <p>En la emisión de las disposiciones a que se refieren las fracciones III, IV y VIII, tratándose de operaciones que realicen las Sociedades Financieras Populares en zonas rurales, la Comisión deberá considerar las restricciones y limitaciones que pudieran existir en dichas zonas, así como mecanismos de control que compensen dicha situación. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, por zona rural se entenderá a aquellas zonas de la República Mexicana que cumplan con los requisitos que en materia de territorio, densidad y actividades productivas determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> | <p>Artículo 88.- La Comisión emitirá lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberán sujetarse las Sociedades Financieras Populares en las materias siguientes:</p> <p>I. a XII.</p> <p>...</p> <p>En la emisión de las disposiciones a que se refieren las fracciones III, IV y VIII, tratándose de operaciones que realicen las Sociedades Financieras Populares en zonas rurales o comunitarias, la Comisión deberá considerar las restricciones y limitaciones que pudieran existir en dichas zonas, así como mecanismos de control que compensen dicha situación. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, por zona rural o comunitaria se entenderá a aquellas zonas de la República Mexicana que cumplan con los requisitos que en materia de territorio, densidad y actividades productivas determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> |
|--|---|

25
Mancera

RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Consideración

Se incorpore un transitorio que permita que los gremios puedan participar mediante consultas activamente en los procesos regulatorios para la implementación de la reforma.

TRANSITORIOS

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|--|
| No existe | <p>TRANSITORIOS</p> <p>...</p> <p>TERCERO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la elaboración de las disposiciones secundarias para la implementación de lo dispuesto en este Decreto, someterá a consulta de las representaciones gremiales formales de los sectores correspondientes los anteproyectos de regulación.</p> |

B

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Manuel Barrón]

[Handwritten signature: Juan]

[Handwritten signature: Sergio]

[Handwritten signature: Juan]

Cámara de Diputados
D.G.P.L.
22-04-15
RECIBIDO

26

D.G.P.L.
22-04-15
RECIBIDO

RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Consideración

Con la finalidad de permitir la implementación adecuada para las sociedades financieras populares y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de las nuevas normas que imponen límites a la operación de captación de dichas sociedades, se propone que sea la autoridad supervisora la que pueda establecer una transición adecuada en atención a cuestiones de implementación operativa.

I. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|--|
| No existe | XX. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer un esquema de gradualidad para la entrada en vigor paulatina de los límites a que se refiere el artículo 33 fracción I de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en atención a condiciones de implementación tecnológica, operativa o de otra índole, mediante disposiciones de carácter general. En ningún caso, la entrada en vigor al cien por ciento de los límites referidos podrá exceder de 36 meses. |

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

| DICE | DEBE DECIR |
|-----------|--|
| No existe | XII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá establecer un esquema de gradualidad para la entrada en vigor paulatina de los límites a que se refiere el artículo 19 fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en atención a condiciones de implementación tecnológica, operativa o de otra índole, mediante disposiciones de carácter general. En ningún caso, la entrada en vigor al cien por ciento de los límites referidos podrá exceder de 36 meses. |

27
Mancaya

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. En virtud de que las propuestas de modificación al dictamen por parte de la comisión se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules, en consecuencia consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Para presentar moción suspensiva se le concede el uso de la tribuna –hasta por cinco minutos– a la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, diputada. Esta Presidencia hace del conocimiento que ha sido retirada la moción suspensiva.

Como ha sido práctica en esta Legislatura esta Presidencia permitirá la presentación de dos mociones suspensivas y en seguida procederá a ponerlas a consideración de la asamblea en un solo acto.

Para tales efectos le concedo el uso de la tribuna –hasta por cinco minutos– al diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier Orihuela García: Compañeras y compañeros diputados, su servidor –como diputado federal por el segundo distrito del estado de Morelos– tengo la obligación de subir a esta tribuna a petición de nuestros compañeros de Jiutepec, Zapata y de Temixco, que es el distrito, y que muchos de ellos son integrantes de la Caja Popular de Ahorro y Préstamo, yo también soy un socio de esta caja popular, y hemos estado a lo largo de mucho tiempo

promoviendo un proyecto que ya es una realidad para constituir un sistema que les permita a millones de campesinos e indígenas acceder a los servicios bancarios, a los servicios de ahorro, a los servicios de préstamo.

Y quiero informarles que en nuestro país hay un gran proyecto que está abajo, que está en los ejidos, que está en las comunidades alejadas de los servicios financieros, de los servicios informáticos y que se han dado la organización para crear sociedades financieras comunitarias donde la ganancia no es el objetivo.

Donde el objetivo es crear condiciones para el desarrollo de las comunidades, para acceder a estos servicios de los cuales la banca comercial no los atiende, no les interesa. Y hoy que vamos a discutir esta ley, en donde el Estado mexicano se erige como el garante nacional de la protección a los ahorradores, estamos de acuerdo en que se ejerza de manera amplia, pero que se castigue a aquellos que han defraudado a los ahorradores de buena fe, pero que no paguen justos por pecadores.

Lo que nosotros estamos promoviendo que se suspenda la discusión de esta ley para que se consulte a los cientos y miles de cajas populares, a las muchas sociedades de financiamiento comunitario se les consulte cómo podemos llegar a un sistema financiero en donde estén integrados millones de campesinos e indígenas, y que hoy con esta ley, estarían no solamente marginados, sino cercenarían sus esfuerzos de años por ir construyendo este sistema financiero comunitario del cual estoy seguro que la mayoría de nosotros no lo conocemos a fondo.

Por eso estoy solicitando una moción suspensiva, para que se abra un debate con las organizaciones comunitarias financieras que han promovido estos servicios de crédito, de ahorro, para –miles– millones de campesinos, jornaleros, indígenas, que han sido excluidos del desarrollo nacional.

Así es que, presidente, quiero someter a su consideración la necesidad de suspender la discusión de esta ley; y se abra un periodo de discusión nacional con los pequeños ahorradores, con los pequeños sistemas comunitarios de ahorro, para garantizarles sus derechos, de manera que no se utilice el fraude de Ficrea para perjudicar a este gran sistema nacional comunitario de ahorro y préstamo que nos hemos dado millones de mexicanos ante la despectiva, ante la marginación del sistema financiero nacional. Muchas gracias.

La moción suspensiva retirada por la diputada Graciela Saldaña Fraire se encuentran en el Anexo III de esta sesión.

«Moción suspensiva que presenta el diputado Javier Orihuela García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Javier Orihuela García, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; al tenor de las siguientes:

Motivación y justificación

1. El paquete de reformas sujetas a discusión, fue motivado por una falla grave en la regulación de un organismo privado de naturaleza financiera. Cientos fueron defraudados por una mala supervisión de las autoridades encargadas de su vigilancia y ello ha obligado al Congreso a legislar sobre un tema sensible. Sin embargo, no se puede aprovechar el momento para afectar a las sociedades de ahorro y préstamo que dan servicios a los más necesitados.

2. Ha sido una larga intención la de meter a todas las sociedades, incluidas las pequeñas de naturaleza social, a un régimen legal que las colocaría en el riesgo de desaparecer, particularmente a las que brindan sus servicios en las comunidades y en el sector rural. Por ello creemos que la reforma que ahora se discute es precipitada. No nos oponemos a que se solucione el caso de los defraudados de Ficrea, pero no debe ser a costa de los demás organismos de esta naturaleza que mal que bien han cumplido con la ley.

3. Asimismo, no está claro que el fondo que se crea para respaldar a los defraudados sea financiado con la venta de activos de los dueños de Ficrea. Es el mismo esquema que se utilizó para aliviar el daño por el quebranto financiero

provocado por el Fobaproa. Por eso creemos que la mayor parte del rescate lo pagarán los contribuyentes.

4. Una razón más para suspender la discusión del dictamen es la velocidad con la que se quiere aprobar. La iniciativa se presentó hace apenas una semana y ya se quiere votar. Se le pretende dar un tratamiento de iniciativa preferente. No hay motivo para ello; el problema debe atenderse con el debido cuidado y escuchando a todos los actores.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se devuelve a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido regresivo del proyecto.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2015.— Diputado Javier Orihuela García (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Con todo gusto la ponemos a consideración, una vez que concluya la siguiente oradora. Se le concede el uso de la tribuna para los mismos efectos, hasta por tres minutos, a la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Me he inscrito para hablar en contra del dictamen que se ha puesto a discusión y votación. Las reformas que se han incluido en este dictamen aniquilarán aproximadamente al 50 por ciento

del sector de ahorro y crédito popular, que contempla las figuras de sociedades cooperativas, de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias. La reforma a las leyes que incluye el dictamen fue impulsada por la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, supuestamente para resolver el asunto de Ficrea, sociedad financiera popular, al grado que hoy es conocida como la Ley Ficrea.

Fue firmada por miembros de la Comisión Bicameral integrada para investigar y atender el caso de Ficrea, y la Secretaría de Hacienda les vendió la idea de que esta reforma era la solución a la problemática de los quebrantos, hecho totalmente falso. Con esta reforma lo único que se está haciendo de ser aprobada, es encubrir las responsabilidades de los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Secretaría de Hacienda por no haber actuado como era su responsabilidad en el caso de Ficrea, para frenar el quebranto, fraude o lavado de dinero, porque no se han deslindado las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que incurrieron.

Antes de impulsar una iniciativa como ésta, que afecta a más de 6 millones de socios de las cooperativas y Sofincos, se debieron deslindar las responsabilidades de los funcionarios que tenían la responsabilidad de supervisar a Ficrea, por lo que ve la actividad de ahorro y crédito y a posibles hechos delictivos de lavado de dinero u otros.

El informe de la Comisión Bicameral no establece de quién fue la responsabilidad en este caso y tampoco si faltó legislación, regulación o supervisión. Yo pregunto a los compañeros diputados aquí presentes, si tienen información sobre esta situación para que estamos conscientes de lo que hoy vamos a aprobar aquí o no.

Compañeros diputados, desde aquí me atrevo a afirmar que no todos los problemas del país se resuelven en automático emitiendo más leyes o implementando reformas a las ya existentes. Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda les vendieron la idea a los compañeros legisladores que firmaron la iniciativa que dio origen a este dictamen, que con esto se podían evitar los fraudes en las entidades del sector del ahorro popular, lo que es falso.

El asunto es más de fondo y tiene que ver con el sistema. ¿Acaso creen ustedes que Grecia o Estados Unidos no tienen leyes apropiadas para evitar los fraudes, y sin embargo siguen ocurriendo? Y no dejarán de existir mientras sigan llegando funcionarios ladrones a esos puestos.

Con esta reforma se va a afectar a más de seis millones de ahorradores cuyo origen es el quebranto, fraude o desvío de recursos, porque las autoridades no nos han aclarado qué pasó en esa sociedad que contaba con aproximadamente seis mil socios. Lo que sí ha quedado claro es que esta sociedad tenía ahorradores que no pueden ser de segunda, como el caso de los socios de las cooperativas.

En este decreto se están aprobando reformas para destinar recursos para los ahorradores de Ficrea hasta por el monto de un millón de pesos, cuando su fondo de protección sólo cubría lo equivalente a 150 mil pesos. Igual que muchos socios de cooperativas que han tenido que cerrar por no poder ser autorizadas. Igual que los ahorradores de Oaxaca de la mayoría de las cooperativas, aun teniendo lo que tuvieron solamente pudieron acceder a 170 mil pesos.

Igualmente se propone eliminar la figura de las Sofinco y los organismos de integración de estas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular que operan en zonas rurales e indígenas del país. Por lo anterior, solicito se suspenda la aprobación y se abra una etapa de consulta a las organizaciones que afectan, ya que no fueron consultados en su elaboración y presentación de la iniciativa. Muchas gracias.

«Moción suspensiva que presenta la diputada Gloria Bautista Cuevas, sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y reforma adicional y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con fundamento en los artículos 114, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada Gloria Bautista Cuevas, integrante del grupo parlamentario del PRD, presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y reforma adicional y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El dictamen que se somete a consideración de esta soberanía, deviene de un procedimiento viciado, que vulnera el

artículo 85, numeral 1, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que, en su contenido, no existió un proceso de análisis, que señalara las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar, por el contrario, ni siquiera se consultó al sector cooperativo de este país.

La reforma a las leyes que incluye el dictamen, fueron impulsadas por la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, supuestamente, para resolver el asunto de Ficrea, Sociedad Financiera Popular, al grado que hoy es conocida como la Ley Ficrea.

Fue firmada por miembros de la Comisión Bircamaral integrada para investigar y atender el caso de Ficrea, y la Secretaría de Hacienda les vendió la idea de que esta reforma era la solución a la problemática de los quebrantos, hecho totalmente falso.

Con esta reforma lo único que se está haciendo, de ser aprobada, es encubrir las responsabilidades de los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Secretaría de Hacienda, por no haber actuado, como era su responsabilidad en el caso de Ficrea, para frenar el quebranto, fraude o lavado de dinero, porque no se han deslindado las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que incurrieron.

Antes de impulsar una iniciativa como esta, que afecta a más de seis millones de socios de las cooperativas y sofincos; se debieron deslindar las responsabilidades de los funcionarios que tenían las responsabilidades de supervisar a Ficrea, por lo que ve la actividad de ahorro y crédito y a posibles hechos delictuosos de lavado de dinero u otros.

El informe de la Comisión Bicamaral, no establece de quién fue la responsabilidad en este caso y tampoco si faltó legislación, regulación o supervisión.

No todos los problemas del país se resuelven en automático emitiendo más leyes o implementando reformas a las ya existentes. Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda les vendieron la idea a los legisladores que firmaron la iniciativa que dio origen a este dictamen que con esto se podrían evitar los fraudes en las entidades del sector del ahorro popular, lo que es falso, el asunto es más de fondo y tiene que ver con el sistema, acaso en Grecia o Estados Unidos no tiene leyes apropiadas para evitar los fraudes, y sin embargo, siguen ocurriendo y no dejarán de existir.

Con esta reforma se va afectar a más de seis millones de ahorradores, cuyo origen es el quebranto, fraude o desvío de recursos porque las autoridades no nos han aclarado qué pasó en esa sociedad que contaba con aproximadamente seis mil socios.

Lo que sí ha quedado claro, es que esta sociedad tenía ahorradores que no pueden ser de segunda, como el caso de los socios de las cooperativas, en este decreto, se están aprobando reformas para destinar recursos para los ahorradores de Ficrea hasta por el monto de un millón de pesos, cuando su Fondo de Protección sólo cubría lo equivalente a ciento cincuenta mil pesos, igual que muchos socios de cooperativas que han tenido que cerrar por no poder ser autorizadas.

Más bien me parece que se quiere cubrir las responsabilidades de los funcionarios que debieron actuar curiosamente las penas y sanciones para los funcionarios responsables, en este dictamen se está atenuando y minimizando, y para los directivos y gerentes de las cooperativas y Sofincos se están incrementando hasta crear un catálogo de delitos graves, porque también contiene reformas al Código Federal de Procedimientos Penales.

Se repite la historia, recordemos la quiebra de Banrural y el quebranto bancario del año 1994 y, el consecuente rescate del año 1998, que se trató de una red de complicidades de funcionarios y directivos de los bancos, que para el grueso de la población jamás quedó claro lo que ocurrió, ni se deslindaron responsabilidades, sin embargo, se sigue pagando de los impuestos que aportamos todos los mexicanos. El partido que gobernaba en ese entonces hoy se encuentra de nuevo en el gobierno, tendrá algo que ver eso, quisiera pensar que no, que son simples coincidencias.

El dictamen contiene los siguientes aspectos negativos para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo:

a) Se propone eliminar a las cooperativas de nivel básico que en la actualidad suman más de 380 en el país, situación que consideramos inviable, debido a que muchas de ellas se ubican en zonas pobres rurales e indígenas.

b) Cerrar la puerta para que nuevas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que nazcan y puedan operar, se deja la facultad a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para autorizar o no la constitución y puesta en marcha de una nueva cooperativa de ahorro y préstamo, es decir las nuevas tendrán que pedir autorización a ésta desde su creación.

c) Se elevan los requerimientos de capital para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo autorizadas, y por ende a las que están en proceso de autorización o en cualquier otro esquema operando, se solicitarán ahora requerimiento de capital por riesgo operativo y por descalce de plazos entre los activos y pasivos de la cooperativa.

d) El proyecto de ley contiene aspectos discriminatorios ya que se prevé un esquema sólo para resarcir a los ahorradores de Ficrea distinto al de las cooperativas con un monto de hasta un millón de pesos, cuando los ahorradores de las cooperativas que han dejado de operar por no ser autorizadas sólo han recibido como monto máximo la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos.

e) Se modifica el esquema del seguro de depósitos de los ahorradores, que transitaría al IPAB, pero no se incrementan los montos que cubrirían en caso de quebranto, en relación con los ahorradores de otras instituciones.

f) Se pretende implementar en los consejos de administración de las cooperativas a la figura de consejeros independientes, lo que puede funcionar en una sociedad anónima, pero en la cooperativa lo consideramos inviable.

g) Se incrementan las sanciones y delitos, situación que consideramos grave porque se pretende criminalizar a los directivos y gerentes de las cooperativas y se establece delitos graves, situación que inhibiría la prestación de esta función en las cooperativas, pues reiteramos en el caso de los consejeros no reciben una remuneración.

h) Se amplía el esquema de regulación y supervisión más allá de la función del ahorro y préstamo, en contra de la filosofía, los valores y principios cooperativos que han inspirado al movimiento cooperativo en el mundo y que ha ayudado a generar aproximadamente mil millones de socios en el mundo que generan cien millones de empleos, un 20 por ciento más que la firmas multinacionales, según cifras al año 2012.

i) Igualmente, se propone eliminar la figura de la Sofinco y los organismos de integración de éstas, en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que operan en zonas rurales e indígenas del país.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente:

Moción suspensiva

Único. Se suspenda la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se devuelva a la Comisión de Hacienda, con el objeto de que se reponga el procedimiento y se realice el proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar.

Suscribe

México, DF, a 22 de abril de 2015.— Diputada Gloria Bautista Cuevas (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia, se desecha.

Se le concede el uso de la tribuna para fijar postura, hasta por cinco minutos, a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de agrupación Morena.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen que hoy se presenta está

muy alejado de lo que el Sistema Financiero de Ahorro y Crédito Popular requiere.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, obsesionados en imponer en un modelo regulatorio totalmente ajeno a organizaciones con un modelo financiero diferente al bancario.

En lugar de atender el problema de fondo, se empeñan en hacer parches y enmiendas que están muy distantes de dar certeza jurídica. Desde un principio quedó claro, que lo acontecido en la sociedad financiera Ficrea no fue producto de que no existiera regulación y mucho menos que no existiera lineamientos de supervisión. El verdadero problema fue, las omisiones cometidas por los funcionarios supervisores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De tal suerte, que el producto que se buscaba era en tres vertientes. Primero, el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de estas dependencias que participaron al solapar este tipo de prácticas en la citada sociedad financiera.

Y en segundo lugar, hacer adecuaciones al modelo regulatorio, pero para normar la actuación de los funcionarios de aquí en adelante y evitar que se vieran nuevos casos de solapamiento o contubernio. Además, claro que está, de buscar un esquema que resolviera la problemática de quienes confiaron su dinero en Ficrea.

Sin embargo, para sorpresa, lo que hoy se presenta es todo un paquete de ampliación regulatorio para las Sofipos, que pertenecen a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, pero también para las uniones de crédito y las cooperativas de ahorro y préstamo. A éstas últimas, además, imponiéndoles un cambio sustancial al esquema regulatorio al que se vienen adecuando y por el cual estas organizaciones han invertido ya cantidades millonarias.

Por sí no fuera suficiente, el órgano regulador otorga facultades intromisorias en las cooperativas, que van más allá de regular la actividad de ahorro y préstamo, y por sí fuera poco, aumenta la gravedad de los delitos y sanciones, pero para los cooperativistas.

La pregunta que debemos de hacernos es, ¿Cómo se llegó a esta situación? Y la respuesta es muy sencilla, por qué quien participó en todo momento en el proceso con la comisión fue precisamente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

es decir, los responsables, o debo decir, los cómplices de lo sucedido en Ficrea.

También, del informe de las reuniones de trabajo de esta comisión bicameral se desprende que para la elaboración de esa iniciativa se consultó a los representantes de las organizaciones sujetas a la Ley de Ahorro y Crédito, pero nunca al sector cooperativo y simplemente se justifican en una burda homologación que no tiene fundamento alguno, puesto que las Sofipo pertenecen al sector privado, pero las cooperativas de ahorro y préstamo son del sector social.

Los cooperativistas, por tanto, no fueron consultados ni tomados en cuenta, como ha ocurrido en las reformas a otros temas relacionados con este sector. Siendo importante señalar que la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo fue reformada sustancialmente, hace un año, por esta legislatura cuya reforma fue publicada el 28 de abril de 2014, y las cuales aún no prueban sus efectos en estas sociedades.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no solamente son los responsables del caso Ficrea, sino que además serán los responsables directos de haber impulsado políticas públicas como la anteriormente señalada y para la cual también cayeron en el incumplimiento al hacer caso omiso de las obligaciones por ley, dejando una enorme cantidad de cooperativas atrapadas en procesos de consolidación sin salida, sin opciones que sí se están dando en el sector privado.

Se dice que este sistema, el pago por parte del rescate de los adeudos generados por Ficrea y el pago a los pequeños ahorradores, por denominarlos de alguna manera, no se está creando un Fobaproa dos. Es falso, sí se está creando un Fobaproa dos.

En el caso del Fobaproa, el fideicomiso que precisamente creó, en ese entonces trabajaba en el Banco de México el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se hacían responsables del pago de los créditos, precisamente el Banco de México vía el fideicomiso, los cuales nunca cobraron.

Es la misma situación que se va a generar en este momento. Hacienda, con cargo a nuestros impuestos va a pagar este adeudo. Y finalmente dicen que no es un Fobaproa, porque luego van a hacer, vía factoraje, van a cobrar los adeudos. Es falso que no sea un Fobaproa dos.

Si a eso se le agrega, que además hay un trato discriminatorio, porque no cabe hacer la distinción entre pequeños y grandes ahorradores, es algo bastante discrecional que tampoco debemos permitir en aras a las garantías individuales contempladas en nuestra Constitución. Por todas las consideraciones antes señaladas, Morena votará en contra de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra la diputada María Sanjuana Cerda Franco.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, señora diputada.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Compañeras, compañeros legisladores, el dictamen que hoy se pone a consideración de esta asamblea es el producto de un trabajo coordinado entre ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el Ejecutivo federal y ciudadanos víctimas de un fraude inaceptable.

El caso Ficrea es un fraude por más de 5 mil 800 millones de pesos, que afectó a más de 6 mil 883 ahorradores que depositaron sus recursos y su confianza en esta sociedad financiera popular y que hoy se ven en la precaria situación de seguir un proceso de liquidación complicado.

Pero además, el problema de Ficrea nos planteó la necesidad de revisar a fondo la capacidad regulatoria del Estado mexicano y la legislación en materia de ahorro popular, así como buscar soluciones y respuestas para los miles de ahorradores defraudados.

Como coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y como integrante del Grupo Bicameral, que elaboró y presentó la iniciativa que expide la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, quiero hacer un reconocimiento a todas y todos los legisladores que asumimos la causa de los ahorradores defraudados. Dentro de nuestra competencia hicimos todo lo posible por dar una solución efectiva, pronta y justa que les permitiera recuperar sus ahorros.

Nuestra propuesta de Nueva Alianza se puso siempre sobre la mesa durante todas las reuniones del grupo de trabajo Bicameral y consistió en tres ejes fundamentales: primero contar con un sector financiero popular, eficiente y sólido; segundo, fortalecer los mecanismos de supervisión, así como la capacidad de los órganos reguladores; y tercero, mejorar la protección de los ahorradores.

En congruencia con lo anterior, Nueva Alianza impulsó, en coincidencia con las demás fracciones parlamentarias, la eliminación de la supervisión auxiliar a través de las federaciones que hacía poco confiable el sistema de fiscalización de las Sofipos y generaba una situación de conflicto de interés porque dichas federaciones fungían como juez y parte, además de ser un esquema sumamente costoso. También promovimos que se limite el monto de inversiones que pueden captar las Sofipos con la intención de no desnaturalizar el fin de las mismas.

Debo destacar que durante las reuniones del grupo bicameral impulsamos que se incluyeran en la iniciativa objeto del dictamen diversas disposiciones con el propósito que tanto las Sofipos como las cooperativas, tengan la responsabilidad de promover la educación financiera y establecer que ésta tendrá por objeto propiciar el ahorro y el apoyo crediticio para el desarrollo de las actividades productivas de sus clientes, para lo cual podrán recibir donativos y apoyos de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Con esta iniciativa se fortalece el marco normativo en materia de crédito popular y se da respuesta en tiempo y forma a los ahorradores que fueron afectados por el fraude cometido en Ficrea.

De este modo por lo menos 80 por ciento de los ahorradores defraudados recuperarán su inversión a través de la creación de un fondo denominado Fondo para la Atención de Pequeños Ahorradores de Sofipos, estableciendo al ahorrador un límite de un millón de pesos incluyendo su seguro. Cabe destacar que este monto de recuperación es ocho veces más grande que el previsto por el seguro de depósito conforme a la ley vigente.

La solución alcanzada por el grupo bicameral deberá constar de una amplia campaña de difusión por parte del Ejecutivo Federal que sea lo suficientemente clara para permitir a todas y a todos los ahorradores defraudados de Ficrea conocer sus derechos y las formas de acceder al Fondo para la Atención de Pequeños Ahorradores de Sofipos.

Con el dictamen que hoy se encuentra a discusión se pretende fortalecer el sistema financiero y se afinan mecanismos para sancionar a los defraudadores y evitar que casos como Ficrea sigan presentándose.

Hoy daremos nuestro voto a favor del dictamen porque representa un avance importante para modernizar y eficientar el sistema financiero mexicano, y reconocer a mis compañeras y compañeros legisladores, sobre todo a los ahorradores que vieron defraudada su confianza y hoy han encontrado un apoyo en sus representantes populares, pero sobre todo conscientes de que el proceso tiene que estar con un programa de seguimiento puntual para que se cumplan los compromisos y se aplique la ley en sus términos. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Muchas gracias a usted, diputada María Sanjuana Cerda Franco. Saludamos –porque nos acompañan y han sido invitados por el diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez– a niñas y niños estudiantes del Centro Pedagógico María Montessori, Asociación Civil, de Ecatepec, del estado de México, lo mismo que a sus maestras, a sus maestros que les acompañan. Gracias por su visita, bienvenidos.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente, con la venia de la asamblea. El fraude cometido por Ficrea evidenció algo que estaba a flor de piel en el sistema financiero de este país.

La falta de regulación a las instituciones que prestan servicios financieros no bancarios; la regulación de las Sofipo entonces se volvió evidente y la urgencia de legislar al respecto inminente.

Esta reforma que se presenta el día de hoy tiene dos objetivos: primero establecer los instrumentos para mitigar la situación de los ahorradores de Ficrea, buscando minimizar el impacto en el sistema del ahorro del país, y como segundo, y me parece elemento más importante de esta reforma, modificar el marco normativo para disminuir la probabilidad de que vuelvan a darse situaciones como la de Ficrea aprovechando la oportunidad para fortalecer al sector de ahorro y crédito popular, al sector de crédito y ahorro popular que es aquel que utilizan los que más necesitan; aquel que no estaba regulado y que estaba en manos de par-

ticulares, en manos de particulares que vorazmente abusaban no solamente dada la falta de regulación, sino también dada la falta de conocimiento de sus usuarios, abusaban de todos los que confiaban en ellos.

La parte de regulación de las Sofipo, es la parte esencialmente más trascendental a largo plazo, más allá de lo que tiene que ver con el rescate de los usuarios de Ficrea. Entonces hoy el Congreso cumple su compromiso con los defraudados por Ficrea, pero además cumple con una responsabilidad de una deuda que tiene hace 15 años.

Nunca –y repito– nunca en los últimos 15 años se había dado un paso de regulación a las sociedades que prestan servicios financieros no bancarios como ésta. Y lo comentaba el titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, hacía 15 años no se habían podido trastocar estos intereses que parecen tener muchos tentáculos.

En efecto, en las disposiciones transitorias se crea un Fondo de Apoyo entre mil 500 y mil 700 millones de pesos para los ahorradores de Ficrea, que permiten que los ahorradores puedan, mediante este fideicomiso, vender o entregar su deuda para que el gobierno se responsabilice y sea el único acreedor de Ficrea, que finalmente tendrá que cubrir, a través de una monetización –y hay que ser muy claros– una monetización que está además sustentada con la garantía de cartera de Littmann Trade, de aproximadamente 3 mil 584 millones de pesos, y que generará una garantía real para este fondo que hoy se presenta para solventar el fraude que ha hecho Ficrea a la gente.

Y eso hay que ser muy claros para todos aquellos que dicen que esto es un pequeño Fobaproa. Éste es un rescate para los usuarios de Ficrea, no para bancos, no para los dueños de Ficrea. Es para los usuarios que confiaron en esta Sofipo y que hoy están en esta situación y el gobierno tiene de garantía 3 mil 584 millones y esperemos, como dicen los transitorios, que transparentará el sistema por el cual este fideicomiso se va a monetizar con apoyo del Fondo de Apoyo de Nacional Financiera.

Entonces, hay un avance significativo en este tema. Primero, la Cámara de Diputados está respondiendo a lo que se comprometió hace algunos meses ya, a darle resultados a los usuarios de Ficrea.

Primero, a que ellos puedan recuperar, aquellos que de buena fe llegaron a poner sus recursos en esta Sofipo, y se les responde a cerca del 80 por ciento de los usuarios, pero

no a aquellos –y hay que decirlo– no aquellos que hacían depósitos extraordinarios de más de 5 millones de pesos. Esos tendrán que formarse en la fila y hacer su recuperación conforme lo marca la ley y el procedimiento, y estamos hablando entre otros usuarios como el gobierno de Coahuila.

Pero, insisto, el gran avance, aparte de haber respondido a los usuarios de Ficrea, viene en la regulación. No podemos permitir que ésta sea una experiencia que ahora ahogado el niño a tapar el pozo, y nada más cubrir con un fondo a los ahorradores y actuar como si nada pasara.

Hay una gran deficiencia en el tema regulatorio y ése, ése, es el avance de lo que hoy estamos discutiendo: se incluyen penalidades; se aumentan penalidades; se crea una regulación extraordinaria para las Sofipos, para que ahora no sean los negociados de estos voraces que creen que pueden utilizar la ignorancia de la gente que no puede acceder a un banco; pero, sobre todo, se incluye que el seguro que debe respaldar a los usuarios ya no va a depender de las Sofipos, ahora será regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ése es el valor que tiene esta iniciativa, que fue el esfuerzo de la Comisión Bicameral, como se decía ya en esta tribuna.

Cierro diciendo que hay un gran debate sobre el tema de las Sofipos, de la Sofipo que existe y que creo que ha hecho una extraordinaria labor comunitaria en el desarrollo de lo que debe ser el comunitarismo en este país.

Los transitorios han dado el camino para que esta sociedad comunitaria pueda ser una Sofipo, que tiene una vocación comunitaria, y el PT presentará una reserva para que permanezca el reconocimiento de estas sociedades comunitarias desde el inicio, desde su artículo 1o.

Sin embargo, creemos que esta ley nos permite en su conjunto votar a favor de este dictamen, más allá de este tema de las sociedades comunitarias, que me parece que aún queda a discusión. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a la asamblea por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, tiene usted el uso de la palabra para que fije la posición de su Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Hasta por cinco minutos, señor diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. La economía en México ha sufrido constantes cambios, por lo que se debe fomentar la productividad y competitividad mediante una nueva política dirigida a los sectores primarios de la sociedad, que son quienes forman la base del crecimiento económico del país, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de todos los mexicanos.

En ese sentido, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado, mediante la competitividad, del fomento al crecimiento económico, al empleo y a una más justa distribución del ingreso y la riqueza del país, permitirán el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de la sociedad en general, garantizando una economía estable para el país.

Asimismo, la competitividad se refiere al conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico promoviendo la inversión y la generación de empleo, por lo que se requiere de una nueva política económica sustentable, pero sobre todo que los ciudadanos tengan acceso a los servicios bancarios a través de las sociedades financieras populares.

Por ello, el dictamen del proyecto que hoy nos ocupa facilita el acceso a estos servicios a los pequeños ahorradores, es decir aquellas personas con un perfil de ahorro o crédito básico y por lo tanto los integrará a la economía formal del país.

Es necesario precisar que las sociedades financieras populares tienen como propósito fomentar el ahorro popular y otorgar el acceso a créditos financieros a aquellas personas que no han tenido la oportunidad de obtener algún préstamo bancario o financiamiento dentro de los sistemas tradicionales de crédito, por lo que este sector de la población es el que merece total respaldo de las políticas públicas en materia de economía.

Datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores refieren que entre junio de 2011 y junio de 2012, el número de préstamos personales otorgados por la banca aumentó un 31 por ciento, por lo cual resulta importante vigilar el correcto actuar de las entidades financieras, en específico de las actividades que realicen las sociedades financieras populares. Por lo anterior, en razón de que serán estas sociedades quienes administran los recursos económicos de los usuarios.

En ese contexto y a fin de evitar cualquier tipo de riesgos financieros para los usuarios, se debe de cumplir con la normatividad que otorgue seguridad a todas aquellas personas que requieran de estos servicios, propiciando así el ahorro y apoyo a créditos a ciudadanos.

En efecto, el cumplimiento de la Ley de Ahorro y Crédito Popular será de observancia general, precisando que ante la falta de algunos de los requisitos que se establecen para la conformación de una sociedad financiera popular o el individuo actual en la administración de los recursos de los usuarios, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá, en ejercicio de sus funciones, intervenir directamente en el funcionamiento de la financiera, protegiendo así los intereses y el patrimonio de las familias mexicanas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano razonará su voto de la siguiente manera: votará a favor de las mejoras regulatorias que permitan total certeza a los ahorradores. Votará a favor de una respuesta inmediata para todas aquellas familias que han invertido el ahorro de toda una vida. A ellos les asiste el legítimo reclamo de su patrimonio.

A esas señoras y señores que estuvieron el día de ayer afuera de este recinto, quiero decirles que Movimiento Ciudadano está con ustedes. Votaremos a favor de que los responsables del fraude de más de mil 600 millones de pesos sean procesados y sancionados penalmente. Votaremos enérgicamente en contra de los acuerdos que permitan disponer del dinero público para solventar las irregularidades del Ficrea, especialmente porque no conocemos cuál es el monto de los pasivos que servirán para recuperar este financiamiento.

Les mexicanos no tenemos obligación alguna de pagar los fraudes de particulares, nuestra obligación es impulsar el crecimiento económico de México, salvaguardando los recursos financieros de los ciudadanos y manteniendo una economía sustentable para nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Samperio. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el señor diputado David Pérez Tejada Padilla, el uso de la palabra por un lapso similar de cinco minutos, hasta por cinco minutos.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, amigo diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con la venia de la honorable asamblea. Como todos sabemos y tenemos conocimiento del actual sistema financiero mexicano, implica dos severas deficiencias, las cuales afectan significativamente al progreso social del país y a todos los ciudadanos en lo individual.

El primer conflicto consiste en la limitante de las personas para tener acceso al crédito, lo cual se puede decir que ya fue subsanado por nosotros en la presente legislatura, en gran parte con la aprobación de la reforma financiera.

Pero por si no fuera suficiente, la falta de acceso al crédito a los usuarios financieros, que somos todos, tenemos también otra limitantes que es el grave conflicto de no contar con auténticas opciones que estimulen el ahorro formal.

El costo correspondiente es inalcanzable y restrictivo para muchos sectores y principalmente los más vulnerables de la población. Es por esta razón que debe acudir a otras opciones, limitadas formalmente hablando, o métodos alternos a lo legal, como pueden ser algunos prestamistas o usuarios.

La legislación vigente presenta deficiencias severas y fue por ello que a través del grupo de trabajo que creamos, al cual quiero felicitar y me congratulo de haber sido parte de él, tanto el senador Gerardo Flores por parte del Grupo Parlamentario del Verde en el Senado de la República y un servidor representamos a nuestro grupo parlamentario, fueron meses de arduo trabajo, meses de foros abiertos al público, en los cuales citamos a los funcionarios de los ramos correspondiente de este sector financiero, invitamos a los representantes de los ahorradores defraudados, a la federación de las Sofipos.

En fin, en el cual nos empapamos nosotros de toda la problemática y poder darle respuesta, que el día de hoy estamos por votar un dictamen no menos importante de los que se han aprobado en esta legislatura, a través del cual le daremos un marco regulatorio, un marco normativo, que garantice una solidez y un sistema financiero robusto en nuestro país.

Era evidente que existía una necesidad urgente para que tuviéramos un nuevo contexto, en el cual no existiera la autorregulación. Las federaciones eran juez y parte, eran los que se encargaban de fiscalizar y supervisar a las mismas Sofipos. Esto ya no sucederá.

En el mismo sentido, tendrán que eliminarse los niveles de operaciones de las sociedades financieras populares y establecer un catálogo de operaciones y servicios, con la adenda que nos tardamos por eso unos días en aprobarlo. Se incrementó el monto de inversión para personas físicas de 1 a 2 millones, para personas morales de 5 a 7.5.

No cambiamos el tema del seguro de depósito, porque ésa puede ser una cuestionante por parte tanto de los medios de comunicación, los ciudadanos, los usuarios de los servicios financieros. Porque aproximadamente, de acuerdo a datos de la Secretaría de Hacienda, el promedio de la gente que utiliza este tipo de servicios financieros es de 14 mil pesos en los ahorros. Cosa que no sucedía en Ficrea, se dieron una serie de anomalías e irregularidades que sabemos en el trágico desenlace que todos conocemos.

En consecuencia, pretendemos ajustar esta ley que implica cuatro diferentes disposiciones legales, y es pertinente, utilizo este espacio porque es pertinente aclararle a la ciudadanía que la creación de este fondo de apoyo que podrá ser cobrado a partir del mes de mayo no es un rescate financiero. Yo sé que ya varios lo han comentado, pero a mí me gustaría recalcarlo, como en su momento lo fue el Fobaproa, esto no lo es.

Es un instrumento mediante el cual se permitirá adelantar los recursos de la liquidación en beneficio de los ahorradores más pequeños.

Era muy lamentable ver viudas, adultos mayores, personas con problemas de salud que pudieran perder su patrimonio de toda una vida de trabajo. Es por ello que le dimos prioridad y estamos aprobando un artículo transitorio en el cual se puedan ceder los derechos a Nacional Financiera para que se realice la monetización de los activos de Ficrea y pueda ser el principal acreedor el gobierno federal para que cobre y se garantice el pago puntual a cada uno de los usuarios.

Ya para terminar, diputado presidente y honorable asamblea, yo me congratulo que este dictamen fue votado en Comisión de Hacienda de manera unánime, cosa que no

sucede con muchos de los dictámenes en los cuales no logramos el consenso.

Y por todas las razones anteriormente descritas es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que me honro en representar el día de hoy, votará en sentido favorable del presente dictamen que está en discusión. Convencidos que la gran mayoría de los diputados lo hará en este honorable Congreso porque estamos preocupados por un desarrollo positivo de los ciudadanos en beneficio de un sistema financiero sólido, robusto que otorgue certidumbre a los ahorradores tanto en su patrimonio como en su familia y su futuro. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Pérez Tejada Padilla. Hasta por cinco minutos, señor diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: En un tema como estos no hay soluciones ideales, pero sí hay soluciones satisfactorias y ésta es una solución satisfactoria a un problema complejo.

Se ha dicho que esto es un Fobaproa y un Fobaproa, la verdad es que quien diga eso no entendió, y a lo mejor no entiende que no entiende, como alguien que me estoy acordando. Porque aquí no estamos hablando de bancos primero, me parece muy penoso que haya alguien, algunas gentes que se dicen de izquierda, confundan bancos o empresas carreteras con lo que son ahorradores y con lo que son pequeños ahorradores, eso es un universo totalmente distinto.

Pero además, no estamos hablando de un rescate como fue el Fobaproa, porque el gobierno no está asumiendo, no es el dinero público el que está asumiendo la deuda o el fraude que se dio, el quebranto, no es así.

El gobierno va a cobrar en dos momentos: cobra en el momento de la monetización que ésa es la ayuda para el otro

20 por ciento, ahorita hablamos de eso, cobra en ese momento y cobra también en la liquidación. Es decir, va a recuperar lo que invirtió en este momento para apoyar a estos ahorradores, por lo menos de manera parcial y paulatina irá rescatando y es una garantía además de que el gobierno como va a ser deudor, como se convierte en deudor va a hacer lo máximo y el mayor esfuerzo para recuperar la mayor parte de los activos y recuperar el dinero, es una garantía; no tiene nada que ver con rescate.

Segundo, es verdad que le damos una solución satisfactoria al 80 por ciento. Bueno, primero se le dio al 40 por ciento que cumplía con el seguro, los 130 mil pesos, esto es para otro 40 por ciento. Y yo diría: otro 10 por ciento llegando al 90 van a recuperar más de la mitad de su inversión de una sola vez y de manera inmediata y completa.

Me parece muy satisfactorio para el 90 por ciento, para el otro 10 por ciento es más difícil, es cierto. Se les ayuda con esta monetización con un crédito, no es rescate –insisto–, un crédito de Nacional Financiera teniendo como garantía que la misma cartera que es la que existe y en ese sentido ahí tendrán ese apoyo y luego vendrá la liquidación. Es una ayuda, sí es cierto, menor; no van a recuperar el 100 por ciento y de manera inmediata, pero hasta ahí llegamos para que no fuera efectivamente un rescate, que es lo que no se quiere y que algunos mal informan y desinforman llamándole de esa manera.

Me parece que es ser solidarios con ellos, porque además hay quienes los ha acusado y dicen: Es que son ambiciosos. Por ambiciosos se merecen perder el dinero –cuando era una institución, Ficrea, regulada y aceptada por el Sistema Financiero Mexicano y supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores– y decir que ellos se lo buscaron por buscar mejores rendimientos, es como decir que la mujer que llevaba minifalda se buscó que la acosaran, que la violaran, etcétera. O aquél que sale de noche y por salir de noche se buscó que lo asaltaran.

Eso de culpar a las víctimas me parece de lo más pernicioso, como pasó con los de Villas de Salvárcar, las víctimas tienen la culpa de lo que hicieron, que ellos se rasquen con sus propias uñas, me parece una actitud lo menos solidaria posible y la verdad que no se puede sostener.

No es rescate y ellos no se lo buscaron. Fueron a una institución regulada y aceptada y es correcto que cualquiera busque el mejor rendimiento para eso. Estamos haciendo medidas preventivas para que esto no vuelva a ocurrir.

Aquí quiero hablar de otra decisión difícil, porque insisto, no hay decisiones ideales, pero tenemos que prevenir que ocurran nuevos fraudes y sobre todo a la gente más desprotegida. Es verdad, aquí vinieron las cooperativas y las comunitarias, las cajas de ahorro a plantear sus legítimas demandas y que no fueron atendidos. Gracias a eso se está presentando una adenda y una adenda a la adenda, atendiendo precisamente a eso.

Por supuesto, hay muchas cooperativas que trabajan bien. La única Sofipo que tiene ese reconocimiento trabaja muy bien y otras trabajan muy bien, pero hay un problema. No sólo hay fraude en las zonas urbanas, también en las zonas rurales hay fraudes todos los días con la gente más desprotegida, y esos fraudes a la gente más desprotegida, esos fraudes a las gente más pobre, esos no les merecen una sola línea en los medios nacionales, incluso a veces ni siquiera en los medios locales. Pasan de noche y hay absoluta impunidad con esos fraudes a la gente más indefensa que pierde el poco ahorro que tiene.

Si bien es cierto es injusto de alguna manera ponerle mayor regulación a aquellas cooperativas que están trabajando bien –esta es una parte que a uno puede parecer injusta–, hay que saber que en ese sector también hay gentes que no trabajan bien, hay gente vividora y gente que engaña a los campesinos, que engaña a la gente más pobre para hacerle fraude y se sale con la suya.

Por eso cuidar a esa gente implica mejorar la regulación, aunque eso implique mayor molestia o mayores cargas de trabajo a quienes sí trabajan bien.

Quiero decir –entre otras cosas– que es muy importante que en la ley –sí– hay la excepción para las zonas rurales; las zonas rurales se van a tratar de manera excepcional y en esta adenda de la adenda hicimos algo, porque hay una desconfianza hacia la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el gran poder que le estamos dando en la regulación y en la supervisión para que ellos sean los responsables directos para evitar fraudes como estos.

¿Cuál es el punto ahí? Estamos poniendo en la adenda que para hacer los reglamentos, porque aquí el diablo está en los reglamentos, ahí los detalles están en los reglamentos, ahí estamos poniendo la obligación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de consultar al sector, al sector social, al sector popular que efectivamente han hecho una gran labor en situación muy difícil; es una adición satisfactoria que sí genera algunas molestias, que no da una solu-

ción completa al cien por ciento para todos porque no se puede, pero es una ley satisfactoria que esperemos que ayude a prevenir fraudes —y sobre todo— a la gente más desprotegida.

Por eso llamo a votar a favor y a acompañar luego a las organizaciones populares, al sector social, a acompañarlo a luchar porque el Reglamento sea justo y que les dé y ayude al fomento popular exactamente a donde no llega la banca comercial. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Belaunzarán. Hasta por cinco minutos, señor diputado Juan Bueno Torio, para que fije la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, presidente; compañeras y compañeros, el dictamen que hoy discutimos, surge de la demanda de un grupo de ahorradores que acudieron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a plantear su problema, y derivado de ello se formó un grupo bicameral que se abocó a discutir el asunto con dos objetivos: resolver el problema por un lado, y por el otro poner en orden a todas esas organizaciones de ahorro y crédito popular que tenemos en el país.

A todos ellos —sin duda— nuestro agradecimiento y reconocimiento por el trabajo que hicieron.

Con los instrumentos que nos proponen ahora esta Ley de Ahorro y Crédito Popular y las modificaciones a los otros dos ordenamientos, pretenden acabar con los abusos y los fraudes de la que son víctimas miles y por decir también millones de mexicanos que acuden a llevar sus ahorros a este tipo de instituciones.

Por eso es que el PAN está de acuerdo en esta reforma y la va a votar en favor. Y la va a votar en favor porque estamos seguros que fortalece y consolida al sector financiero de ahorro y crédito popular, porque fortalece los mecanismos para dar una mejor supervisión y le otorga mayor seguridad a todos los ahorradores, porque mejora la protección también del propio sector popular en la medida que genera reservas preventivas y otros elementos, fortalece las facultades de autoridades financieras y hacendarias, y también se definen claramente las sanciones que se impondrán tanto a los empresarios que delinquen en ese sector, como a los funcionarios públicos.

Sí, compañeras y compañeros, tendremos una nueva regulación, una mayor supervisión, menos omisiones y opacidad, más responsabilidad de funcionarios y de autoridades y más sanciones para los responsables, y no estamos también sólo de los responsables del sector privado, sino también del sector público.

Estamos seguros que ésta es una buena reforma. Algunos no la quieren, no la ven bien, pero como dice el dicho, “hay remedios que curan y son buenos, pero también son muy amargos”, y éste es el caso para algunas de estas instituciones financieras.

Sin embargo, compañeras y compañeros, este decreto tiene —como ya se dice— dos elementos, el artículo 1o del decreto que son los ordenamientos legales que estamos discutiendo y, el segundo artículo de decreto que contiene disposiciones transitorias precisamente para resolver el problema del Ficrea.

Nosotros en el Partido Acción Nacional no estamos de acuerdo en resolver el problema de los ahorradores de Ficrea. No porque estemos en contra de ellos, no porque estemos en contra de ellos, sino porque ya la ley hoy les otorga un seguro de 132 mil pesos para cada uno de los ahorradores. Eso es lo que hoy otorga la ley.

Y se ha dicho aquí de que si es o no un rescate con recursos públicos o no, la realidad es que siempre este tipo de acciones terminan con rescates, terminan con utilizar recursos públicos. Y eso es lo que no queremos.

Y no lo queremos, como decía yo, no es porque estemos en contra de los ahorradores de Ficrea, sino porque nos parece injusto destinar un esquema solamente para un grupo de ahorradores defraudados, cuando en el país tenemos un sin número de ahorradores defraudados por cajas básicas, por otras instituciones financieras de ahorro y crédito popular, que no les responden a nadie y que la propia autoridad hace caso omiso de los reclamos.

Entonces, consideramos que si le ponemos dinero de los recursos públicos para resolver este problema del Ficrea tendría que ser para todas las cajas de ahorro y crédito popular que existen en el país, para todas las cajas básicas que simplemente con la firma de un presidente municipal se arma un esquema de corrupción para robarle el dinero impunemente a las personas de los menores recursos en nuestro país. Y por eso es, compañeras y compañeros, que no po-

demos acompañar este si bien esfuerzo que hicieron los compañeros para resolver el problema.

Y se dijo aquí que para qué se meten en ese asunto. Efectivamente, cobrando tasas del 10 o del 12 por ciento anual, cuando en el sector financiero normal se pagan entre el 2 y el 3 por ciento, pues abre un esquema. Hay personas que le metieron hasta 48 millones de pesos a este fondo de Ficrea.

Sí lamentamos mucho que personas pierdan su ahorro. Está el seguro, ese seguro va a cubrir prácticamente al 40 por ciento de los ahorradores, que –valga decir– el promedio de los inversionistas o de los ahorradores de ahí ronda los 15 mil pesos por ahorrador.

Entonces, se desdibujó, se hizo otro uso de una institución financiera de ahorro y crédito popular cuando se aceptó meter 48 millones de pesos de un ahorrador en este esquema, y cobró 12 por ciento de intereses anuales quién sabe durante cuánto tiempo.

Entonces, aquí los responsables son las autoridades, aquí los responsables son los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, aquí los responsables son los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, que permitieron este quebranto y que permitieron este robo y abuso a miles de personas, a más de 6 mil 600 usuarios de crédito o ahorradores de esta financiera Ficrea.

Por eso es que el PAN votará y reservará para discusión en lo particular el inciso X del artículo segundo transitorio y, por el contrario, votaremos a favor lo que es la reforma en general de ahorro y crédito popular. Muchas gracias por su atención y por su tolerancia, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Bueno Torio. Ahora corresponde exponer la postura del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, a la diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre, por similar lapso y con la tolerancia en términos de equidad como se ha hecho con quienes la han precedido en el uso de la palabra.

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el caso Ficrea ha constituido un verdadero reto para el sistema financiero mexicano, pues ha puesto a prueba la funcionalidad de los órganos reguladores auxiliares que el Estado ha establecido a fin de garantizar los intereses de

los ahorradores, el cumplimiento de las normas vigentes en la materia y la estabilidad de la Financiera Nacional.

Si bien el fraude cometido en contra de los clientes de Ficrea no es un escenario que haya sido deseado, podemos afirmar que el reto que ha supuesto este caso ha sido enfrentado con la seriedad que su dimensión reclama.

Los probables defraudadores están siendo perseguidos por la justicia y el patrimonio de miles de ahorradores en vías de ser restituido gracias a la iniciativa que ahora presentamos.

El Grupo Parlamentario del PRI trabajó en forma conjunta con todos los grupos parlamentarios con el objetivo de generar los instrumentos legales para ayudar a los miles de ahorradores defraudados por Ficrea y poner en orden al sistema financiero popular.

La mejor muestra de ello es que hoy nos encontramos discutiendo esta iniciativa, privilegiando los intereses de los pequeños ahorradores y no la de aquellos burócratas irresponsables que empeñaron los recursos públicos puestos a su disposición sin medir las consecuencias de sus actos.

Más de cinco mil ahorradores recuperarán el 100 por ciento de su dinero hasta la cantidad de un millón de pesos a partir del mes de mayo, vía un fondo de apoyo mandatado por esta Cámara, el cual no representará costo alguno para el erario.

Que quede claro, no es un rescate, es un mecanismo técnicamente sólido para lograr este fin.

La importancia del presente dictamen radica en el hecho de que las instituciones de ahorro popular atienden a gente de escasos recursos, que no tienen acceso a los servicios de banca tradicional.

Gente, como en el caso de Ficrea, que invirtió los ahorros de toda una vida para tener una vejez tranquila. Personas que vieron la oportunidad de acrecentar su patrimonio para poner un negocio. Hombres y mujeres que acudieron a una institución crediticia y que les ofreció seriedad y les entregó malas cuentas. Ellos son los beneficiarios de la aprobación del presente dictamen, por ello es que nos congratula ser parte de este proceso, guiado por un estricto sentido de justicia.

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen, puesto que con él se resarce una grave injusticia, se pone en orden un sector que hasta ahora venía operando deficientemente y se previene hacer nuevos fraudes. Por su atención, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se informa a la asamblea, que en cumplimiento con el artículo 109 del Reglamento con esta intervención concluye el plazo para el registro de reservas.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados, así como le vamos a dar el uso de la palabra para pronunciarse en pro al diputado Ricardo Astudillo Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

Asimismo, hago del conocimiento de ustedes que están registrados para el mismo sentido en pro, el diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del PRD; el diputado Javier López Zavala, del PRI; y la diputada Lilia Aguilar Gil del PT.

En contra, está la diputada Luisa María Alcalde Luján, de agrupación Morena; la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; el diputado Uriel Flores Aguayo, del PRD; la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, de Acción Nacional; la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; y la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de agrupación Morena.

Se le concede primeramente para pronunciarse en contra hasta por tres minutos a la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. La república más corrupta es la que tiene más leyes. Es absurdo cómo en México pretendemos tapar los errores de unos cuantos como aquel que quiere tapar el sol con un dedo, afectando siempre a los que menos tienen.

Están olvidando que Ficrea era una empresa privada autorizada para operar para el gobierno federal, que brindaba servicios financieros básicos como productos de inversión, ahorro y créditos desde 2008.

Hoy están creando nuevas regulaciones, pero esto no hubiera pasado si las instituciones como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás entes públicos involucrados hicieran su trabajo de supervisión y vigilancia.

Por un error del gobierno federal ahora todos los mexicanos habremos de ser solidarios con los ahorradores, los que por cierto solo recibirán una parte de ese ahorro.

Lo que de verdad debería suceder es que se verificara el cumplimiento de las normas y no porque las cooperativas realicen prácticamente las mismas operaciones que las financieras populares se les tratara igual o se les pretenda criminalizar.

Ustedes, diputados, si quieren hacer algo en realidad sobre el caso Ficrea, exhorten al gobierno federal a que en verdad cumpla la ley. Que no queden impunes los responsables de este fraude.

Pero no destruyan a un sector que es básico para el funcionamiento de nuestro país por la incompetencia de unos cuantos. Pero claro, como siempre, ustedes no se harán responsables.

Increíble que la presidenta de la Comisión de Hacienda, donde se supone se discutió esta iniciativa no se encuentre en el pleno el día de hoy. Dónde está. Anda de viaje. Está de vacaciones ¿Dónde está? ¿Acaso la premiaron por no estar en esta discusión? Y ustedes todo lo quieren resolver en los artículos transitorios, ahí es donde en realidad se encuentra todo lo del caso Ficrea.

Y lo que no se ha dicho es que de aprobarse esta iniciativa, se está afectando inicialmente a más de 400 mil pequeños ahorradores y paulatinamente terminarán afectando a más de seis millones, donde los sistemas financieros tradicionales no tienen acceso.

Un ejemplo que puede ser verificado, es el de la Caja Solidaria Campesina Santa María Amealco, cooperativa que se encuentra en Querétaro, considerada como una sociedad pequeña con solo mil 261 socios de mediana, alta y muy alta marginalidad, entre ellas la zona indígena otomí y un total de captación de 4 millones 302 mil pesos. Pudiera parecer poco para ustedes que gastan más de mil millones de bonos extraordinarios en tal solo un año, pero quién va a brindarles este servicio financiero confiable, ¿Los bancos?

No nos engañemos, a los bancos no les interesa ese sector, por el contrario, los bancos en su afán de no tener competencia y generar un monopolio bursátil han venido golpeando duramente a las cooperativas, pues les han cerrado sus cuentas, los que les genera costos mayores, pues no en todas las comunidades existe el sistema bancario.

¿Qué va a pasar con aquellas sociedades que desaparezcan y en sus comunidades no hay bancos? ¿Van a guardar su dinero debajo del colchón? Insisto que se deben de dejar de aprobar leyes sin consultar al sector al que se les va aplicar y va resultar afectado, pareciera que por un afán electorero se quieren modificar leyes. ¿Qué nos digan en qué momento para realizar esta iniciativa se consultó a las cooperativas de ahorro y crédito popular? ¿En qué momento las tomaron en cuenta?

Cosa grave es que se afecta a miles de personas por la falta de profesionalismo de servidores públicos, deberían de proponer que se investigue y se castigue a los responsables. No más leyes que no se cumplen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos, para pronunciarse en pro, al diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: El sistema financiero, como ya se ha planteado aquí, es una parte vital de la economía moderna que estamos viviendo en nuestro país y que es la encargada de realizar todas aquellas transferencias de recursos rápidamente entre los sectores y entre regiones, por lo que esta función permite que las inversiones se destinen a usos productivos en vez de estancarse en lugares fijos en donde no se requieran.

Ya lo han explicado aquí, Ficrea era una sociedad financiera popular, por lo que operaba mediante la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Realizaba las funciones de lo que tradicionalmente ubicamos en nuestro pensamiento como un banco. Es decir captaba el dinero, lo generaba en préstamos, los intereses los dividía en gananc

cias para los ahorradores y el corporativo. Pero a diferencia de las instituciones de la Banca Múltiple sus tasas estaban por encima del mercado, pues era una institución relativamente nueva y eso le brindaba tener este tipo de atribuciones.

La supuesta valía de Ficrea radicó en que estuvo diseñada para llegar a zonas rurales en las que es demasiado costoso instalar un banco, por lo tanto su regulación le proveía ciertas facilidades. Sin embargo, el 60 por ciento de los clientes de Ficrea no eran pequeños ahorradores y muchos de ellos tenían más capital de lo que podía cubrir el seguro de ahorro, demostrando así que en los hechos no operaba para pequeños ahorradores, como es el objetivo de estas sociedades financieras populares.

Lo anterior, ya se ha mencionado, deja un poco o cercanos a los tres mil millones de pesos desviados, en los que se afecta a más de seis mil personas, ahorradores que confiaron plenamente en Ficrea.

En este contexto, se entiende que los defraudados fueron presa del interés de buscar los más altos rendimientos de su capital y esto aunado a la existencia de un sistema financiero laxo y poco regulado.

Para subsanar las carencias en la regulación del sistema financiero y evitar se repita un caso tan embarazoso, se propone el presente dictamen para expedir así la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reformas diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Nacional Bancaria y de Valores.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se manifiesta a favor, para que podamos disminuir la probabilidad de que se vuelvan a dar situaciones como las del lamentable caso que estamos viendo el día de hoy y podamos nosotros salvaguardar y poder dar ese resguardo a todos los ahorradores que fueron defraudados en nuestro país por este lamentable fraude. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Ricardo Astudillo. Le concedemos el uso de la tribuna –hasta por tres minutos, para pronunciarse en contra– a la diputada Luisa María Alcalde Luján, de agrupación Morena.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Una cuestión me parece curiosa y es que muchos que hoy apoyan esta Ley Ficrea, no lo hicieron para el caso de Mexicana. Se ve que cuando se trata de los trabajadores no existe esa solidaridad.

Recordemos que muchos de ustedes que hoy están impulsando esta ley, rechazaron que los trabajadores siguieran trabajando, apoyar para que pudieran seguir operando aquella empresa. Dijeron “No, bajo ninguna circunstancia; es ridículo financiar con el dinero de los contribuyentes ese tipo de apoyos”.

Sólo hoy me llama la atención porque son muchos los que hoy se paran en esta tribuna e imparten o predicán solidaridad.

Compartimos o por lo menos lo hago –sin duda– la indignación de los ahorradores defraudados que fueron víctimas no sólo del estafador Antonio Olvera Amezcua, sino también de las autoridades que debían supervisar y fiscalizar a esta institución.

Ellas fallaron en prevenir y alertar a los ahorradores ante las absurdas tasas de interés que manejó Ficrea durante años, y por tanto su responsabilidad en este fraude es evidente.

Una cosa me preocupa porque me parece un tema sumamente complejo que tiene que ver con las pequeñas corporativas de ahorro y crédito popular que no valen la pena –me parece– tomar una decisión atrabancada, una decisión rápida sin escucharla, sin atenderla, sin entender su funcionamiento para que no vayamos a cometer un enorme error y acabemos golpeándola.

La propuesta representa un riesgo en la operación de instituciones financieras populares que otorgan créditos a las familias y productores más vulnerables. La propuesta también comete el desatino de desaparecer de un plumazo figuras e instituciones financieras básicas de acceso al crédito como las Sociedades Financieras Comunitarias, Sofinco, y las obliga a migrar al régimen de sociedades financieras populares de manera unilateral.

Esto significa que las 25 Sofinco de las 369 cajas de ahorro que actualmente brindan servicios de ahorro y crédito en poblaciones marginadas, tendrán que satisfacer en el plazo de un año y medio, una enorme cantidad de requisi-

tos burocráticos y solventar gastos de traslado y costos de operación altísimos, lo cual podrá suponer un riesgo en su viabilidad económica y hará peligrar el crédito a más de 72 mil familias mexicanas.

Asimismo la propuesta reduce el tope de ahorro permitido dentro de las sociedades de orientación popular a 400 mil Udi, para personas físicas y un millón 400 mil Udi para personas morales.

Esta medida afectará la capacidad de fondeo en estas instituciones crediticias, y hará peligrar la disponibilidad de créditos, ya que al eliminar el ahorro se incrementará el costo de fondeo, lo cual resultará en el aumento de las tasas de interés del costo de los créditos y, en consecuencia, en menores posibilidades para las familias más vulnerables de acceder a estos créditos.

No es posible que Olvera Amezcua, haya lavado sumas multimillonarias de dinero y operado impunemente durante más de dos años, sin que la Condusef, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda se hubiera percatado de la triangulación y los flujos realizados de Ficrea a sus empresas tapaderas en el extranjero.

Se tiene que investigar, tiene que haber funcionarios responsables que den la cara por todos estos fraudes. Pedimos por ello que de manera responsable podamos darnos el tiempo para atender a las cooperativas, no vayamos a cometer un error aquí y acabemos golpeando a los que son más vulnerables.

Yo les pido que este dictamen sea regresado a las comisiones, nos demos el tiempo y, en todo caso, podemos llamar a un periodo extraordinario para estar votando una ley que sea absolutamente responsable. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, al diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, para hablar en pro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ernesto Germán Sánchez Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez: El dictamen que hoy nos ocupa reconoce el papel fundamental de las Sociedades Financieras Populares y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en la inclusión de un sistema financiero mexicano de las personas de poblaciones rurales o sectores sociales menos favorecidos.

Y por ello es que el estándar para el manejo de sus recursos y la gestión del negocio debe efectuarse de manera profesional para acercar a una población que difícilmente podría tener acceso a productos bancarios y a productos formales de ahorro y obtención de crédito por otros medios. En esencia se trata de proteger el patrimonio de quienes hacen uso de los servicios financieros que brindan los entes sujetos de la iniciativa y sus respectivo dictamen, para que en todo momento se fortalezca el régimen de vigilancia y las facultades de las autoridades respecto de la gestión de los negocios y los depósitos que las personas del sector social efectúan en dichas instituciones.

Como ya sabemos, la intervención de Ficrea SA de CV, Sociedad Financiera Popular en liquidación, se derivó a partir de distintas irregularidades y serios problemas de cumplimiento normativo, aunado a la falta de transparencia e integridad de la información, así como a la falta de disposición de las sociedades para atender de manera adecuada los requerimientos de información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Si bien es cierto que en México no existe una definición formal del objeto de las sociedades, materia de la iniciativa dictaminada que ahora se busca regular, es necesario destacar que desde el 2001 se han incrementado significativamente el número de estos entes financieros, mismos que no han sido normados adecuadamente, como resultó el caso particular que da origen a la iniciativa en comento y a su respectivo dictamen, sobre todo si se considera una ausencia de un gobierno corporativo robusto, como si existen otros intermediarios financieros crediticios, cuyo riesgo para quienes depositan más que sus ahorros la confianza y la esperanza de una vida mejor a mediano y largo plazo.

Derivado de lo anterior se destaca que desde el presente posicionamiento, sin dejar de lado los demás ejes que sustentan la acción legislativa, se destacan: la creación de un Fondo de Ahorro Popular para la administración del seguro de depósitos, extinguiendo el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a Ahorradores; el incremento de penas pecuniarias y privativas de la libertad en determinados tipos penales y la inclusión

de nuevas conductas que se consideran delictivas; la creación de un fondo en beneficio de los depositantes de las sociedades financieras populares; así como transferir las facultades y funciones en materia de supervisión auxiliar del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y de Protección de sus Ahorradores. También se destaca la operación del seguro de depósitos a través del fondo de ahorro popular.

Modificar el enfoque de capitalización de las sociedades financieras populares alineándolos con los estándares nacionales e internacionales, previendo un marco de capitalización basado en los riesgos en los que se puede incurrir una sociedad en sus operaciones con independencia del intermediario financiero de que se trate, determina que en todos los casos existe la misma disposición al riesgo con lo cual se puede desde la ley actuar de forma proactiva y no correctiva, como desafortunadamente no sucedió en el caso de Ficrea.

Se reitera, y como pretende la iniciativa, que el propósito que nos mandata la sociedad respecto al tema tan delicado que nos ocupa, no es detener el fomento del ahorro formal principalmente en aquellos ahorradores, se trata en todo caso de dotar de certidumbre jurídica a quienes hoy se encuentran en estado de indefensión, no solamente por la comisión de delitos sino por bien de todo el sistema financiero mexicano, en virtud de los impactos económicos que pudieran estarse presentando en futuros escenarios, y con ello evitar replicar estas nefastas experiencias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Ernesto Germán. Se le concede la palabra hasta por tres minutos para hablar en contra, al diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, diputado.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Con su permiso, diputado presidente. Este proceso ha sido un proceso irregular. Evidentemente es de coyuntura y es electorero y tiene muchos parches. El adendum y todavía la que se pide, el adendum del adendum da cuenta de eso, de que todo se hace así a la carrera.

Yo no dudo, como lo dijo aquí mi paisano el diputado Charleston, de las buenas intenciones y de las ganas de trabajar de los diputados. Finalmente se está tendiendo un asunto, pero yo parto de un esquema.

Por un lado, el subsecretario Fernando Aportela operando y trabajando con los diputados para pulir este proyecto, instalado aquí en la Cámara, y por otro los manifestantes de ayer reclamando que no fueron atendidos, que no fueron consultados y eso me parece gravísimo.

Ya de por sí el no haberles dado voz, el no haber tenido interlocución con ellos me parece una falla y aquí se ha reconocido, una falla muy grave, porque queda a criterio de Hacienda y al interés o a la buena fe de los grupos parlamentarios.

Esto se hace evidentemente por las elecciones y a mí me da mucho temor, uno no necesariamente está en contra de muchísimos aspectos de la iniciativa, pero me da mucho temor que dentro de cuatro días esto sea un spot, porque en eso estamos.

Es tan pobre la oferta partidaria, tan de ocurrencias, de chistes, de bromas, que volvieron spot detallitos, sistema nacional anticorrupción del lado del PAN, que todavía va en camino, eso se verá. Del lado del PRI el Wi-Fi, una tableta, no sé, una oferta pero paupérrima, una oferta electoral paupérrima, pero eso lo volvieron spot y esto lo van a hacer otro spot de que rescataron a los defraudados de Ficrea.

Es un rescate específico, lleva dedicatoria, viola el espíritu de las leyes que deben ser generales, que deben incluir la planeación y tener objetivos de fondo. Evidentemente es un rescate, porque se van a utilizar recursos públicos y no se van a recuperar más que en un pequeño porcentaje y eso algún día. Pero lo peor, que se exige, se lava la responsabilidad de las autoridades de Hacienda, Condusef y Comisión Nacional. Junto al proyecto debió haber puesto en la mesa su renuncia la autoridad correspondiente, por omisos, por ineptos, por irresponsables, porque ahora aquí se les tiene que enmendar la plana y hacerles el trabajo.

Y lo que es peor, que en este esquema de fraude hasta el Tribunal de Justicia del DF, el de Coahuila y otros, que no sabemos, también habían depositado fondos de manera muy irresponsable en este Ficrea. Esas son las razones que sustentan la posición que he querido fijar en este debate. Es todo, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos para hablar en pro, al diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Javier López Zavala: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Javier López Zavala: Compañeras y compañeros legisladores, en México se mantiene una baja cultura financiera a pesar de los beneficios que trae la contratación de dichos servicios y el buen manejo de los mismos, esto se refleja en diversas estadísticas de la Condusef, la cual señala que solamente el 14 por ciento de la población mantiene un tipo de ahorro o inversión formal.

Desafortunadamente la confianza en las instituciones financieras y bancarias se ha sumado a la ya precaria cultura inversionista o de ahorro a largo plazo en toda la población, ello derivado del fraude por parte de Ficrea, en el que se vieron afectados alrededor de 6 mil 800 ahorradores por un monto aproximado de 2 mil 700 millones de pesos.

Estos hechos derivaron en la necesidad de fortalecer las instituciones financieras y la legislación en materia, con el fin de otorgar solución a los miles de mexicanos defraudados y prevenir fraudes que impacten la economía de las familias enteras, a quienes con mucho esfuerzo invierten y ahorran durante mucho tiempo para mejorar su futuro.

Reconocemos el papel trascendental que han jugado para sectores sociales menos desfavorecidos, cientos de sociedades financieras populares y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, quienes verdaderamente han velado por el beneficio económico de las y los mexicanos, pero no podemos permitir que instituciones como Ficrea puedan seguir defraudando a más personas.

La nueva legislación en materia de ahorro y crédito popular, que tenemos a bien aprobar, tiene como objetivo fortalecer las funciones de vigilancia y sanción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, establecer un catálogo amplio y preciso de operaciones y servicios financieros para todas las sociedades financieras, crear un Fondo de Ahorro Popular y un Fondo para el Pago de Ahorradores de Sociedades Financieras Populares en Liquidación, lo cual beneficiará de manera directa y a un corto plazo a más del 70 por ciento de las personas defraudadas por Ficrea. Es decir, a más de 5 mil 300 ahorradores.

Este dictamen resulta especialmente importante, toda vez que pone al corriente a un segmento de nuestro sistema fi-

nanciero, que hace apenas un cuarto de siglo fue incorporado a nuestro sistema normativo, a fin de atender las necesidades de aquellos pequeños ahorradores de bajos ingresos o que están ubicados en zonas alejadas de nuestros centros urbanos o que no tienen acceso a servicios de la banca tradicional.

En ese sentido, en el PRI estamos a favor de los ahorradores del Ficrea. Creemos en la fortaleza del sector de ahorro y crédito popular, así como acrecentar el crédito del sector rural. Pero también aumentar su supervisión para generar la confianza del ahorrador.

Quiero dejar muy en claro, el fondo de apoyo no es un rescate, no tiene costo al erario público, ya que los ahorradores que acudan a él cederán sus derechos al gobierno federal.

Los Sofincos no desaparecen, las básicas continúan operando y la única que tiene autorización tendrá un tiempo necesario para multar a Sofipo.

Es por lo anterior expuesto que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Para hablar en contra, se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Con su permiso, señor presidente. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados.

El dictamen que nos ocupa esta tarde, sin duda es un dictamen muy importante por el tema que contiene.

Me voy a centrar, particularmente, para hablar en contra de este fondo que se está generando, si se aprueba esta ley, para el rescate de algunos miles de ahorradores. Y sí, digo rescate, señor diputado del PRI, llamemos a las cosas por su nombre. Se trata de un rescate y se hace con dinero público. Amigo ciudadano, con tú dinero que ingresa a las arcas de gobierno federal a través de los impuestos.

No tenemos en Acción Nacional nada en contra de estos ahorradores que han sido defraudados, de ninguna manera.

Nosotros impulsamos medidas para generar el ahorro, principalmente de aquellos que no tienen las condiciones financieras y mercantiles para poderlo hacer en la banca formal. Y todos estos sistemas financieros populares son un medio para esa población que justamente no tiene otros medios de ahorro, pero no por ello se tiene que solapar los fraudes de vivales.

Y no me quiero centrar en estos cinco mil o seis mil ahorradores, porque hay cifras más importantes en nuestro país. Qué les parece si hablamos de que de los 112.3 millones de mexicanos el 45.4 por ciento viven en pobreza y 9.8 por ciento viven en pobreza extrema. Qué les parece entonces hablar de esos 53.3 millones de personas en pobreza y 11.5 millones de personas en pobreza extrema que están esperando del gobierno federal los recursos que a través de las diversas secretarías deberían de bajar para la obra pública, para los programas de desarrollo social, para la educación, para la cultura, para la salud.

Qué les parece si hablamos del recorte presupuestal que sufrió la Secretaría de Desarrollo Social, ésa que dice que está tan preocupada por estos millones de pobres y que tuvo un recorte presupuestal inadmisibles de 3 mil 750 millones de pesos, de los cuales, por cierto, mil 500 millones de pesos fueron reducidos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

¿Qué creen? Estas zonas prioritarias es justamente donde están los pobres más pobres, y se redujo en mil 500 millones de pesos, a propuesta del Ejecutivo federal, el presupuesto en desarrollo social para éstos pobres. Hay una similitud, ¿Verdad? Son mil 500 millones en desarrollo social y hoy sí se tienen mil 600 millones para ir al rescate de los ahorradores.

Éste es un tema de omisión. Un grave tema de omisión por parte del gobierno federal y el gobierno federal y los funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria tienen una alta responsabilidad en que estos fraudes se den.

Señoras diputadas, señores diputados. La bancada del Partido Acción Nacional exige que se tomen todas las medidas judiciales y procedimentales para que se atrapen a estas personas que hoy son prófugas de la justicia y que se llevaron esos miles de millones de pesos de los ahorradores que confiaron en ellos.

Que se finquen las responsabilidades a los funcionarios públicos del gobierno federal para que paguen por la irres-

ponsabilidad de no supervisar a esas cajas de ahorro popular. Ellos son responsables tanto como el defraudador que se llevó el dinero.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Concluya, diputada.

La diputada Raquel Jiménez Cerrillo: Termino, señor presidente. Estamos a favor de mejorar las leyes en México. Estamos en contra de estos disfrazados rescates en apoyo y en impulso a seguir con los fraudes en nuestro país.

Termino, señores diputados. Que la señora Rosario Robles dé cuenta de las auditorías que hizo la Auditoría Superior de la Federación y en donde hubo desvío de recursos en la Secretaría de Desarrollo Social. Ésa que está en México para promover el desarrollo de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente. Nuestro voto en Acción Nacional es en contra del fondo de ahorro para el rescate de Ficrea.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra hasta por tres minutos para hablar en contra, a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, vengo a razonar mi voto ya que aunque sabemos que se necesita una regulación de las sociedades de crédito, quiero decirles que Movimiento Ciudadano tiene nueve reservas, y la más importante es en la que manifestamos nuestra inconformidad por solapar conductas de este gobierno hacia particulares, y sobre todo de inyectarle dinero público a estas sociedades.

Nuevamente estamos ante la opacidad, la complicidad y actos de corrupción. Si el gobierno respetara e hiciera respetar las leyes, no estuviéramos ocupados en esta discusión que algunos partidos sabemos que ahora van a ocupar electoramente.

Ya veo los spots de los partidos en el moribundo Pacto por México, diciendo que ellos apoyaron y votaron esta ley a favor de los ahorradores de Ficrea.

Si bien es un rescate a los ahorradores de muchas comunidades y sociedades que no cuenten o no tienen acceso a la banca nacional, cabe hacer la pregunta ¿Qué pasó con los ahorros del Tribunal de Justicia del DF, que fueron investi-

dos en este Ficrea? ¿Qué va a pasar con estos defraudadores? Eso es lo más importante en este punto.

Para que haya corrupción debe de haber dos partes, eso lo sabemos. Aquí hay personas que tuvieron que dar autorización para hacer este fraude y ¿En dónde se encuentran ahora? Tal vez andan en las campañas o andan en sus oficinas ocupando –tal vez– cargos públicos.

Me solidarizo con los ahorradores para que se les devuelvan sus ahorros de vida y no que sólo se vaya a ocupar el recurso del seguro para devolver a los amigos o a los cuates de algunos de los que hoy aquí se desgarran las vestiduras por la población más pobre y vulnerable.

El rescate tiene que ser y empezar por los más necesitados y para los más necesitados. En este Ficrea existen manos muy corruptas que tuvieron ganancias cuantiosas.

Ojalá la Procuraduría de Justicia no vaya en esta ocasión a estar cansada. Se tiene que llegar hasta las últimas consecuencias y dar con el paradero de los defraudadores porque si a un humilde, a una persona humilde que se roba una gallina se le aplica y se le somete con el peso de la ley a estos que se llevaron una cantidad de dinero importante a base de engaños y que es más, hasta se les acusa de lavado de dinero. Tienen que estar en la cárcel lo antes posible. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

El diputado Gerardo Peña Avilés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputado, ¿Para qué efectos? Sonido en la curul del diputado Gerardo Peña.

El diputado Gerardo Peña Avilés (desde la curul): Gracias presidente. Viendo esta actitud de gobierno queriendo rescatar esta acción, producto de un fraude muy mencionado y muy conocido de todos los mexicanos, yo me pregunto ¿Por qué los fondos de aseguramiento agrícola les reportaron 500 millones de pesos y tienen a los productores de todo el país sumidos en una crisis muy fuerte y no les piensan pagar?

Tiene a los productores de maíz con los pagos vencidos sin que se nos dé desde las cosechas del año pasado. Entonces,

yo creo que hay muchas cosas que hacer, obligadamente en orden, antes con dinero que ya está comprometido en este país, antes de estar buscando cómo rescatar a gente que fraudó o gente que se equivocó al invertir ahí. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para pronunciarse en contra, y terminamos con el diputado Fernando Belaunzarán, en pro. Adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Su servidora trabajó como asesora del entonces director general adjunto del Banco de México, el licenciado Francisco Borja Martínez, trabajé en el Banco de México cinco años.

Y, la frase que se me quedó muy grabada es que, las instituciones financieras ya no iban a ser prestamistas de última instancia. Es decir, que el Estado mexicano, el Banco de México, la Secretaría de Hacienda no iban precisamente a rescatar instituciones, cualquier institución financiera en el mercado financiero, que fueran grupos financieros, bancos, cooperativas, las instituciones, lo que son las cajas de bolsa, etcétera.

A raíz de esto, poco tiempo después de que empecé a trabajar con él, fue cuando vino precisamente la situación de la creación de Fobaproa, de este fideicomiso, y en ese entonces trabajaba, no era presidente, Ernesto Zedillo Ponce de León. Y en este caso, igual que el que estamos viendo ahorita, no hay diferencia alguna, salvo que son intermediarios financieros distintos, obviamente en un caso es banca y en el otro son cooperativas, pero manejan exactamente lo mismo, o sea, ahorros de las personas, o de personas físicas o de personas morales, unos pequeños ahorradores y otros con mayor importancia.

Para entonces se creó precisamente el fideicomiso, que fue un rescate. Rescate que obligaba al fideicomiso, al Banco de México, a cobrar los créditos. Y es exactamente lo mismo que se está haciendo ahorita, no hay ninguna diferencia, por eso establezco que es un Fobaproa dos y ya se ha dicho que es un rescate. Sí es un rescate, aquí se va a obli-

gar o se obliga a la Secretaría de Hacienda a cobrar precisamente los créditos.

¿Qué garantía vamos a tener en esta ocasión, que se van a cobrar esos créditos? Ninguna. Como no existió, en su caso, en el caso del Fobaproa por la quiebra de varias instituciones bancarias.

Y sigue, persiste esta idea de que el Estado mexicano –México– no puede ser prestamista de última instancia. ¿Qué fue lo que ocurrió en ese momento? ¿Por qué se señaló y se puntualizó eso? Vamos a desaparecer esa garantía del Estado mexicano, pero al mismo tiempo a crear instituciones que vigilen, que estén fortalecidas, como es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Creo que más que tener una nueva ley como la que se está presentando, que es para –ahora sí ya ahogado el niño– ver cómo le damos solución y para efectos electorales como se puntualizó, tendríamos que ver de alguna manera una responsabilidad de los servidores públicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y fortalecer en la medida de lo posible ahora sí las facultades de vigilancia que tiene esta comisión, que han sido omisas no en una, en muchísimas ocasiones. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Concluimos con el diputado Fernando Belaunzarán, hasta por tres minutos para hablar en pro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidente. ¿A quién queremos apoyar, a quién queremos ayudar, quién tiene que estar en el centro de nuestra preocupación? El ahorrador, el ahorrador es nuestra preocupación, a él le tenemos que dar protección, a él le tenemos que dar garantías. Eso es el punto importante.

Se dice; es que no queremos que de recursos públicos se ayude a los ahorradores. No fueran bancos porque hasta les pedirían perdón. Qué bueno que ahora dicen; es que el dinero público de los contribuyentes no puede ir ahí. Bueno, ojalá hubiera sido esa suposición con el Fobaproa. No los vimos oponiéndose así al Fobaproa.

¿Se acuerdan a Paolo Bolio irse al baño para apoyar el Fobaproa? No, pero ahora sí qué tremendo. Tampoco los vi a los que ahora dicen que qué se hace con los recursos públicos, quejarse de la limosna de 90 millones de pesos de Emilio González al cardenal Sandoval Íñiguez, ¿Para eso sí

sirve el dinero de los contribuyentes? ¿Para pagarle tangas a Serrano Limón? ¿Para eso sí?

Entonces, vienen a ayudar a los ahorradores, cómo, que se jodan los ahorradores. Eso es lo que están diciendo, y perdón, los ahorradores son las víctimas, los ahorradores son los endeblés. Qué bueno que ayudamos a los ahorradores frente a un problema por supuesto del Estado mexicano, que no funcionó la regulación, de que no funcionó la supervisión y ahora queremos encontrar. Y eso pasa también con el sector social.

Si el ahorrador es nuestra preocupación, si a ése tenemos que cuidar, sí, duele y lástima que cooperativas que están haciendo un extraordinario trabajo tengan que someterse a una regulación más fuerte. Por supuesto que sí, claro, pero estamos pensando en el ahorrador, no sólo en el ahorrador que tuvo la suerte de estar en una cooperativa, una Sofinco responsable, importante, valiosa que ha hecho bien su trabajo, sino también para el ahorrador que por desgracia cae en las manos de organismos que no están cumpliendo su responsabilidad y que los tenemos que cuidar.

Insisto. El fraude en zonas rurales se da todos los días y no nos enteramos y son la gente más vulnerable. Cuidemos al ahorrador. Sí, genera molestias para este sector que ha hecho un trabajo excepcional en situaciones difíciles, pero a los ahorradores en la parte rural los siguen birlando, los siguen defraudando. Cuidemos al ahorrador aunque eso genere un poco más de molestia.

Frente a la expresión de que se jodan los ahorradores, que se rasquen con sus uñas, seamos responsables con ello con una cosa que, insisto, no tiene nada qué ver con eso que sucedió con Fobaproa, aunque los que apoyaron el Fobaproa ahora estén muy indignados. Quiere decir que el gobierno es solidario y en un momento dado va a recuperar buena parte de esto y si se pone las pilas, que queremos que no haya impunidad y va por Olvera y lo encuentra debajo de las piedras, aunque sea abajo del colchón, pero que encuentre Olvera y que se haga responsable, entonces recuperará los activos y en la liquidación recuperarán más dinero para beneficio de aquellos que tienen más de un millón de pesos en el caso de Ficrea.

Es simple responsabilidad social del Estado ante la falla de la regulación y de la supervisión de las instituciones. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha reservado para su discusión los artículos que a continuación dará cuenta la Secretaría. Adelante.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo Primero del decreto, por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, artículos 7, 10, 12, 14, 23, 31 y 40.

Del artículo Segundo del decreto, en relación con la expedición de la Ley de Ahorro y Crédito Popular se estará a las siguientes disposiciones transitorias. Transitorios del I al XV.

Artículo Tercero, Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, artículo 8o., 13, 14, 15, 15 Bis, 16, 17, 19 y 71.

Del artículo Cuarto del decreto, disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, transitorio VI.

Del artículo Octavo del decreto, se adicionan los artículos 19 Bis y 19 Ter a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se reserva el artículo 19 Bis 1. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, secretario. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen López Segura (desde la curul). A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, le informo, se emitieron 328 votos a favor, 35 en contra y 16 abstenciones.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia, quedan aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, por 328 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Adriana Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para referirse al artículo 7, párrafo primero. Adelante diputada, con su propuesta de modificación.

La diputada Adriana Soto Martínez: Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros diputados. Desde 2011 la Condusef venía advirtiendo sobre los riesgos de fraude y quebranto en las cajas de ahorro y entidades de crédito popular que ofrecen altos rendimientos de más del 10 por ciento y que no estaban registradas ante la Comisión Nacional y de Valores, y nadie hizo nada.

De acuerdo con la Condusef solo 99 de las 850 entidades de ahorro y crédito popular en el país son supervisadas por las autoridades, es decir, el resto se encuentran en proceso o carece de registro.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene autorizada solo 132 sociedades cooperativas para operar en el país. La gran mayoría de las cajas populares optaron por constituirse como una cooperativa, debido principalmente a la facilidad jurídica que presenta, ya que no hay prácticamente ninguna regulación, ni supervisión, aprovechando de la deficiente legislación, regulación y supervisión que existe para el sector, algunas personas han utilizado el concepto de caja popular y han creado negocios particulares defraudando a sus ahorradores.

Por lo tanto, ya no se deben autorizar prórrogas para regularizar a estas entidades, pues ello se ha vuelto un modus vivendi, para algunas personas y representan un riesgo para la sociedad abusando de ella y defraudándoles.

Las reservas presentadas en lo particular al dictamen se encuentran en el Anexo III de esta sesión.

Por lo anterior, la propuesta de reserva que presentamos es que se modifique el artículo 7, en su primer párrafo, adicionando que sea en los términos de los artículos 10 al 17 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, para no dejar pie a especulaciones ya que en estos artículos se mencionan todo tipo de sociedades financieras para que obtengan su autorización competente, además quitamos la palabra discrecionalmente, porque actuar de esa manera abre la puerta a que se puedan desviar los recursos de todas las entidades.

Derivado de lo anterior es que someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva que hace la diputada referente al artículo 7o, párrafo primero sobre la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Adelante.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos para referirse a una reserva al artículo 7o, párrafo tercero, la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano. De igual forma, a la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Adelante, diputada.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Gracias, presidente. La reserva que presento es al artículo 7o, porque de alguna forma queremos que la Comisión Bancaria cuando resuelva, ya sea en sentido positivo o negativo las solicitudes de autorización presentadas, deberían mandarnos, sobre todo presentarlas y no dar por hecho de que porque no llegó el documento al solicitante, signifique que se lo estén negando. Ésa es la reserva que hacemos hoy de Movimiento Ciudadano.

Pero también quiero aprovechar mi tiempo para un poco entender y explicar –desde mi opinión– lo que significa hoy esta Ley Ficrea.

Primero. Decirle al diputado del PAN que subió, que es una incongruencia lo que hizo, porque cuando se dio la discusión en la Comisión de Hacienda ahí estuvo apoyando a su presidenta de la comisión, quien, por cierto no está aquí, porque está en España en la plaza de toros, matando toros.

Ahí sí estaban diseñando que iban al rescate de los ahorradores. Sin embargo por el tema electoral seguramente se dieron cuenta que si lo aprobaban, obviamente disminuía su aceptación ante el electorado.

Mi razonamiento también es por lo siguiente: el tema de Ficrea se va a iniciar en enero de 2016, se crearía el fondo que sería el Fipago por mil 600 millones de pesos. Okey, este fideicomiso lo va a tener Nafin y viene terminando con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Sin embargo Ficrea tiene 3 mil 584 millones de pesos aproximadamente e invertidos en Lehman Trade, en Estados Unidos.

Cuando ya Ficrea se declare en quiebra, el gobierno de México va a tener que pedirle a Lehman Trade que regrese los 3 mil 584 millones de pesos. ¿Qué significa? Dentro de todo, algo bueno, pero también algo perverso. Significa que sí, el gobierno de México pone mil 600 millones de pesos, pero mi pregunta es ¿Por qué los 3 mil 584 millones que va a recuperar el gobierno, no se usará para eso? ¿Dónde va a quedar el copete? ¿Es un negocio acaso? Porque la presidenta de la Comisión de Hacienda fue quien diseñó esa ruta con Hacienda. Esa es mi gran pregunta, y eso es lo que hoy vengo a preguntarle al Grupo Parlamentario del PAN, sobre todo al diputado que está presente, preguntarle por qué sí impulsó desde el inicio el rescate de los defraudados y por qué hoy está echándose para atrás.

Y qué bueno que se está echando para atrás; es bueno, sin embargo es un tema que a nosotros como diputados, al menos a mí como diputada oaxaqueña, sí me preocupa porque recorta presupuesto para el campo, porque están recortando presupuesto a la gente más vulnerable, a la gente más pobre y porque esta Ley Ficrea, si bien es cierto viene a regular, también viene a darle al traste a las cajas de ahorro comunitarias y que también esto está provocando la violación de los derechos de los pueblos indígenas a organizarse también en su economía. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Para referirse a los artículos: 10, 14, 23 y 40 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se le concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Domitilo Posadas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes compañeros diputados y compañeras diputadas.

Sin duda que el objetivo central que hoy motiva el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de esta ley es positivo. Sin embargo y lamentablemente en el corazón de la preocupación que nos ocupa hoy, solamente está un pequeño segmento de las personas que ahorran en nuestro país.

Y yo coincido con quienes aquí han sostenido que el objetivo central nuestro como legisladores, es garantizar que todos los ahorradores y consumidores del sistema financiero mexicano tengan protegido su patrimonio, independientemente del volumen de ahorro que tengan en las instituciones bancarias y de crédito del país.

Y me explico: nos debe de preocupar sí los ahorradores defraudados por Ficrea, pero también nos deben de preocupar quienes ahorran en otras instituciones de crédito y financieras en México.

Quizá, sí, quizá a lo mejor no nos hemos preguntado qué puede pasar ante un eventual quebranto de una institución comercial de las importantes en nuestro país. Quienes tenemos la oportunidad o tienen la oportunidad de tener un ahorro nos hemos preguntado: ¿Tendríamos garantizado al 100 por ciento nuestro capital ahorrado? Las letras pequeñas que son parte de la impunidad del sistema financiero en nuestro país, no protegen los intereses de los ahorradores, sino de los dueños de las instituciones bancarias.

O nos hemos preguntado ¿Por qué esas tasas de interés o esos créditos voraces, por ejemplo, en las casas de empeño? O acaso también nos hemos preguntado ¿Por qué esta

flexibilidad en esas asociaciones que se ocupan de prestar dinero a tasas diferenciadas? Creo entonces que si verdaderamente nosotros tenemos la preocupación de proteger a los ahorradores de nuestro país, no deberíamos limitarnos única y exclusivamente a los que fueron defraudados por Ficrea.

Y, en conclusión, creo –y en mi opinión– que esta ley que hoy nos ocupa es una ley que es una especie de transición, legislativamente estamos garantizando la transición de las pequeñas asociaciones de ahorro en nuestro país a medianas empresas financieras, pero que finalmente van a terminar a ser devoradas por las instituciones grandes del sistema financiero en nuestro país.

Por esa razón voté en contra y por esa razón he presentado estas reservas, porque creo que nosotros como legisladores debemos garantizar el interés de los mexicanos a través de la legislación.

Pero otro de los grandes problemas en nuestro país es la sobre-regulación. En mi opinión en esta ley que nosotros estamos analizando el día de hoy hay una sobre-reglamentación, se le dan enormes facultades a la Comisión Nacional Bancaria y los derechos de las pequeñas asociaciones son avasalladas por estas instituciones; y que está demostrado que la primera no cumple con la chamba que la ley le otorga, porque si efectivamente cumpliera con la ley, con las obligaciones que la ley le otorga, simple y sencillamente hechos como el de Ficrea no hubieran ocurrido.

Porque recordemos un día, exactamente antes de que se declarara en quebranto Ficrea, pues todavía estaban los promocionales en la radio y en la televisión de esta organización de crédito y de ahorro en nuestro país. ¿A dónde estuvieron esos sistemas de alerta temprana, que la ley los obliga para tomar medidas al respecto y evitar situaciones de esta naturaleza?

Entonces, creo, compañeras diputadas y compañeros diputados, que esta ley que estamos discutiendo el día de hoy lejos de beneficiar y de proteger realmente a quienes nosotros estamos diciendo, a la larga se va a revertir en contra de ellos. Y no es que estemos en contra de los pequeños y medianos ahorradores, simple y sencillamente lo que nosotros como legisladores tenemos que buscar es, insisto, garantizar a través de la ley que efectivamente el patrimonio de quienes tienen la necesidad de acudir a estas instituciones sea garantizado.

Concluyo con lo siguiente, compañeros diputados. Me parece innecesaria la inclusión de un transitorio en esta ley, a través del cual se garantiza el rescate. A algunos no les gusta el término y yo lo respeto, a lo mejor les gustaría más que utilizáramos la palabra ayuda. A mí me gusta más el término rescate porque en los hechos lo que estamos haciendo es justamente rescatando a poco más de 6 mil personas que fueron defraudadas, pero me parece innecesario que esta fondo se cree y se introduzca en una ley.

Por qué no, el Ejecutivo federal a través de un decreto, creó la figura del fideicomiso justamente para la ayuda o el rescate de las personas defraudadas por Ficrea. Me parece un exceso y por no decir que es una especie de zanahoria que nos están entregando para recibir el palo más adelante. Por esa razón voté en contra y por esa razón en lo particular también voy a votar en contra. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado Domitilo Posadas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el señor diputado.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se desechan. Se tiene por retirada la propuesta de modificación hecha por la ciudadana diputada Zuleyma Huidobro González, al artículo 12, fracción XI, relativa a la Ley de Ahorro y Crédito Popular en discusión.

Ahora le otorgo el uso de la palabra a la diputada Aida Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar una propuesta de modificación al artículo 14, párrafo cuarto.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Gracias, presidente. Mi reserva es al artículo 14, fracción I y VII. El artículo textualmente dice: En ningún caso podrá ser consejero de las sociedades financieras populares: fracción I, a la VII.

La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

Vengo a proponerle a la asamblea que le quitemos esa posibilidad a los extranjeros, que si bien es cierto no traemos nada en contra de los inversionistas extranjeros, pero respetemos nuevamente a nuestro país. Creo que nuestra soberanía vale más que cualquier interés económico.

Aquí me he pronunciado muy en contra de las privatizaciones. Ya se privatizó Pemex, ya vendemos las playas a extranjeros, ya la Comisión Federal de Electricidad está privatizada, la banca ya se privatizó, ahora resulta que también los consejos de crédito y ahorro van a admitir a extranjeros. Esto es muy grave, por eso presento mi reserva a este artículo.

Insisto, esta Ley de Ficrea es una ley discriminatoria. En Oaxaca tenemos 70 cajas de ahorro y crédito que quebraron. Solamente son 40 millones de pesos lo que le estamos pidiendo a Hacienda y que no ha querido atender, ¿por qué es que ahora sí quieren rescatar a Ficrea con mil 600 millones de pesos? Es una discriminación.

Segundo, vuelvo a lo mismo, no hay por qué rescatar con dinero público, cuando Ficrea tiene tres mil 584 millones de pesos que el gobierno mexicano va a rescatar de Leadman Trade, ¿por qué insistir en dañar el erario público?

Ahora, la Ley Ficrea es también violatoria a los pueblos y comunidades indígenas. Vengo de un pueblo donde para llegar a la primera institución bancaria tengo que recorrer casi tres horas y eso representa dinero, representa gastos de ida y venida y la gente del campo está asistiendo a las pequeñas cajas de ahorro que ellos mismos están organizando, porque no ven atención de parte del gobierno que los representa y porque viven en zonas marginadas. Por eso mi voto es en contra de esta Ley Ficrea y sé que esta propuesta que vengo a hacer de modificación la van a desechar.

Qué lástima por las diputadas y los diputados que sí me están escuchando y que sí me están creyendo. Qué lástima que no puedan tomar la decisión por ustedes mismos, me da una pena, verdaderamente, que tengan que obedecer a unos cuantos.

Es una tristeza que nos digamos representantes populares, por lo menos hagamos conciencia y votemos a lo mejor en abstención, hasta eso les pido, que nos ayuden a quitar de

este artículo que sean también extranjeros los que estén dirigiendo las cajas de ahorro en este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada y precisada por la diputada Valencia.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se desecha. Para presentar propuesta de modificación al artículo 31, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos, diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está de acuerdo con los principios esenciales del presente decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforma y se adiciona, así como se derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues ante la situación económica que actualmente se encuentra el país, es necesario aplicar las medidas necesarias que permitan a los ciudadanos garantizar la sustentabilidad económica que se necesita.

Es por ello que la ley que hoy discutimos debe de tener una redacción coherente y clara, a efecto de que con la simple lectura del texto normativo ésta sea comprensible para todo ciudadano.

En ese orden de ideas, Movimiento Ciudadano se reserva los párrafos quinto y sexto del artículo 31 del proyecto que hoy se analiza. Lo anterior, debido a que no se ajusta a las

normas ortográficas y gramaticales, y en consecuencia, no resulta entendible el contenido normativo al establecerse de la siguiente forma:

Artículo 31. Párrafos penúltimo y último. A la letra dice: las sociedades financieras populares deberán entregar a la comisión, durante el primer trimestre de cada año, un estudio anual de los precios de transferencia utilizados para la celebración de las operaciones señaladas en el párrafo segundo y tercero, párrafos anteriores, llevadas a cabo durante el año calendario inmediato anterior.

La comisión podrá suspender o limitar de manera parcial o total las operaciones a que se refiere este artículo si no fueron pactadas en condiciones de mercado, o bien, ponen en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la sociedad financiera popular. Esto así dice.

Nosotros proponemos la siguiente reserva, la siguiente reforma: las sociedades financieras populares deberán entregar a la comisión, durante el primer trimestre de cada año, un estudio anual de los precios de transferencia utilizados para la celebración de las operaciones señaladas en los párrafos anteriores, llevadas a cabo durante el año calendario inmediato anterior.

La comisión podrá suspender o limitar de manera parcial o total las operaciones a que se refiere este artículo si a su consideración no fueran pactadas en condiciones de mercado, o bien, ponen en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la sociedad financiera popular.

De esta forma, quedarían dentro del orden gramatical correspondiente, otorgando continuidad al texto normativo, resultado una redacción genérica aplicable y coherente dentro del artículo que se reserva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadana secretaria. Ahora pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación nominal, preciso, de los artículos 7, 10, 12, 14, 23, 31 y 40, contenidos en el artículo primero de instrucción del decreto, referente a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos del dictamen modificado por esta asamblea.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 7, 10, 12, 14, 23, 31 y 40 contenidos en el artículo primero de instrucción referente a la Ley de Ahorro y Crédito Popular en términos del dictamen modificado.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva Voz.

La diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Señor presidente, se emitieron 305 votos a favor, 12 abstenciones, 42 en contra.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobados los artículos reservados del artículo 1o. del decreto en términos del dictamen modificado, por 305 votos a favor.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Bautista, para presentar reserva al artículo transitorio primero, del artículo 2o. del decreto. Adelante, diputada, tiene usted el uso de la palabra hasta por tres minutos.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, señor presidente. Antes de comenzar quiero solicitarle la po-

sibilidad de presentar la exposición de los artículos que reservé, en un solo acto; son siete reservas.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante; que sea por cinco minutos –por favor– el tiempo para su exposición, diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Gracias, presidente. He reservado siete artículos porque me parece verdaderamente preocupante el contenido de algunos preceptos. Quiero hacer énfasis en los aspectos negativos que impactarán en las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Primero. Se propone eliminar a las cooperativas de nivel básico que en la actualidad suman más de 380 en el país, situación que considero inviable debido a que muchas de ellas se ubican en zonas pobres, rurales e indígenas.

Segundo. Se cierra la puerta para que las nuevas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, nazcan y puedan operar.

Se deja la facultad a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para autorizar o no la constitución y puesta en marcha de una nueva cooperativa de ahorro y préstamo. Es decir, las nuevas tendrán que pedir autorización a ésta desde su creación.

Tercero. Se modifica el esquema del seguro de depósito de los ahorradores que trasitaría al IPAB, pero no se incrementan los montos que cubrirían, en caso de quebranto en relación con los ahorradores de otras instituciones.

Cuarto. Se pretende implementar en los Consejos de Administración de las Cooperativas la figura de consejeros independientes, lo que puede funcionar en una sociedad anónima, pero en la cooperativa lo considero inviable.

Quinto. Se incrementan las sanciones, situación que considero grave, porque se pretende criminalizar a los directivos y gerentes de las cooperativas, y se establecen delitos graves, situación que inhibiría la prestación de esta función en las cooperativas, pues reitero, en el caso de los consejeros, no reciben una remuneración.

Sexto. Se amplía el esquema de regulación y supervisión más allá de la función del ahorro y préstamo en contra de la filosofía, los valores y principios cooperativos que han inspirado al movimiento cooperativo en el mundo, y que ha ayudado a generar aproximadamente mil millones de so-

cios en el mundo que generan 100 millones de empleos, un 20 por ciento más que las firmas multinacionales, según cifras al año 2012.

Séptimo. Igualmente se propone eliminar la figura de la Sofipo y los organismos de integración de éstas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular que operan en zonas rurales e indígenas del país.

Por otro lado, el proyecto de decreto que se somete a consideración, entre otras reformas, propone desaparecer el nivel básico previsto en la ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que contempla a cooperativas que tengan menos de dos y medio millones de Udi.

Hoy en día existen en el país un universo de 400 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. Este tipo de sociedades se ubican en regiones alejadas donde no existe más opciones de ahorro y préstamo, son sociedades que en su mayoría no cuentan con más de mil 500 ahorradores. Este tipo de sociedades atienden necesidades muy concretas en poblaciones rurales e indígenas, y tienen muchas dificultades para cumplir con la regulación con estándares bancarios que se les pretende imponer por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Es decir, con esta reforma se pretende imponerles toda la regulación bancaria distinta a la que tienen ya establecida por ley.

Al pretender regularlas como cualquier otra sociedad las están condenando a la desaparición. Sobre este tema el sector ha venido dialogando con la entidad reguladora y hace un año esta Legislatura aprobó una serie de reformas para regularlas, de conformidad con su precaria administración, sin embargo con esta propuesta se pretende extinguirlas.

Por consiguiente y con el afán de que no sean afectadas y se siga conservando el esquema de cooperativas básicas, como hasta hoy se encuentran en la ley, presento reservas a los artículos 13, 14, 15, 15 Bis, 16 y 17 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, contenida en el dictamen, en la inteligencia de que no sean derogados, por el contrario, que prevalezcan con el texto vigente por las consideraciones ya dichas.

Finalmente, insisto que es lamentable que para la elaboración de un marco jurídico no se consulte a los sectores a los que se afectará. El año pasado estuvimos en reuniones con la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Banca-

ria y de Valores, había un recurso para poder salvar las cooperativas en Oaxaca, a nadie le importó, ¿Por qué?

Me pregunto: ¿Por qué? Compañeros, porque hay defraudados millonarios, ¿Ahora sí les importa? Tengan conciencia. Y compañeras y compañeros del PAN, ustedes anduvieron promoviendo para que el voto fuera en contra y tristemente veo en el tablero que votan a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Gloria Bautista, al artículo primero transitorio del artículo segundo del decreto, y a los artículos 13, 14, 15, 15 Bis, 16 Bis, 17 del artículo tercero del decreto.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desechan. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos, a la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, de Acción Nacional, para proponer la reserva de la eliminación del I al XV en el transitorio.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Con el permiso, presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Vengo a este pleno para presentar la reserva que propone eliminar en su totalidad el artículo segundo de las disposiciones transitorias, por qué razones. Por supuesto que nunca voy a estar en contra de que se pague a los de Ficrea, en lo que yo no estoy de acuerdo es que por qué no se les hace una comisión también a los defraudados del estado de Oaxaca, a los de Chiapas, a los de Guerrero, a los de Michoacán, ¿Porque no pueden hablar?, ¿porque no son amigos de algunos ministros, de algunos diputados? ¿Porque no pueden expresarse en español?

En Oaxaca existen 55 mil defraudados, que representa 5 mil millones de pesos, 75 cajas declaradas en quiebra, y quién los ha escuchado. Hace 10 años han venido a mar-

char, han venido a bloquear, nadie los ha escuchado porque la respuesta ha sido siempre; es que es un tema entre particulares. Ficrea también es un tema entre particulares.

¿Por qué tampoco no se hace una comisión especial para ese tipo de tema?, ¿Porque son los más pobres de los pobres en este país?, ¿Porque son los hijos de los migrantes que tienen que huir de este país porque no han encontrado una oportunidad?, ¿Porque tienen que aguantarse de comer, de comprar zapatos en Estados Unidos y mandar un dólar más. Y que de la noche a la mañana resulta que sus ahorros ya no están. Y que resulta que los dueños de estas cajas son los grandes ampones, como Ulises, como Murat.

¿De qué se trata? ¿De que siempre se les va a apoyar a los grandes emporios, a los que evaden el fisco? Porque hasta hoy no tenemos una lista de quiénes son estos defraudados.

¿Por qué no se hace también una comisión especial para analizar el tema de la caja de los defraudados de Oaxaca, de Chiapas y de Guerrero? No pido más, pido solamente justicia. No pido otra cosa más, más que lo que me han expresado allá en Oaxaca, los que no pueden hablar el español, los que hoy sus familias están peleándose. Los que han matado a sus padres, porque los responsabilizan de haber ahorrado en esas cajas. Los que a las mujeres han golpeado, porque las responsabilizan de haber ahorrado en esas cajas.

¿Qué diferencia hay entre Ficrea y esos ahorradores? ¿Cuál es la diferencia entre los ahorradores de Ficrea y los ahorradores de Chiapas, de Oaxaca, de Guerrero? ¿Porque son indígenas, porque son pobres, porque no son amigos de ministros, porque no son amigos de senadores?

Hoy solicito que se dé la discusión seria en ese tema. Hagamos justicia, es nuestra responsabilidad, es nuestra obligación.

Solicito al presidente que este voto se dé por tablero, para que demos cuenta ya en la calle a esa gente que hoy perdió todo, a esa gente que está llorando, a esa gente que nadie los ha escuchado, a esa gente que está aquí afuera del recinto.

Que sean justos, Ficrea también es Oaxaca, Ficrea también es Guerrero, es Chiapas. Por lo tanto, también los mil 600 millones de pesos también tienen que ir ahí. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Así se hará, porque de hecho se tiene contemplada la votación en tablero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se pueden repetir la votación, por favor, para que haya toda claridad. Por favor, compañeros levanten bien su voto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Y ábrase el tablero para votarla. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Esther Quintana Salinas, hasta por tres minutos, para referirse a los artículos transitorios décimo y decimocuarto sobre su eliminación.

La diputada Esther Quintana Salinas: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Esther Quintana Salinas: Y con la venia de todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores. Yo tengo una pregunta que me muerde la lengua y lo que sigue.

Yo me he preguntado, por qué la premura en la aprobación de esta Ley de Ahorro y Crédito Popular, que de ribete le encasquetaron un artículo segundo de disposiciones transitorias en el que, entre otros trabucos, le endilgan a los contribuyentes mexicanos que respondan, que paguen por lo que el sinvergüenza Olvera Amezcua les robó a quienes fueron a entregarle su dinero, porque los intereses que les ofreció eran más altos que los que da la banca. Se lo pregunté ayer al señor subsecretario y no me contestó.

Hablando de estos que fueron a entregarle su dinero, ahora sí que fueron por lana y salieron trasquilados. Entre los trasquilados están, yo vengo de Coahuila. Está el Tribunal Superior de Justicia de Coahuila, porque su presidente, el señor licenciado Gregorio Pérez Mata, nada más por el poder que tiene atrás, igual y toca el de Fulgor Sedano, de su obra Pedro Páramo, decidió invertir dinero público en la Sofipo de este sinvergüenza.

También, brincos dieran en mi estado, muchos de los proveedores del gobierno, en la administración de Humberto Moreira, que se hubiera creado un fondo especial para cubrirles todo lo que no se les pagó.

Y a algunos, y lo tengo que decir aquí con toda claridad, porque me parte el alma, algunos de esos proveedores quedaron con una mano atrás y otra adelante y nadie ha respondido por ellos.

Por eso, precisamente el Grupo Parlamentario del PAN no puede votar a favor semejante artículo segundo, porque no se puede dar trato desigual, no se debe dar trato desigual. Y estamos ciertos de que entre esos ahorradores llegaron personas que los ahorros de su vida se los fueron a entregar. Pero también hay millones de mexicanos que todos los días viven a la quinta pregunta, ¿y ahora qué vamos a hacer?

Y hubo personas físicas también, que decidieron hacer uso de este mecanismo de ahorro con intereses especulativos, generando la sospecha de que detrás de esto existe un interés que no se ha dicho o que no se ha revelado.

Me refiero a aquellos que utilizaron de manera mezquina esta sociedad financiera popular en lugar de acudir a las instituciones bancarias, a las bolsas de valores o a otras que brindan seguridad dentro del sistema financiero.

Es en eso en lo que no estamos de acuerdo, en que se haga un rescate, y pónganle el nombre que se les dé su regalada gana, pero éste es un rescate con dinero público para pagar lo que se robaron, y esto definitivamente no estamos de acuerdo.

Porque la ley tiene que ser pareja, tiene que beneficiar parejo, y si en este momento aprobamos esto a favor, estimados amigos –no es tequila sino les decía salud–, todo el mundo va a querer venir al Congreso, pues para que se proceda exactamente de la misma manera.

Y la ley tiene que ser pareja, señores, por eso aprobamos la ley –ya concluyo, presidente–, también porque no queremos que en el futuro siga ocurriendo lo que ahora está ocurriendo, ésa es la razón. Pero tenemos que distinguir entre lo que es la ley y este trabuco, y le llamo así porque es un trabuco lo que le pusieron, porque quieren que respondan con dinero de los mexicanos lo que se robaron otros. Ahorita me callo, todavía no termino, ya merito.

Es nuestra responsabilidad como legisladores, amigos, cuidar que no existan abusos por parte de quienes sirviéndose del ahorro de quienes confían en estas instituciones defraudan y engañan a cientos de miles de mexicanos. Por eso el Grupo Parlamentario del PAN de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia vamos a favor de este Segundo transitorio, con disposiciones transitorias. Muchísimas gracias, diputado presidente. Y ahora sí, ya se acabó mi tiempo. Gracias y buenas tardes.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha.

Ahora en consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto contenidos en el artículo segundo del proyecto de decreto relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en términos del dictamen modificado, hasta por diez minutos por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los artículos transitorios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo pri-

mero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, contenidos en el artículo 2o. del proyecto de decreto relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en términos del dictamen modificado.

(Votación)

De viva voz el voto de la diputada Erica del Carmen Velázquez.

La diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Círrrese el sistema.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Círrrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 233 votos a favor, 129 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobados los artículos reservados del artículo segundo del decreto en términos del dictamen modificado por 233 votos.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para referirse al artículo 19, fracción I, eliminar el inciso A) y B), contenidos en el artículo tercero, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El diputado Danner González Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

El diputado Danner González Rodríguez: Honorable asamblea, el quebranto de Ficrea pone en evidencia una vez más la miopía y el inmediatezismo con que los gobiernos priistas y panistas han estado tratando el sistema financiero mexicano. Tenemos desde inicios de los 90, como Penélope, tejiendo y destejiendo la organización y operación del sistema financiero nacional, enredándolo cada vez más. Bajo un sistema bancario oligopolizado y extranjerizado, al que en su momento el entonces gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz, se opuso por su domicialización

accionaria extranjera, es decir fuera de la Bolsa Mexicana de Valores, se han creado Sofoles, Sofomes, Sofipos y se ha permitido que proliferen los llamados dispersadores de crédito con los que opera la banca de desarrollo, relevante-mente la Financiera Rural.

Todo ese entramado de instituciones financieras no bancarias, incluidas las cooperativas de depósito y ahorro, han operado sin una clara y efectiva regulación llegando al extremo de instituir su autosupervisión, hecho que ha provocado desde el rescate bancario, del que por cierto desde 1998 no se ha pagado un solo peso de su deuda de capital, hasta el sistemático quebranto monetario para los pequeños ahorradores, pasando por disposiciones oficiales y obligatorias de cierre de las instituciones con las que las propias autoridades han terminado por crear daños a los ahorradores y al público en general.

Todo esto ha resultado como jugar póker con dinero ajeno, los resultados financieros y de financiamiento de los pasados 20 años demuestran claramente que la arquitectura y operación del sistema financiero es un caos, que no ha servido al desarrollo del país, que no ha apoyado con servicios a la población en general.

Seguimos bajo el dictum de la economía de pizarrón, del oligopolio bancario y la idea de la changarrización financiera. Han creado una hidra que hoy por más que quieran no pueden controlar. Con la expedición de estos nuevos ordenamientos y las reformas y adiciones que se proponen se pondrá un parche más, una curita a un enfermo cuya fase terminal se avizora y que habrá de generar crisis mayores.

Carteras vencidas crecientes, falta de regulación adecuada, una Comisión Bancaria desligada del Banco Central; una falta de supervisión financiera adecuada en medio de una crisis fiscal y de ingresos públicos que ya han obligado a tomar medidas de austeridad, es decir recortes al gasto y otras que se dicen preventivas, pero que terminarán siendo contingentes.

Un ejemplo de ello es que anteriormente se protegía al usuario hasta por 400 mil UDI, y en este caso específico sin límite alguno. Hoy en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del proyecto de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro, se da una garantía por 200 mil UDI a las personas físicas y tratándose de personas morales la protección es hasta de un millón de UDI.

Las leyes, compañeras diputadas y compañeros diputados, son constructos humanos para mejorar las sociedades, no pueden ser regresivas ni retroactivas. Es entonces una contradicción visible con esta disposición que se baje la protección al ahorro, porque no solamente es un mal mensaje a los mercados, sino que es incongruente.

¿No acaso el Banco de México dice que el sistema financiero mexicano es sólido? Entonces, ¿Por qué bajar la protección a los ahorradores? Por eso la propuesta que estoy haciendo es reformar estas fracciones, a fin de eliminar los límites que se establecen hasta por 200 mil UDI tratándose de personas físicas y de un millón de UDI en el caso de las personas morales y dejarlas sin límite alguno como estaba anteriormente tratándose de personas relacionadas a las que alude esta ley.

Con esta reforma –y con esto concluyo, presidente– no se está protegiendo a los ahorradores. Ni los ven ni los oyen, como dijo el innombrable. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para referirse al artículo 71, párrafo primero, contenidos en el artículo Tercero de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. Con esta ley que se acaba de aprobar debe servir para que sea un regulador y garante de los ahorradores de este país. No podemos permitir que esta ley sea sesgada.

En esta tribuna he dicho siempre que los actos de corrupción son la etiqueta de este gobierno, le han cambiado el nombre y ahora le llaman conflicto de interés, pero al final de cuentas es lo mismo, sigue siendo corrupción.

Los intermediarios en México son las Sociedades de Inversión, las cuales son empresas cuyo capital se invierte en valores. Es decir, acciones de empresas o títulos de deuda y a su vez emiten acciones representativas de su capital, las cuales colocan entre el público inversionista. Estas sociedades cumplen con un objetivo muy importante, que es el de permitir el acceso a pequeños inversionistas a una cartera diversificada de acciones o de títulos.

Las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Siefores, son entidades que administran las aportaciones que hacen los trabajadores y las empresas durante la vida laboral de los trabajadores, para establecer un fondo individual para el retiro de los trabajadores.

Las Siefores llevan cuentas de ahorro individuales por cada uno de los trabajadores. Estas cuentas tienen como objetivo el que los trabajadores tengan dinero para cubrir sus gastos una vez que terminan su vida laboral y hayan alcanzado su edad de retiro, llámese pensionados o jubilados.

El dinero o recursos de estas cuentas, son invertidos en una canasta de valores, acciones y títulos de deuda, de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos. Son las empresas que administran a las Siefores, invierten los recursos en valores y llevan las cuentas individuales de los trabajadores, pero para que operen adecuadamente esas instituciones financieras requieren de reglas claras, que proporcionen confianza a los inversionistas.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la propuesta de la redacción de la presente al artículo 71: Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría, en un plazo de 12 meses, escuchando la previa opinión de la comisión, estarán obligadas, en adición, a cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD, para referirse al transitorio sexto, suprimir el transitorio sexto contenido en el artículo cuarto de las disposiciones transitorias, en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Adelante, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Muchas gracias, señor presidente. ¿Qué soluciona el caso de Ficrea modificando la Ley de Ahorro y Crédito Popular? En estos podríamos estar de acuerdo, pero que la propuesta del sector social es no modificar la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, ley exclusiva para las cooperativas, ¿Por qué? Y voy a comentar precisamente por algunas cooperativas que me hicieron varias precisiones.

Primero. Se daña a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que tienen más de 60 años funcionando y que atienden a los más de 6 millones, 600 socios para beneficiar a los defraudadores del Ficrea.

Segundo. Con las modificaciones, la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo desaparecen primero a las 400 sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nivel básico y con esto se corre el riesgo sistemático para todas las demás cooperativas de ahorro y préstamo, pues paulatinamente irán desapareciendo todas, en virtud de las disposiciones administrativas que imponga la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercero. Expropiación los más de 800 millones que hay en el Fondo de Protección Cooperativo, de las cuales más de 600 millones son aportaciones de las cooperativas autorizadas, lo que significa que el gobierno solo aporte 200 millones de pesos de sus recursos.

Cuarto. Se atenta contra la autonomía y gestión democrática de las leyes cooperativas previstas en la Ley General de Sociedades Cooperativas al incorporar la figura del consejero independiente, que cabe señalar que las cooperativas tendrán que pagar sus honorarios y viáticos.

Quinto. Se condena la extinción a las cooperativas de ahorro y préstamo más pequeñas, al obligarlas, desde el inicio a autorizarse, pues las mismas no tienen la capacidad eco-

nómica para hacer frente a los requerimientos para su autorización y la regulación. Pero también se condena a que no pueden hacer de nuevas sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Concluyo, señor presidente. Consideramos, que esta ley a quien más afecta es a la población más pobre del país, a las y los mexicanos que no tienen acceso a los bancos, cuando éste no es un problema originado por las sociedades financieras, comunitarias y populares, sino por la corrupción de unos cuantos con el fin de defraudar.

Esta ley es de corte político, para darle imagen de que el caso Ficrea se está resolviendo, cuando en realidad lo que están haciendo es premiar a los corruptos y hacer que los mexicanos y las mexicanas paguemos el dinero de los defraudadores con el argumento de que con los activos de la financiera será cubierta la deuda y después, ¿adónde irá ese dinero si verdaderamente se recupera? ¿Realmente se regresará al Estado? ¿O en realidad quedará como la deuda para los y las mexicanas?

Estamos en contra de las facultades discrecionales que le dan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en contra de que el dinero de los ahorradores se lo lleven al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. Estamos en contra de abonar a la cultura del fraude, esta política, diputadas y diputados, es discriminatoria, trata igual a los desiguales, les quita a los pequeños para darle a los grandes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha. Se le concede el uso de la tribuna, hasta por tres minutos, a la diputada Nelly Vargas Pérez, para referirse al artículo 19 Bis 1 contenido en el artículo octavo, que adiciona los artículos 19 Bis y 19 Ter a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: En la década de los 90 se consolidó la globalización como la nueva forma de realizar operaciones económicas en el mundo al borrarse virtualmente las fronteras geográficas con los avances tecnológicos.

Ese fenómeno se suele entender como la integración de las relaciones comerciales de la producción y de las finanzas a escala mundial. Este proceso económico actualmente avanza de manera irreversible en todos los rincones de la tierra con sus efectos positivos y negativos.

Por ello también la delincuencia se ha globalizado y sus actividades se extienden a nivel internacional y sus operaciones pueden equipararse al funcionamiento de empresas transnacionales que cuentan con todos los elementos tecnológicos avanzados necesarios para una alta eficacia en su operatividad criminal, creando a cada omento mecanismos sofisticados para delinquir y difíciles de combatir, lo que obliga a todos los países a realizar cambios fundamentales en la conducción económica de los mismos y establecer políticas criminales acordes a esta nueva realidad.

Las infracciones a las disposiciones por ausencia de informes, ameritan sanciones pecuniarias del 10 por ciento hasta el 100 por ciento del reporte de la operación, pero cuando las afectaciones sean directas a los usuarios por las sanciones resarcitorias, deberán ser indiscutiblemente del 100 por ciento y no del 10 por ciento al 100 por ciento como lo establece el proyecto de dictamen.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta asamblea el texto propuesto

Artículo 19 Bis-1. Las infracciones a las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y, en su caso, financiamiento al terrorismo cometidas por las entidades, centros cambiarios, transmisores de dinero, sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y asesores en inversiones, serán sancionadas por la comisión con multas del 10 por ciento al 100 por ciento del monto del reporte de la operación inusual que no hubiera enviado.

Es decir, del 10 por ciento al 100 por ciento del monto del acto, operación o servicio que se realice con un cliente o usuario que se haya informado que se encuentra en la lista de personas bloqueadas a que se refieren las disposiciones señaladas anteriormente; o, bien, con multas equivalentes en moneda nacional de 10 hasta 100 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

En el caso de cualquier otro incumplimiento a las referidas disposiciones. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación del artículo 19 Bis 1 del artículo 4o. del decreto.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se desecha.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación –por cinco minutos– para proceder a la votación nominal de los artículos 8, 13, 14, 15, 15 Bis, 16, 17, 19, y 71 contenidos en el artículo tercero del proyecto de decreto relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; el artículo transitorio sexto contenido en el artículo 4o. del proyecto de decreto relativo a las disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y el artículo 19 Bis 1 contenido en el artículo octavo del proyecto de decreto relativo a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; todos ellos en términos del dictamen modificado.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8, 13, 14, 15, 15 Bis, 16, 17, 19 y 71, contenidos en el artículo 3o. del proyecto de

decreto relativo a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; el artículo transitorio sexto contenido en el artículo 4o. del proyecto de decreto relativo a las disposiciones transitorias en relación con las modificaciones a la Ley para Regular las Actividades de las sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y el artículo 19 Bis 1 contenido en el artículo 8o. del proyecto de decreto relativo a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, todos ellos en términos del dictamen modificado.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputada Érica del Carmen Velázquez, el sentido de su voto.

La diputada Erica del Carmen Velázquez Vacio (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: De viva voz.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado José Ignacio Olvera Caballero (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Señor presidente, se emitieron 282 votos a favor, 50 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia quedan aprobados los artículos reservados de los artículos tercero, cuarto y octavo del decreto en términos del dictamen modificado por 282 votos.

Queda aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se refirman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por el pleno.

Proceda la Secretaría a la declaratoria de publicidad.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados se turnó para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el titular del Ejecutivo Federal.

Con fundamento en las facultades establecidas en los Artículos 39, 45 numeral 6 incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 80, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la Minuta referida, esta Comisión somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Defensa Nacional, encargada del análisis y dictamen de la Minuta de mérito, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno de la Minuta.

En el apartado “**CONTENIDO DE LA MINUTA**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido de este Dictamen.

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Cámara de Senadores de fecha 24 de febrero de 2015, el titular del Ejecutivo Federal, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dicha iniciativa se acompañó de los oficios números 353.A.0054 y 315-A-00460 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en términos de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contienen el Dictamen de Impacto Presupuestario.

La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; Gobernación; y Estudios Legislativos, para análisis y dictamen correspondiente.

2. El 9 de abril de 2015 el pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; Gobernación; y de Estudios Legislativos.

Dicha Minuta, que es materia de este dictamen, fue aprobada por la Colegisladora en lo general y en lo particular por mayoría de 78 votos en pro, 20 en contra y 2 abstenciones.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores acordó remitir la Minuta correspondiente a la Cámara de Diputados para efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El 14 de abril de 2015 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta a la Comisión de Defensa Nacional, para estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, aprobada el 9 de abril por el Senado de la República pretende facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a otorgar, con base en el principio de reciprocidad internacional, permisos extraordinarios de portación de armas de fuego a: funcionarios aduaneros extranjeros en los puntos de revisión de las aduanas ubicadas en territorio mexicano y nacionales que participen en el extranjero; Servidores públicos de migración nacionales y extranjeros que participen en la revisión migratoria de tránsito internacional; y, al personal de seguridad que acompañe a funcionarios en visitas de alto nivel provenientes de estados extranjeros u organismos internacionales, que por la naturaleza de sus funciones o su investidura requieren de mecanismos especiales de protección y seguridad.

Lo anterior, con el objeto de fortalecer los procesos de cooperación migratoria y aduanera de nuestro país con el resto del mundo, para hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías, reduciendo costos y tiempos, impulsando un mayor beneficio económico para nuestro país.

Asimismo, se pretende contar con una legislación acorde con las obligaciones internacionales contraídas por México para el resguardo de personas internacionalmente protegidas, con la finalidad de brindar certeza jurídica y una adecuada protección de Jefes de Estado, de gobierno, ministros y altos funcionarios de otros países, en visitas oficiales a México.

Al respecto, la Colegisladora aprobó las reformas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal, al considerar que éstas contraen diversos beneficios en materia de:

Pre-inspección migratoria:

- Establecerá un esquema apto para el desarrollo de las funciones por parte de servidores públicos nacionales en territorio extranjero o extranjeros en territorio nacional que realicen actividades de pre-inspección migratoria en los puntos de tránsito internacionales.
- Generará control, ya que los servidores públicos extranjeros de migración deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. La Secretaría

de Gobernación deberá tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación temporal de armas.

- Coadyuvará al establecimiento de un sistema de atención migratorio recíproco de viajeros hacia destinos internacionales atendido por agentes extranjeros, que impactará positivamente en el turismo de México.

Pre-inspección aduanera:

- Sentará las bases para ofrecer las condiciones idóneas a servidores públicos nacionales en territorio extranjero o extranjeros en territorio nacional que realicen actividades de pre-inspección aduanera en los lugares autorizados y habilitados para tal efecto ya sea en territorio mexicano o extranjero.
- Generará control, ya que los servidores públicos extranjeros de aduanas deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la responsable de tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación temporal de armas.
- La implementación de operaciones de preinscripción en cooperación con diversos países permitirá incrementar la eficiencia y disminuir los costos de transacciones de forma recíproca para el tránsito de mercancías, mediante el asentamiento de las bases para el pre-despacho aduanal.

La autorización de ingreso y portación de armas de fuego que en su caso emita la SEDENA a **Servidores públicos extranjeros de aduanas y de migración**, tendrá las siguientes **restricciones**:

- El arma autorizada, corresponderá a la que el funcionario extranjero utilice como arma de cargo en las instalaciones de su país de origen. Adicionalmente especifica que solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40" o equivalente;
- La portación solo podrá realizarse en el local o instalación en que el funcionario extranjero desempeñe sus actividades; es decir, las armas de los agentes extranjeros quedarán resguardadas en su lugar de trabajo;

- Tendrá una vigencia de 6 meses, con la posibilidad de renovación sujeta a los mismos requisitos y restricciones para su autorización;
- Podrá cancelarse, sin perjuicio de aplicar sanciones que procedan, en los casos que ya prevé la Ley vigente para todos los permisos de portación de armas; y,
- Otros límites y restricciones que considere conducentes.

Para el caso de los **servidores públicos mexicanos** que participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos. En este caso, se establece que dicho personal -y armamento- que participará en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.

En materia de protección y seguridad para las **personas internacionalmente protegidas** en el marco de las visitas oficiales que realicen a nuestro país:

- Permitirá brindar certeza jurídica, al armonizar la legislación interna con el marco jurídico internacional del que México es parte.
- Regulará el ingreso de armas durante las visitas de alto nivel que se realizan a nuestro país.
- Generará control, ya que los agentes de seguridad deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal. En este caso se faculta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para tramitar ante la SEDENA, la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas.

La autorización de ingreso y portación de armas de fuego que en su caso emita la SEDENA a **personal de seguridad** que acompañe en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, tendrá las siguientes restricciones:

- El arma autorizada, solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40” o equivalente. En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de ar-

mas, siempre que a juicio de la SEDENA se justifique la necesidad de su uso.

- El permiso tendrá una vigencia equivalente a la duración de la comisión de la visita oficial.
- Otros límites y restricciones que considere conducentes.

En suma, los permisos de ingreso y portación de armas que emita la SEDENA en los supuestos arriba mencionados, serán de carácter extraordinario, temporal, con un marco regulatorio claro, en lugares perfectamente establecidos para tal efecto y tramitados por dependencias federales ante esa Secretaría.

Conforme a lo anterior, la Minuta aprobada por la Colegisladora propone reformar el artículo 11, último párrafo con el objeto de establecer que se podrá autorizar por la Secretaría de la Defensa Nacional la portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de la Ley (mismos que se adicionan).

Reforma el artículo 27, con el objeto de facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional a expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.

Reforma el artículo 28 y adiciona un artículo 28 Bis, con el propósito de señalar el procedimiento y requisitos para el permiso extraordinario de portación de arma por parte de servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, así como del ingreso y portación temporal de armas de fuego por parte de servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes. El artículo 28 contiene las condiciones para los agentes nacionales que participen en actividades de preinscripción migratoria o aduanera en territorio extranjero.

Finalmente, es de destacar que en los artículos transitorios, se especifica que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las reformas a la Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que co-

rrespondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Sirva para ilustrar lo anterior, el siguiente cuadro comparativo:

| Texto Vigente | Iniciativa | Minuta |
|--|---|---|
| <p>Artículo 11.- Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l). ...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios.</p> | <p>Artículo 11.- Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l).-...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.</p> | <p>Artículo 11.- Las armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, son las siguientes:</p> <p>a). a l).-...</p> <p>...</p> <p>Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.</p> |
| <p>Artículo 27.- A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de inmigrados, salvo el caso del permiso de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p> | <p>Artículo 27.- A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de residentes permanentes, salvo en los casos de permisos de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.</p> | <p>Artículo 27.- A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de residentes permanentes, salvo en los casos de permisos de licencia temporal para turistas con fines deportivos.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.</p> |
| <p>Artículo 28.- (Se deroga).</p> | <p>Artículo 28.- Con base en el principio de reciprocidad, la</p> | <p>Artículo 28.- Con base en el principio de reciprocidad, la</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo; II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero; III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial; IV. Duración de la comisión oficial; V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero; VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda | <p>Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo; II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero; III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial; IV. Duración de la comisión oficial; V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero; VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>y Crédito Público, según sea el caso.</p> <p>Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este período podrán renovarse semestralmente.</p> <p>Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto del cambio de local o instalación, así como la finalización de la comisión, para los efectos correspondientes.</p> <p>En el caso de servidores públicos mexicanos que, con base en el principio de reciprocidad y los acuerdos interinstitucionales a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán</p> | <p>y Crédito Público, según sea el caso.</p> <p>Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este período podrán renovarse semestralmente.</p> <p>Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.</p> <p>La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto del cambio de local o instalación, así como la finalización de la comisión, para los efectos correspondientes.</p> <p>En el caso de servidores públicos mexicanos que, con base en el principio de reciprocidad y los acuerdos interinstitucionales a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la</p> |
|--|--|---|

| | | |
|------------------------|---|---|
| | <p>responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.</p> <p>El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.</p> | <p>Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.</p> <p>El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.</p> |
| (No tiene correlativo) | <p>Artículo 28 Bis.- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <p>I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que</p> | <p>Artículo 28 Bis.- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40" o equivalente.</p> <p>En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.</p> <p>La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:</p> <p>I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>fungirán como agentes de seguridad;</p> <p>II. Duración y lugar de la visita oficial;</p> <p>III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y</p> <p>IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.</p> <p>Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.</p> | <p>fungirán como agentes de seguridad;</p> <p>II. Duración y lugar de la visita oficial;</p> <p>III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y</p> <p>IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.</p> <p>Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.</p> |
| | <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.</p> | <p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.</p> |

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objetivo de la Minuta, la **Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados como instancia legislativa competente para atender la presente Minuta, en virtud de que** la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, señala en los artículos 2 fracción III, 37 y 40 que corresponde su aplicación a la Secretaría de la Defensa Nacional, entre otras autoridades; y que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 39 numeral 3, establece que las comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación.

En ejercicio de dichas facultades, la Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La reforma legal planteada por la Minuta se correlaciona con las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, dentro de las Metas Nacionales, se contempla “conseguir un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica mediante la generación de igualdad de oportunidades”.¹

Para alcanzar dicha Meta, además de las acciones en el ámbito administrativo, se requiere el empleo de todos los mecanismos que permitan su materialización, tales como convenios internacionales y un marco legal armónico y claro.

En ese sentido, la reforma propuesta a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, contempla modificaciones que con su instrumentación, permitirán materializar los acuerdos de colaboración en materia aduanera entre México y otros países, y consecuentemente, en la concreción de la Meta nacional, anteriormente referida.

En la propuesta de modificaciones legales a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se plantean supuestos específicos que actuarán como complemento para la consecución de beneficios sociales y económicos para el país, considerando las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo orientadas a facilitar el turismo y el comercio exterior impulsando la modernización de los puntos de tránsito internacionales, las aduanas, la inversión en infraestructura y la actualización e incorporación de mejores prácticas y procesos en materia aduanera, y mediante la

simplificación de los trámites migratorios y de aquellos relacionados con el comercio exterior.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima que la Minuta de referencia es de aprobarse, toda vez que los objetivos de las modificaciones legales propuestas concuerdan con los propósitos de su planteamiento y se correlacionan con las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

SEGUNDA.- Esta Comisión que dictamina observa que la propuesta en revisión impactará positivamente para la instrumentación de las bases de operación de la pre-inspección aduanera contempladas como parte de los objetivos de la Minuta de referencia, en total congruencia con las consideraciones emitidas cuando esta Cámara aprobó la reforma a la Ley Aduanera en octubre de 2013, y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de ese mismo año.²

En esa ocasión, se señaló que la reforma a la Ley Aduanera tuvo por objeto transparentar y simplificar trámites relacionados con el comercio exterior, así como permitir establecer instrumentos para mejorar los procedimientos aduaneros con la finalidad de eficientar el comercio exterior de nuestro país.

En ese sentido, la reforma de referencia tuvo por objeto permitir el despacho aduanero en un lugar distinto al autorizado; precisar disposiciones en materia de tránsito interno de mercancías; fijar el procedimiento para las notificaciones electrónicas; prever más obligaciones para las personas que hayan obtenido concesión o autorización para almacenar mercancías en depósito ante la aduana; eliminar la figura de apoderado aduanal y de agente aduanal sustituto; así como regular modificaciones al despacho conjunto para ampliar su alcance.

A este respecto, en materia de despacho conjunto se estableció en el artículo 144 de esa Ley la facultad del titular de la Secretaría de Hacienda para autorizar los puntos en los que se podrá desarrollar despacho conjunto con autoridades aduaneras de otros países y que el despacho conjunto podrá llevarse a cabo con autoridades aduaneras de cualquier país y no sólo en las aduanas fronterizas, sino en cualquier aduana del país.

Dicha modificación se justificó considerando la suscripción de 24 acuerdos bilaterales con otros países (entre otros, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Indo-

nesia, Japón, China e India). En dicho contexto, se consideró conveniente fortalecer los esquemas de intercambio de información, dar mayor certidumbre y eficiencia a los intercambios que se producen a través de la cadena logística de comercio internacional y el estrechar lazos de colaboración con las autoridades aduaneras de los países con los que se tienen fuertes lazos económicos. De la misma manera se consideró necesario facilitar la coordinación entre autoridades nacionales extranjeras que permitieran el intercambio de información por medios electrónicos, con el fin de combatir infracciones aduaneras, contrabando, triangulación de origen, subvaluación, la sobre valoración, así como ilícitos aduaneros que dañan la planta productiva nacional.

En ese sentido, durante el proceso de aprobación de dicha reforma, ambas cámaras coincidieron en la necesidad de adecuar la Ley Aduanera con el objeto de prever y a su vez dar sustento a diversas disposiciones para permitir responder con mayor eficacia, a los retos que se presentan en las aduanas de nuestro país.

Considerando lo anterior, y bajo la lógica de que la falta de infraestructura en algunos puertos y aduanas, así como el creciente número de operaciones de comercio exterior en dichos lugares, hace necesario tomar medidas para facilitar y hacer más eficiente el despacho de mercancías, en aquella ocasión se consideró primordial agilizar el despacho aduanero para reducir tiempo, esfuerzo y costos en el manejo de las mercancías.

De la misma manera, se estimó acertado fortalecer los esquemas de intercambio de información y seguridad de la cadena logística de comercio internacional, así como estrechar la colaboración con las autoridades aduaneras de los países con los que se tienen fuertes lazos económicos ampliando los mecanismos de cooperación institucional existentes relativos a la aplicación de tecnología y el intercambio de la información al tiempo de establecer facultades para llevar a cabo el despacho anticipado de las mercancías.

En efecto, esta Soberanía consideró que la interacción de distintas autoridades en el ámbito de comercio exterior y el incremento acelerado de las transacciones comerciales internacionales exigen un trabajo coordinado y de colaboración para agilizar y hacer más eficiente el flujo de mercancías; inhibir conductas implícitas como el contrabando, la piratería y la subvaluación de valores y tener mayor control

sobre las mercancías que se introducen y extraen del territorio nacional.

De lo anterior, y considerando precisamente que la Minuta planteada por la Colegisladora propone establecer las condiciones necesarias para garantizar la implementación de procesos de pre-inspección aduanera en un marco de cooperación, reciprocidad y responsabilidad compartida, esta Comisión de Defensa Nacional hace suyas y reitera las valoraciones y consideraciones planteadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en el marco del proceso legislativo de aprobación de la reforma a la Ley Aduanera.

En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora estima que la aprobación de la Minuta de referencia permitirá dar continuidad y armonía legislativa a las reformas a la Ley Aduanera aprobadas por esta Soberanía en el mes de octubre de 2013.

TERCERA.- La que dictamina identifica que la Minuta de referencia pretende facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a otorgar, con base en el principio de reciprocidad internacional, permisos extraordinarios de portación de armas de fuego a: funcionarios aduaneros extranjeros en los puntos de revisión de las aduanas ubicadas en territorio mexicano y nacionales que participen en el extranjero; Servidores públicos de migración nacionales y extranjeros que participen en la revisión migratoria de tránsito internacionales; y, al personal de seguridad que acompañe a funcionarios en visitas de alto nivel provenientes de estados extranjeros u organismos internacionales, que por la naturaleza de sus funciones o su investidura requieren de mecanismos especiales de protección y seguridad.

Lo anterior, con el objeto de fortalecer el marco regulatorio interno para estar en posibilidad de instrumentar los mecanismos de cooperación migratoria y aduanera con otros países; adicionalmente, se pretende homologar la Ley con las obligaciones internacionales de México en materia de personas internacionalmente protegidas; todo lo anterior, bajo el principio de reciprocidad internacional.

En ese sentido, se identifica que con esta reforma se complementan las políticas públicas instrumentadas por el Ejecutivo Federal con el propósito de potenciar dos de las principales fuentes de divisas al país, como lo son el comercio y el turismo, mediante la plena aplicación de los mecanismos establecidos en ley para implementar la pre-inspección que facilite el tránsito de personas y mercancías.

Consideraciones respecto a la pre-inspección migratoria.

La Minuta en estudio, busca establecer el marco jurídico para la expedición y uso de armas por parte de agentes migratorios extranjeros en nuestro país y de agentes nacionales fuera del territorio nacional, para estar en posibilidad de implementar y desarrollar la operación en materia de pre-inspección migratoria bajo un esquema de reciprocidad, la cual permite que las autoridades migratorias de dos Estados verifiquen el cumplimiento de los requisitos de entrada de personas a su territorio, en instalaciones diseñadas para ello en el país de salida, y sin necesidad de volver a ser inspeccionados en el territorio del segundo Estado y sin requerir grandes inversiones en infraestructura. Los beneficios de establecer este esquema impactarán fundamentalmente al sector turístico en México y en la atención de los mexicanos que viajan al exterior.

En ese sentido, la que dictamina identifica claros los beneficios que se pretenden lograr en este esquema de cooperación puesto que los mismos se traducen en calidad de tránsito de los pasajeros internacionales y nacionales, ya que reduce los tiempos totales de viaje, multiplica el potencial de rutas que conectan a México con el mundo, evita congestionamientos en los aeropuertos y/o terminales, y reduce costos asociados con la utilización de terminales internacionales.

A su vez, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que la reforma propuesta permitirá implementar mecanismos con los que disminuirán los costos de llegar a México y multiplicar los puntos de entrada y salida a nuestro país, con lo cual se establecerán nuevas rutas de conexión, el incremento de la conectividad área en aeropuertos de tamaño medio; el aumento de mayores visitantes internacionales; la generación de un mayor flujo migratorio que permite la reducción de tiempos de tránsito internacional y, por lo tanto, la generación de una mayor derrama económica y la consolidación de nuestro país como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Consideraciones respecto a la pre-inspección aduanera.

De igual manera, la Minuta busca generar el marco jurídico para la expedición y uso de armas por parte de agentes aduanales extranjeros en nuestro país y de agentes nacionales fuera del territorio nacional, para estar en posibilidad de implementar el marco de operación en materia de pre-inspección aduanera bajo un esquema de reciprocidad, la

cual es un mecanismo por el que las autoridades aduaneras de dos Estados verifican conjuntamente el cumplimiento de los requisitos de admisión de mercancías y vehículos en instalaciones diseñadas para ello en el país exportador, antes de ingresar al país importador y sin necesidad de volver a ser inspeccionados en el territorio de este último.

A este respecto, la que dictamina observa que los beneficios de establecer este esquema impactan directa y positivamente el valor agregado de la economía, la competitividad de las exportaciones nacionales y consecuentemente incrementan la productividad nacional.

En este sentido, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que al implementarse éstos mecanismos se permitirá reducir los costos que implican la duplicidad de inspecciones en ambos lados de la frontera; los tiempos de espera y los costos de maniobra y almacenaje, permitiendo reducir, a su vez, las pérdidas derivadas de la variabilidad en los tiempos de transporte en varios sectores enfocados en la exportación de mercancías en nuestro país.

Debe considerarse que las ineficiencias, las duplicidades en inspecciones y los costos asociados con el tránsito de mercancías entre países impactan negativamente la competitividad de las industrias y productos agropecuarios, disminuyendo la productividad agregada de la economía nacional.

Finalmente, es de considerarse el hecho de que las autoridades aduaneras de México con otros países trabajen juntas en programas de esta naturaleza, transmitirá un fuerte mensaje de los niveles de cooperación y de su intención de combatir juntas el contrabando, a la vez de facilitar el comercio internacional.

Consideraciones respecto a la protección de personas internacionalmente protegidas.

La Minuta busca establecer una regulación homologada a las obligaciones internacionales contraídas por México, adecuadas para la correcta protección de personas, que deben ser internacionalmente protegidas en visitas de Jefe de Estado, de Gobierno, Ministros y altos funcionarios de otros países.

En este sentido, la que dictamina coincide con la Colegisladora en que la reforma planteada permitiría armonizar nuestro ordenamiento jurídico interno con las convenciones internacionales a fin de garantizar la seguridad de per-

sonas internacionalmente protegidas y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales de las que el Estado mexicano es parte.

De acuerdo con la Minuta, nuestro país como Estado parte de la Convención sobre la Prevención y el castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas,³ tiene la obligación de prevenir y castigar la comisión, amenaza, tentativa y complicidad de delitos en contra de la integridad física o libertad de una persona internacionalmente protegida, así como de atentados violentos contra sus locales oficiales, residencia particular o medio de transporte que lo ponga en peligro.

En este orden de ideas, respecto de los agentes diplomáticos y consulares, y en general de los representantes del Estado que envía la misión especial, México está obligado a “adoptar todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra la persona, libertad o dignidad”,⁴ tal y como lo establecen la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas,⁵ la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares⁶ y la Convención sobre las Misiones Especiales de las cuales México es parte.

Bajo las consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora en coincidencia con la Coleisladora, estima que las modificaciones legales complementan las acciones emprendidas por el Gobierno Federal, y los mecanismos establecidos para apalancar el crecimiento económico de nuestro país; así como para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de las que México es parte.

CUARTA.- Sobre el esquema para la portación de armas por parte de agentes extranjeros.

La naturaleza de las actividades desempeñadas por los oficiales de aduana, migración y el personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes son de alto riesgo.

Es de señalar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha reconocido en la resolución denominada “Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley”, que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad⁷

En ese sentido, Amnistía Internacional señala que: “la expresión funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las normas de la ONU incluye a todos los agentes de la ley, ya sean nombrados o elegidos, que ejercen funciones de policía, especialmente las facultades de arresto o detención. Esta definición comprende a las autoridades militares y a las fuerzas de seguridad del Estado que ejercen tales funciones, por lo que la expresión incluye a todos los funcionarios de policía, de aduanas, de inmigración y de prisiones, así como a personal paramilitar y guardias de fronteras”.⁸

Lo anterior, hace evidente la aceptación internacional de proveer a los servidores públicos que realizan dichas actividades, de los medios para repeler posibles situaciones que pongan en riesgo su propia integridad.

Es de señalar que dichos servidores públicos que realizan funciones de aduana y migración, generalmente tienen derecho a portar armas de fuego en sus países de origen para el desempeño de sus funciones. En efecto, las aduanas y los puestos de control migratorio son el punto de acceso de mercancías peligrosas, los tráficos ilegales, el fraude, el terrorismo y la delincuencia organizada, al tiempo que facilitan los intercambios comerciales legítimos.

En los últimos años, han empezado a asumir la seguridad de los productos y de los riesgos para la salud que presentan los productos alimenticios importados, así como del cumplimiento de la normativa medioambiental y veterinaria. Asimismo, la creciente internacionalización de la delincuencia organizada ha añadido una cantidad considerable de tareas a la lista de actividades que realizan las aduanas.

Además, realizan tareas de ámbito nacional, por ejemplo para combatir el tráfico ilegal de drogas o pornografía y apoyar la labor de la policía, en particular contra la delincuencia organizada.

Como puede observarse, la actividad de inspección aduanera conlleva riesgos de seguridad y por ello oficiales del SAT en las aduanas portan armas, al igual que lo hacen los oficiales de aduanas de otras partes del mundo.

Por ello, es importante para las autoridades aduaneras, que sus oficiales puedan portar sus armas en operaciones de despacho conjunto en otros países, al igual que lo hacen en su propio país.

Lo anterior asegurará que el flujo de mercancías sea seguro, ágil, eficiente y, en consecuencia a menor costo, fortaleciendo la cooperación aduanera de México con sus socios comerciales.

Por su parte, los agentes de migración controlan sistemáticamente los desplazamientos de las personas, comprueban los pasaportes, efectúan controles sobre los pasajeros para detectar artículos ilegales o peligrosos, como drogas o armas, y mercancías que puedan suponer un riesgo.

Respecto al personal de seguridad que acompaña en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, están obligados a resguardar la integridad física de una persona internacionalmente protegida; ante posibles atentados, deben poseer medios para la defensa o disuasivos, en este caso, las armas de fuego.

En razón de lo anterior, se avala la necesidad de modificar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en los términos propuestos por la Cámara de Senadores en la Minuta que se analiza en el presente Dictamen, debido a que se propone un marco jurídico claro que respeta las restricciones vigentes que la propia ley señala, estableciendo mecanismos de control a la expedición permisos de portación y para el uso de las armas por parte de agentes aduanales y migratorios extranjeros.

Consideraciones respecto a las restricciones a la portación de armas de fuego por agentes extranjeros en México.

México cuenta con una legislación sumamente restrictiva respecto a la posesión y portación de armas de fuego; en este sentido, se observa que la Minuta es congruente con lo anterior al proponer restricciones y diversos mecanismos de control respecto a los permisos de portación de armas por parte de oficiales de aduanas, migración y personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes.

Como lo ha señalado la Cámara de Senadores, los servidores públicos extranjeros deberán encontrarse debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, y la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá tramitar ante la Secretaría de Defensa Nacional la autorización de los respectivos permisos extraordinarios de portación de armas.

Asimismo, los permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional para la portación de armas de fuego serán de carác-

ter extraordinario, temporal, con un marco regulatorio claro, en lugares perfectamente establecidos para tal efecto y tramitados por dependencias federales ante dicha Secretaría, como autoridad encargada de la aplicación de las normas relacionadas con armas de fuego, quien determinará:

1. El arma autorizada a los funcionarios de aduanas o migración, no podrá ser un arma distinta a la que utilicen en las instalaciones de su país de origen, y adicionalmente solo podrá ser un revólver o pistola de funcionamiento semiautomático con calibre máximo de .40” o equivalente. Para el caso del personal de seguridad que acompañen en visitas oficiales a Jefes de Estado o Gobierno, Ministros o equivalentes, excepcionalmente se podrá autorizar la portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.
2. El local o la instalación en que será válida la portación; es decir, el funcionario extranjero portará el arma precisamente en dicho local o la instalación correspondiente.
3. La vigencia de 6 meses, con la posibilidad de renovación sujeta a los mismos requisitos y restricciones para su autorización; y
4. Otros límites y restricciones que considere conducentes.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión coincide con la Colegisladora en que los permisos de portación de armas se encuentran justificadas por el objeto mismo de la pre-inspección aduanal o migratoria y por el acompañamiento en seguridad durante las visitas de alto nivel que se realicen a nuestro país; y más aún porque dichos permisos gozarán de un marco jurídico claro y delimitado.

Al respecto, esta Comisión encuentra que la reforma a la Ley contempla supuestos específicos y delimitados de portación de armas de fuego, por lo que la efectuada por agentes extranjeros en nuestro país se encontrará circunscrita a un espacio territorial perfectamente establecido, es decir, en recintos oficiales.

De esta manera, los permisos que serán expedidos para tal efecto, serán tramitados por las dependencias federales involucradas en cada uno de los procedimientos de cooperación: ya sea migratoria, aduanera o de seguridad de altos funcionarios. En este sentido, se tiene presente que la Se-

cretaría de la Defensa Nacional será la dependencia responsable de efectuar las valoraciones correspondientes y expedir con carácter extraordinario y temporal los permisos de portación de armas que tramitarán ante ella la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Adicionalmente, es de señalar que previamente a la expedición de los permisos extraordinarios relativos a las materias aduanera y migratoria, deberán generarse los acuerdos interinstitucionales en los que se delinearán todo el marco operativo y las reglas específicas para su operación en los mecanismos de pre-inspección y de cooperación. Al igual que sucede en el régimen general de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los permisos de portación podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé la Ley para los casos de portación de armas.

Finalmente, no escapa la atención de esta Comisión que el marco de autorización de otorgamiento de permisos de portación de armas de fuego a servidores públicos extranjeros se encuentra inscrito bajo la estricta aplicación del principio de reciprocidad internacional.

QUINTA.- Del principio de reciprocidad como principio fundamental de las relaciones internacionales.

En la práctica de las relaciones internacionales se observa la noción de la reciprocidad, que es un principio importante en el Derecho Internacional y en las relaciones entre los Estados.

La reciprocidad consiste en responder a las acciones de un Estado con acciones cualitativa y cuantitativamente similares. Muchas cosas se resuelven bajo este criterio dado que el orden internacional se sustenta en un sistema de derechos y deberes recíprocos entre Estados jurídicamente iguales. De modo que el criterio de reciprocidad tiene un amplio espacio en las relaciones interestatales.

En el ámbito del derecho diplomático, los privilegios e inmunidades que se reconocen a los miembros del servicio exterior acreditado en un país, en el marco de las convenciones internacionales, están de alguna manera condicionados a la reciprocidad, es decir, al tratamiento que el otro Estado da a sus misiones diplomáticas. Esto significa que un Estado otorga a los diplomáticos extranjeros exactamente el mismo tratamiento que el que sus representantes reciben en los correspondientes Estados.

En este sentido, la reciprocidad como un principio del derecho internacional por medio del cual un Estado adopta una determinada conducta en respuesta simétrica a la adoptada por otro Estado, implicará que en nuestro país únicamente podrán otorgarse permisos de portación de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración, aduanas y de seguridad en visitas de alto nivel, cuando el marco jurídico de otros Estados permita que los servidores públicos mexicanos puedan desempeñar en dichos países las mismas condiciones para los mismos efectos en materia de migración, aduanas y de seguridad en visitas de alto nivel.

Derivado de lo anterior, la Comisión dictaminadora considera positivas las reformas propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

SEXTA. Del impacto presupuestario.

La Minuta prevé en las disposiciones transitorias el momento en que entrarán en vigencia las reformas propuestas, así como lo referente al impacto presupuestario.

Respecto al impacto presupuestario, se hace notar que la Comisión que suscribe, ha tomado nota puntual del dictamen de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de impacto presupuestario, en el que se asegura, que en el caso de aprobarse las modificaciones propuestas, no se prevé impacto presupuestario adicional.

Finalmente, se hace notar que el Artículo segundo transitorio especifica que las erogaciones que deriven de la aplicación del proyecto de Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales, por lo que la Secretaría de Defensa Nacional debe sujetarse a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal en curso y no incrementar su presupuesto regularizable.

CONCLUSIONES.- Expresado lo anterior, la dictaminadora coincide con los argumentos expuestos en la iniciativa y reiterados por la Cámara de Senadores, respecto a que las modificaciones propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en los términos propuestos, contribuirá al inicio de la implementación plena de los mecanismos, para llevar a cabo operaciones de preinscripción migratoria y aduanera en cooperación con otros países, en un marco de reciprocidad, con lo que se logrará.

- Fortalecer la cooperación aduanera con los principales socios comerciales de México; reducir costos y tiempos de las operaciones aduaneras, mejorando el beneficio económico para nuestro país.

- Incentivar el turismo e incrementar el número de visitantes internacionales a nuestro país, derivado de la disminución de los costos y el establecimiento de nuevas rutas.

- Impulsar la inversión, al contar con un mayor número de aeropuertos que puedan ser destino u origen para los viajes de negocios.

- Otorgar más garantías para la protección de los Jefes de Estado, Ministros y altos funcionarios de otros países.

Se considera también, en que de aprobarse las modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se contribuye a fortalecer la seguridad, y ésta a su vez, a generar paz, tranquilidad, equilibrio y armonía en el desarrollo de las actividades inherentes al servicio aduanal, migratorio y de protección de funcionarios de alto nivel.

En ese sentido, la que dictamina coincide con el espíritu de la Iniciativa, así como con los argumentos de la Cámara de origen en las reformas y adiciones propuestas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Comisión de Defensa Nacional someten, a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 11, último párrafo; 27 y 28, y se adiciona un artículo 28 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 11.- ...

a) a l).-...

...

Las de este destino, mediante la justificación de la necesidad, podrán autorizarse por la Secretaría de la Defensa Nacional, individualmente o como corporación, a quienes desempeñen empleos o cargos de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios, así como a servidores públicos extranjeros en los casos a que se refieren los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley.

Artículo 27.- A los extranjeros sólo se les podrá autorizar la portación de armas cuando, además de satisfacer los requisitos señalados en el artículo anterior, acrediten su calidad de residentes permanentes, salvo en los casos de permisos de licencia temporal para turistas con fines deportivos.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá expedir permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 28 Bis de esta Ley, los cuales podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los casos que prevé el artículo 31 de la presente Ley.

Artículo 28.- Con base en el principio de reciprocidad, la Secretaría de la Defensa Nacional podrá autorizar la portación temporal de armas a los servidores públicos extranjeros de migración o aduanas, debidamente acreditados ante el Gobierno Federal, que participen en la revisión migratoria en los puntos de tránsito internacionales o el despacho conjunto de mercancías en las aduanas nacionales, respectivamente, conforme a la legislación aplicable y a los acuerdos interinstitucionales que deberán celebrarse para tal efecto.

La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de tramitar ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con 15 días de anticipación al inicio de la comisión, los permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego respectivos, proporcionando para tal efecto la siguiente información:

I. Copia del acuerdo interinstitucional a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

II. Nombre y fecha de nacimiento del servidor público extranjero;

III. Local o instalación en que se realizará la comisión oficial;

IV. Duración de la comisión oficial;

V. Acciones que pretenda realizar el servidor público extranjero;

VI. Datos de las armas y calibres que pretenda portar el servidor público extranjero, incluyendo la huella balística, y

VII. Opinión de la Secretaría de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso.

Dichos permisos tendrán una vigencia de 6 meses; en caso de que la comisión sea mayor a este período podrán renovarse semestralmente.

Los servidores públicos extranjeros a que se refiere este artículo sólo podrán portar las armas que utilizan en su país de origen, como parte del equipamiento asignado por la institución a la que pertenecen, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático cuyo calibre no sea superior a .40” o equivalente.

La Secretaría de la Defensa Nacional determinará en los permisos extraordinarios el arma autorizada, el local o la instalación en que será válida la portación y los demás límites o restricciones que sean aplicables.

La Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto del cambio de local o instalación, así como la finalización de la comisión, para los efectos correspondientes.

En el caso de servidores públicos mexicanos que, con base en el principio de reciprocidad y los acuerdos interinstitucionales a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, participen en las actividades migratorias o aduaneras realizadas en instalaciones de países extranjeros, la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según sea el caso, serán responsables de dar aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de

la salida y retorno de las armas que porten dichos servidores públicos.

El personal y armamento considerado para prestar el apoyo en el extranjero deberá estar previamente incluido en la licencia oficial colectiva respectiva.

Artículo 28 Bis.- La Secretaría de la Defensa Nacional podrá otorgar, con base en el principio de reciprocidad, permisos extraordinarios de ingreso y portación temporal de armas de fuego a los servidores públicos extranjeros que acompañen como agentes de seguridad, en visitas oficiales, a Jefes de Estado, jefes de gobierno, ministros o equivalentes, siempre que se trate de revólveres o pistolas de funcionamiento semiautomático, cuyo calibre no sea superior a .40” o equivalente.

En casos excepcionales, se podrá autorizar el ingreso y portación de otro tipo de armas, siempre que a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional se justifique la necesidad de su uso.

La Secretaría de Relaciones Exteriores será responsable de tramitar dichos permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando menos con quince días de anticipación al inicio de la visita y a solicitud del Estado o sujeto de derecho internacional correspondiente, proporcionando para tal efecto la siguiente información:

I. Nombres y fechas de nacimiento de los servidores públicos extranjeros que fungirán como agentes de seguridad;

II. Duración y lugar de la visita oficial;

III. Datos de las armas y calibres que pretendan portar dichos servidores públicos extranjeros, y

IV. Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conceder el permiso.

Dicho permiso tendrá una vigencia durante el tiempo que dure la comisión de la visita oficial.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones a la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para tal fin a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Notas:

1 Ver Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

2 Dicha reforma tuvo origen en la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, presentada por el Ejecutivo Federal el día 8 de septiembre de 2013, publicada en Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2013/sep/20130908-D.pdf>

El dictamen correspondiente de la iniciativa fue aprobado por 443 votos en pro y 24 en contra, en la sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2013, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2013/oct/20131015-II.pdf>

La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324941&fecha=09/12/2013.

3 Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/spanish-18-7.pdf>

4 Ver artículo 2, numeral 3 de la Convención sobre la Prevención y el castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas.

5 Disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/conventionvienna.htm>

6 Disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convienaconsulares.htm>

7 Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.IV.2), cap. I, secc. B.2, anexo Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2008.pdf>

8 Armas y mantenimiento del orden. Campaña Armas bajo control. Amnistía Internacional. Febrero 2004, Disponible en: <https://doc.es>

amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/Armas%20y%20mantenimiento%20del%20orden.%20Normas%20para%20evitar%20el%20uso%20indebido?CMD=VEROBJ&MLKOB=23963711515

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Mendoza Garza (rúbrica), presidente; Manuel Añorve Baños (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), José Ignacio Duarte Muriello (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica en contra), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica en contra), Ulises Iván Valencia Pérez, Enrique Aubry de Castro Palomino, secretarios; Ana Isabel Allende Cano, Norma Elizabeth Chávez Arias (rúbrica), Víctor Emanuel Díaz Palacios (rúbrica), Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), María Esther Gutiérrez Olivares (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), José Alejandro Llanas Alba (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica en contra), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Trinidad Secundino Morales Vargas (rúbrica en contra), Víctor Reymundo, Nájera Medina, Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Jaime Bonilla Valdez, José Alfredo Botello Montes (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fue turnada, para su análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto para reformar el numeral 1 del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado A de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos y 40, numeral 2 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

1. En reunión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2014, las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores acordaron presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las comisiones unidas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, el 3 de febrero de 2015, fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y estudio, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Contenido de la minuta

La minuta señalada contiene como principal propuesta, que cada senador o senadora pueda integrarse hasta cinco comisiones.

Las Comisiones Unidas de la legisladora acordaron abordar en su respectivo dictamen, tres iniciativas relacionadas con el mismo tema:

- **Iniciativa uno:** La presentada por los senadores Luis Miguel Gerónimo Barbosa y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **Iniciativa dos:** Presentada por el senador Ernesto Ruffo Appel, en nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- **Iniciativa tres:** Presentada por la senadora Martha Palafox Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De la misma forma, la minuta fue sustentada por las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos de la Colegisladora, bajo las siguientes consideraciones:

1. Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos en estudiar, analizar y dictaminar juntas a éstas tres iniciativas que proponen reformar y adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dado que tratan temas en relacionas a las comisiones y sus integrantes.

2. Por lo que respecta a las iniciativas **uno** y **dos**, si bien, el artículo 104, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la integración de las comisiones; en su parte última establece que: Ningún senador pertenecerá a más de cuatro comisiones de ellas, los integrantes de estas comisiones unidas compartimos la preocupación de los proponentes de aumentar la participación de los senadores en más comisiones.

3. La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 85, numeral 2, inciso a); 86 y 90; así como los artículos 113 y 117 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias, son los órganos legislativos de carácter ordinario y permanente, en los que se investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre los asuntos y cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, y que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91; 104, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 123, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones ordinarias se integrarán por el número de senadores que determine la Junta de Coordinación Política, sin que supere el número de quince ni sea menor al de

tres Senadores, contando siempre con una junta directiva que deberá ser conformada por un presidente y dos secretarios.

4. El 27 de septiembre de 2012 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, numeral 1, inciso c); 85; 89; 90; 95 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las Comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura” siendo 61 comisiones las que forman el acuerdo.

Con esa misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, numeral 1, inciso c); 91 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura”, así como el Anexo Uno del acuerdo de integración.

5. Estas comisiones dictaminadoras consideran, como bien lo expusieron los proponentes, que si bien los acuerdos de la Junta de Coordinación Política por los que se constituyen e integran las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura, ambos de fecha 27 de septiembre de 2012, cumplen en tiempo y forma legal, también es cierto que en el Anexo Uno del acuerdo de integración, se observa que diversas comisiones ordinarias no estuvieron completamente conformadas. Estos supuestos, han continuado hasta la fecha de aprobación del presente Dictamen, al grado de haber instalado y seguir funcionando comisiones ordinarias, sin tener completa su Junta Directiva.

6. En consecuencia, las disposiciones legales citadas en la consideración segunda, y prescritas por los ordenamientos jurídicos aplicables al Senado de la República, actualmente no se encuentran cabalmente cumplidas, toda vez que en diversas comisiones ordinarias aún podemos observar que faltan integrantes, incluso en sus Juntas Directivas. Así, la incompleta integración que presentan diversas comisiones ordinarias, tiene efectos negativos en el funcionamiento de estos órganos legislativos y en consecuencia, afecta de manera grave el funcionamiento mismo de la Cámara.

7. A la fecha de presentación de las iniciativas en dictamen, es decir, el 4 de diciembre de 2012, en 29 comi-

siones ordinarias cuya integración fue propuesta por la Junta de Coordinación Política y avalada por el pleno del Senado de la República, se presentaba el supuesto de “composición incompleta”; en algunos casos, la mayoría, los grupos parlamentarios no habían podido presentar al legislador que terminará de conformar a cabalidad la integración de la comisión; en otros casos, la minoría, los grupos parlamentarios no habían podido presentar al Senador que terminará de conformar la junta directiva de la respectiva comisión. Sin embargo, estas dictaminadoras concuerdan con los proponentes, en que este último supuesto, resulta aún más grave, ya que por las facultades que el Reglamento del Senado de la República otorga a los Secretarios de las Comisiones, impacta de manera perjudicial en el adecuado funcionamiento de dicho órganos legislativos.

8. De manera alarmante, esta propia comisión dictaminadora, cuya materia propia tiene relación con el contenido de las iniciativas en dictamen, presenta una incompleta integración en su junta directiva. Existen comisiones en donde hay sólo tres senadores, es decir, por el mínimo que establecen los citados ordenamientos jurídicos aplicables al Senado de la República. Así, la mayoría de las comisiones que actualmente están en el supuesto de tener una incompleta integración, funcionan con tan sólo dos senadores.

Existe un caso más grave y alarmante, que primeramente le ocurrió a la Comisión de Asuntos Migratorios y que actualmente se presenta en la Comisión de Federalismo. Y es que con base en el acuerdo de integración de las comisiones ordinarias y su respectivo anexo uno, ésta debiera estar conformada por tres senadores, mismos que formarían su junta directiva; sin embargo, actualmente sólo cuenta con la designación de su presidente, lo que evidentemente es una contradicción al carácter de órgano colegiado que tienen las comisiones ordinarias del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Con base en lo anterior, estas comisiones dictaminadoras tenemos tres consideraciones de gran importancia: primera, que no se está cumpliendo con el mínimo de tres Senadores integrantes de una comisión ordinaria; y segunda, que tampoco se está cumpliendo con la debida integración de la junta directiva de las mencionadas comisiones ordinarias, es decir, un presidente y dos secretarios. Derivado de las dos anteriores, la tercera consideración versa sobre la evidencia de que el diseño

institucional actual con el que cuenta esta LXII Legislatura, no satisface las necesidades del Senado como se ha venido comentando en los anteriores incisos, la presente distribución de los senadores en las comisiones no es operativa y no permite que exista una verdadera especialización y un buen aprovechamiento de sus conocimientos para enriquecer los trabajos en las comisiones.

10. Derivado de lo anterior, el tema que trata la **iniciativa tres**, tiene que ver con la creación de una nueva comisión ordinaria de Competencia Económica y Derechos del Consumidor. En la iniciativa se señala como funciones de ésta, las de revisar y actualizar el marco normativo que regula tanto a la Comisión Federal de Competencia para hacer que sus actividades sean más eficientes, así como la diversa normatividad relativa a los derechos de los consumidores, para que su protección y defensa se realice en forma ágil y expedita.

Como se ha establecido antes hay una gran problemática ocasionada por el alto número de comisiones, ésta se acentúa con la restricción que tienen los senadores de pertenecer hasta un máximo de cuatro comisiones. Lo anterior incentiva la concentración en unas y la dispersión en otras. Frente a estos inconvenientes es un contrasentido la creación de una más, siendo que las actividades que se proponen para ésta comisión se encuentran contempladas en las comisiones ordinarias de Fomento Económico y de Comercio y Fomento Industrial del Senado.

11. Al respecto la Comisión de Comercio y Fomento Industrial es la encargada de analizar y dictaminar los temas relacionados con los aspectos de la economía del país y los temas de comercio nacional e internacional, sociedades mercantiles, títulos y operaciones de crédito, protección al consumidor, adquisiciones y obras públicas, propiedad industrial, competencia económica, minería, tratados internacionales en materia de libre comercio y fomento de inversiones, entre otros temas importantes.

Dicha comisión, en su programa de trabajo contempla las acciones siguientes:

- Analizar y, en su caso reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.
- Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesi-

dades y propuestas en la materia de competencias de esta comisión.

12. Por su parte la Comisión de Fomento Económico tiene como objetivo el de coadyuvar a impulsar el desarrollo productivo del país, a través de la promoción de disposiciones y/o adecuaciones al Marco Legal que rige el diseño y objetivos de las políticas e instituciones públicas de fomento económico, dando certidumbre a la inversión productiva y al desarrollo de infraestructura con una visión de equilibrio nacional, regional y sustentable, con énfasis en el sector que integra la economía social y solidaria, para lograr que ello se traduzca en mayores y mejores oportunidades de todos los mexicanos.

Como uno de los objetivos específicos de la Comisión de Fomento Económico se encuentra el impulsar reformas a la Legislación Federal para fortalecer el trabajo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; con especial atención a las que constituyen el Sector de la Economía Social y Solidaria.

13. Queda claro que esta LXII Legislatura del Senado de la República, requiere de una reorganización, evaluación y justificación de las comisiones ordinarias que actualmente establece el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la redistribución de senadores. En este momento no hace falta crear más comisiones, sino, de las ya existentes, planear una reasignación de senadores en las mismas y tratar de llenar los espacios faltantes para su integración.

14. Es importante señalar que la solución a ésta situación es establecer que se permita a los senadores ser integrantes de hasta cinco comisiones.

III. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la minuta enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señalan el párrafo primero y el Apartado A del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, esta dictaminadora, una vez analizada la minuta enviada por el Senado, observa que expone una problemática que actualmente acontece en la Colegisladora, la cual consiste en la falta de integrantes, en las comisiones

que se encuentran en funciones y explica que tal circunstancia conlleva efectos negativos, en el funcionamiento de tales órganos legislativos, llegando incluso al grado de que las propias mesas directivas de estos órganos no se encuentren completas.

Del mismo modo, es de resaltar el argumento de la minuta en el sentido que dada la problemática expuesta en el párrafo que antecede, no permite una funcionalidad en el Senado y se refleja en la inoperatividad de las comisiones afectando el aprovechamiento de conocimientos especializados; todo ello sumado al incremento de comisiones que tuvo el Senado en la presente legislatura.

Así las cosas, se estima viable considerar como una solución a la problemática planteada en el Senado, permitir a los legisladores de esa Cámara integrarse a más comisiones.

Por otra parte, esta dictaminadora estima que el hecho de autorizar a los legisladores integrarse a mayor número de comisiones, además de dar solución a la problemática del Senado, permite contribuir a la conformación de estos órganos con criterios de pluralismo e inclusión y, por ende, se fortalece el sistema democrático de representación.

Ello, si tomamos en cuenta que el parlamento es el foro nacional para mediar intereses contrapuestos en la sociedad y precisamente en éste es donde los asuntos fundamentales para los ciudadanos pueden atenderse a través de órganos colegiados como las comisiones.

Otro argumento a favor de la presente Minuta, es que al permitir se integren los legisladores a más comisiones, habrá una mayor participación de los grupos parlamentarios y por tanto, a una mayor apertura al diálogo, lo cual irá en beneficio de la sociedad.

No hay que perder de vista que “uno de los criterios de una sociedad democrática es que el parlamento debe reflejar la diversidad social de la población. Un parlamento que no sea representativo en este sentido dejará que algunos grupos sociales y comunidades se sientan en desventaja en el proceso político o incluso completamente excluidos, con consecuencias para la calidad de la vida pública o la estabilidad del sistema político y la sociedad en general”.¹

Asimismo, si partimos de la base que se crean nuevas comisiones, como ocurrió en el caso de la Cámara de Senadores, es preciso modificar el número de comisiones a las que los legisladores pueden pertenecer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el numeral 1, del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único: Se reforma el numeral 1 del artículo 104, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 104.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primero periodo de sesiones del primer año de la legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco de ellas.

2. ...

3. ...

4. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Pedroza, de la Llave Susana Thalía. *El Congreso de la Unión. Integración y regulación*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1997.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en reunión ordinaria del martes 21 de abril de 2015.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Cristina González

Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Víctor Sánchez Guerrero (rúbrica), Roberto López Suárez, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García, Rubén Camarillo Ortega, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaración de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta comisión somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 14 de abril de 2015, la diputada María Elia Cabañas Aparicio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de esa soberanía, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la iniciativa

Se propone que los medicamentos homeopáticos, únicamente puedan ser prescritos por médicos homeópatas que tengan los conocimientos y estudios necesarios para ejercer esta profesión, así como dichos medicamentos homeopáticos solo podrán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Para quedar como sigue:

| | |
|---|--|
| <p>Artículo 28 Bis.- Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Médicos; 2. Homeópatas; 3. Cirujanos Dentistas; 4. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y 5. Licenciados en Enfermería, quienes únicamente podrán prescribir cuando no se cuente con los servicios de un médico, aquellos medicamentos del cuadro básico que determine la Secretaría de Salud. <p>Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros</p> | <p>Artículo 28 Bis.-</p> <p>1.a 5. ...</p> <p>...</p> |
| <p>podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.</p> <p>Artículo 226.- Los medicamentos, para su venta y suministro al público, se consideran:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud, de acuerdo a los términos señalados en el Capítulo V de este Título; II. Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo VI de este título. El médico tratante podrá prescribir dos presentaciones del mismo producto como máximo, especificando su contenido. Esta prescripción tendrá vigencia de treinta días a partir de la fecha de elaboración de la misma. III. Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta tres veces, la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven. Esta prescripción se deberá retener por el establecimiento que la surta en la tercera ocasión; el médico tratante determinará, el número de presentaciones del mismo producto y contenido de las mismas que se puedan adquirir en cada ocasión. Se podrá otorgar por prescripción médica, en casos excepcionales, autorización a los pacientes para adquirir anticonvulsivos directamente en los laboratorios correspondientes, cuando se requiera en cantidad superior a la que se pueda surtir en las farmacias; IV. Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba; V. Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias, y VI. Medicamentos que para adquirirse no requieren receta médica y que pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias. | <p>Los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata.</p> <p>Artículo 226.-</p> <p>1.a VI. ...</p> |
| <p>No podrán venderse medicamentos u otros insumos para la salud en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes.</p> | <p>...</p> <p>Los medicamentos homeopáticos solamente deberán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.</p> |

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Es importante mencionar que la Ley General de Salud establece que se entiende por medicamento a toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios.

Tercera. Actualmente la Ley General de Salud establece en su artículo 224 que los medicamentos se clasifican:

A. Por su forma de preparación en:

I. Magistrales: Cuando sean preparados conforme a la fórmula prescrita por un médico,

II. Oficinales: Cuando la preparación se realice de acuerdo a las reglas de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, y

III. Especialidades farmacéuticas: Cuando sean preparados con fórmulas autorizadas por la Secretaría de Salud, en establecimientos de la industria químico-farmacéutica.

B. Por su naturaleza:

I. Alopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas, y se encuentre registrado en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para medicamentos alopáticos,

II. Homeopáticos: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que sea elaborado de acuerdo con los procedimientos de fabricación descritos en la farmacopea homeopática de los Estados Unidos Mexicanos en las de otros países u otras fuentes de información científica nacional e internacional, y

III. Herbolarios: Los productos elaborados con material vegetal o algún derivado de éste, cuyo ingrediente principal es la parte aérea o subterránea de una planta o extractos y tinturas, así como jugos, resinas, aceites grasos y esenciales, presentados en forma farmacéutica, cuya eficacia terapéutica y seguridad ha sido confirmada científicamente en la literatura nacional o internacional.

Cuarta. En México, las instituciones que han formado a los médicos y homeópatas, llevan en su historia, más de un siglo de lucha jurídica, político y social, cuyo objetivo ha sido poner al servicio de la población la homeopatía, a través de profesionales capacitados y con alto sentido de res-

ponsabilidad social, forjando una tradición que se puede observar a través de la alta aceptación que tiene entre la sociedad.

Actualmente la Secretaría de Educación Pública, expide a los egresados de instituciones con planes de estudios reconocidos por la secretaría, cédula profesional a licenciado como médico homeópata, reconociendo entonces que los únicos profesionales reconocidos para brindar un servicio óptimo en el ramo de la homeopatía son precisamente los médicos homeópatas, que aparte de tener la formación esencial de médico general, son instruidos en exclusiva, con los conocimientos de la terapéutica homeopática.

Quinta. Es necesario que la Ley General de Salud, deposite la responsabilidad de prescribir las recetas en los profesionales de la homeopatía, que son los médicos homeópatas, ya que con ellos, se garantiza que los usuarios de los servicios de salud, en los ámbitos federal, estatal o municipal, o en la concurrencia de los sectores público, privado y social, estén atendidos por recursos humanos que tiene la formación profesional y que le asegura a la población, la calidad necesaria en el sistema de salud mexicano, toda vez la obligatoriedad constitucional que tiene el Estado mexicano de dar la protección de la salud de la población, requiere de un sistema de salud más apto, capaz y eficiente.

Sexta. Derivado de que en la actualidad existen disciplinas técnicas que sólo alcanzan un reconocimiento o diploma en “homeopatía y herbolaria”, sin embargo, los egresados de estas carreras técnicas adolecen de los conocimientos médico-científicos necesarios para prescribir medicamentos, lo cual representa un alto riesgo para la salud al tener expresa esta autorización.

Por otra parte las cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública, reconocen como profesionistas en la “licenciatura como médico homeópata” a los egresados de los planes incorporados a dicho sistema, por tanto, son profesionales de la salud los médicos homeópatas, quienes solo deberán estar facultados para la prescripción de medicamentos en la materia de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXII, Legislatura, someten a consideración de este honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman los artículos 28 Bis y 226 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. ...

1. a 5. ...

...

Los medicamentos homeopáticos únicamente deberán ser prescritos por un médico homeópata.

Artículo 226. ...

I. a VI. ...

...

Los medicamentos homeopáticos solamente deberán expendirse o suministrarse en farmacias homeopáticas.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2015.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; María de Jesús Huerta Rea, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Elizabeth Vázquez Hernández, María Merced León Andablo (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song, María Lucrecia Arzola Godínez (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán, Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Simón Lomelí Cervantes (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Micaela Rodríguez Zamora.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las Comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 16:51 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 23 de abril, a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 12 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 252 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 7
- Toma de protesta: 1
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 8
- Dictámenes de leyes y decretos: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 39

| | |
|--------|---|
| Morena | 3 |
| NA | 2 |
| PT | 1 |
| MC | 9 |
| PVEM | 5 |
| PRD | 8 |
| PAN | 6 |
| PRI | 5 |

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 73

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 115

- Alcalde Luján, Luisa María (Morena)..... Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 124

- Araujo de la Torre, Elsa Patricia (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 121

- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM)..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 123

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Para presentar una moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 109

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Para presentar su reserva al artículo transitorio I de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y 13, 14, 15, 15 Bis, 16 y 17 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: 135

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 118

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para hablar en pro del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 129

- Bueno Torio, Juan (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 120

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Para denunciar lo que está sucediendo en la ciudad de León, Guanajuato, con la empresa Creditline GIC, desde su curul: 32

- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 114

- Charlestón Hernández, Fernando (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 79

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 128

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Para presentar su reserva al artículo 71 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: 140

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 72

- Cruz Mendoza, Eufrosina (PAN) Para presentar su reserva de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 137

- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 125

- Flores Vázquez, Elizabeth (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 75

- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM) Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 69

- González Rodríguez, Danner (MC) Para presentar su reserva al artículo 19 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: 139

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 122

- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 127

- Jiménez del Ángel, Roberto (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 71

- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Para referirse al “Día Internacional de la Madre Tierra”, desde su curul: 78

- López Zavala, Javier (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 126

- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) Para referirse a lo acontecido el día de hoy en la reunión de la Comisión de Salud, desde su curul: 32

- Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo (PRD) . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 73

- Orihuela García, Javier (PRD) Para referirse al “Día Internacional de la Madre Tierra”, desde su curul: 78

- Orihuela García, Javier (PRD) Para presentar una moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 108

- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 71

- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 112

- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 129

- Peña Avilés, Gerardo (PAN) Para referirse a los productores del campo en el estado de Sinaloa, desde su curul: 32

- Peña Avilés, Gerardo (PAN) Para referirse al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, desde su curul: 128

- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 117

- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Para presentar sus reservas a los artículos 10, 14, 23 y 40 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 132

- Quintana Salinas, Esther (PAN) Para presentar su reserva de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 138

- Romero Valencia, Salvador (PRI) Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 77

- Saldaña Fraire, Graciela (MC) Para presentar su reserva a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo: 141

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 116

- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Para presentar su reserva al artículo 31 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 134

- Sánchez Jiménez, Ernesto Germán (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 125

- Soto Martínez, Adriana (MC) Para presentar su reserva al artículo 7o. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 131

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para presentar su reserva al artículo 7o. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 133

-
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para presentar su reserva al artículo 14 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular: 131

 - Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para presentar su reserva al artículo 19 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: 142

 - Villanueva Albarrán, Gerardo (Morena) Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 76

 - Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código Penal Federal: 74

VOTACIONES

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS DE COMERCIO, Y PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Ausente | 53 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 2 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas | Favor |
| 3 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Ausente | 55 Etienne Rivera, Antolin | Favor |
| 4 Allende Cano, Ana Isabel | Ausente | 56 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel | Favor | 57 Flores Gómez, José Luis Cruz | Ausente |
| 6 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 58 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 7 Añorve Baños, Manuel | Favor | 59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara | Favor |
| 8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 60 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 61 Flores Treviño, María de Lourdes | Favor |
| 10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 62 Flores Vázquez, Elizabeth | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Ausente | 63 Fuentes Téllez, Adriana | Favor |
| 12 Athie Flores, Kamel | Favor | 64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Ausente |
| 13 Avilés Cano, Edith | Favor | 65 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 14 Ayala Bravo, María Guadalupe | Favor | 66 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 15 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 67 Garay Cabada, Marina | Ausente |
| 16 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 68 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 17 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 69 García Hernández, Josefina | Favor |
| 18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 70 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 19 Bardales Hernández, María Gabriela | Favor | 71 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 20 Barrera Barrera, Petra | Favor | 72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 21 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 73 Godínez Mendiola, Alfonso | Favor |
| 22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 74 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Ausente | 75 Gómez Gómez, Luis | Ausente |
| 24 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 76 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 25 Caballero Garza, Benito | Favor | 77 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 26 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 78 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 27 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 79 González Cruz, Cristina | Ausente |
| 28 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Ausente | 80 González Domínguez, Isela | Favor |
| 29 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 30 Cantú Segovia, Eloy | Ausente | 82 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 31 Cárdenas del Avellano, Enrique | Ausente | 83 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 32 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 84 González Vargas, Francisco | Favor |
| 33 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 85 González Vera, Norma | Ausente |
| 34 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 86 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 35 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 87 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 36 Chávez Arias, Norma Elizabeth | Favor | 88 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 37 Clara Molina, Mónica | Favor | 89 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 38 Córdova Díaz, Luis Armando | Ausente | 90 Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 39 Córdova Morán, Frine Soraya | Ausente | 91 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 40 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 92 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús | Favor | 93 Gutiérrez Olivares, María Esther | Favor |
| 42 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 94 Guzmán Urbán, María del Carmen | Favor |
| 43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane | Favor | 95 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| 44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor | 96 Hernández González, Noé | Favor |
| 45 Del Angel Acosta, Jorge | Favor | 97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor |
| 46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor | 98 Hernández Monroy, Alicia | Favor |
| 47 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor | 99 Hernández Ortiz, Carolina | Favor |
| 48 Díaz Palacios, Victor Emanuel | Favor | 100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor |
| 49 Doger Guerrero, José Enrique | Ausente | 101 Huerta Rea, María de Jesús | Ausente |
| 50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando | Favor | 102 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor |
| 51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor | 103 Jaramillo Villa, María Guadalupe | Favor |
| 52 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor | 104 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor |
| | | 105 Kelly Sánchez, Karina | Favor |
| | | 106 King de la Rosa, Raymundo | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 7 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 67 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 8 Angulo Parra, Carlos Fernando | Favor | 68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 9 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 69 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 10 Arana Lugo, Francisca Rosario | Favor | 70 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 71 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 12 Arzola Godínez, María Lucrecia | Favor | 72 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 13 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 73 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 14 Bueno Torio, Juan | Favor | 74 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 75 Paz Alonzo, Raúl | Favor |
| 16 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 76 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 77 Peña Avilés, Gerardo | Favor |
| 18 Carreño Muro, Genaro | Favor | 78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo | Favor |
| 19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Favor | 79 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda | Favor | 80 Quintana Salinas, Esther | Ausente |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Favor |
| 22 Contreras Rojas, José Luis | Favor | 82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Favor | 83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Favor |
| 25 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Ausente |
| 26 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 86 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 27 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 87 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 28 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 88 Saavedra Pérez, Nidia | Favor |
| 29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo | Favor | 89 Sada Pérez, Verónica | Favor |
| 30 Enríquez Ramírez, Maribel | Favor | 90 Salas López, Leticia | Favor |
| 31 Espino Cano, Viridiana Lizette | Favor | 91 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe | Favor | 92 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 33 Flores Suárez, Ricardo | Favor | 93 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 34 Franco de la Torre, Brenda Alvany | Favor | 94 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 95 Sánchez Guerrero, Víctor | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Ausente | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Favor |
| 39 González Carrillo, Adriana | Ausente | 99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 40 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 100 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 41 González Morfín, José | Favor | 101 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 42 González Serna, José Ángel | Favor | 102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Ausente | 103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 44 Gutiérrez Coronado, Ana María | Favor | 104 Vera Ávila, Diana del Carmen | Favor |
| 45 Gutiérrez Landavazo, Lorena | Favor | 105 Villa Oñate, Claudia Rocío | Favor |
| 46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 48 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 108 Villarreal Rangel, Guadalupe | Favor |
| 49 Jiménez Cerrillo, Raquel | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 50 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 111 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 52 Limón Robles, Ofelia | Favor | | |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | Favor: 98 | |
| 54 Lomelí Cervantes, Simón | Favor | Contra: 0 | |
| 55 López Cisneros, José Martín | Favor | Abstención: 0 | |
| 56 López Landero, Leticia | Ausente | Quorum: 0 | |
| 57 López López, Raudel | Favor | Ausentes: 13 | |
| 58 López Noriega, Alejandra | Ausente | Total: 111 | |
| 59 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor | | |
| 60 Lugo Barriga, Patricia | Favor | | |
| 61 Martínez Gutiérrez, María Alicia | Favor | | |
| 62 Medina Valdés, María de Lourdes | Favor | | |
| 63 Mendoza Jiménez, Yatziri | Favor | | |
| 64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor | | |
| 65 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor | | |
| 66 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente | | |
| | | PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | |
| | | 1 Adan Abellana, José | Favor |
| | | 2 Alavez Ruiz, Aleida | Favor |
| | | 3 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente |
| | | 4 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor |
| | | 5 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente |

| | |
|--|---------|
| 20 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Ausente |
| 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 23 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 25 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 26 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |
| Favor: 20 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 1 | |
| Ausentes: 5 | |
| Total: 26 | |

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

| | |
|---|------------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Abstención |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Ausente |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 5 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo | Contra |
| 7 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 9 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 10 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 11 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 12 Villanueva Albarrán, Gerardo | Abstención |
| Favor: 0 | |
| Contra: 5 | |
| Abstención: 2 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 5 | |
| Total: 12 | |

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|------------|
| 1 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Favor |
| 2 Coronato Rodríguez, José Francisco | Favor |
| 3 Gómez Pozos, Merilyn | Contra |
| 4 González Rodríguez, Danner | Ausente |
| 5 Huidobro González, Zuleyma | Abstención |
| 6 Hurtado Gallegos, José Antonio | Favor |
| 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Favor |
| 8 Soto Martínez, Adriana | Favor |
| 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Ausente |
| Favor: 5 | |
| Contra: 2 | |
| Abstención: 1 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 10 | |

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Cantú Garza, Ricardo | Favor |
| 5 Gutiérrez Reyes, Javier | Favor |
| 6 Hernández Martínez, María de Jesús | Favor |
| 7 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Ausente |
| 9 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Ausente |
| 11 Romero Guzmán, Rosa Elia | Favor |
| Favor: 5 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 6 | |
| Total: 11 | |

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 2 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 3 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 5 Garfías Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 6 González Roldán, Luis Antonio | Favor |
| 7 Jiménez del Ángel, Roberto | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |
| Favor: 9 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 1 | |
| Total: 10 | |

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Ausente |
| 2 Zárate Salgado, Fernando | Ausente |
| Favor: 0 | |
| Contra: 0 | |
| Abstención: 0 | |
| Quorum: 0 | |
| Ausentes: 2 | |
| Total: 2 | |

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando | Favor |
| 2 Aguayo López, Miguel Ángel | Favor | 51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 3 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 52 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 4 Allende Cano, Ana Isabel | Ausente | 53 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel | Ausente | 54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas | Ausente |
| 6 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 55 Etienne Rivera, Antolin | Favor |
| 7 Añorve Baños, Manuel | Favor | 56 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 57 Flores Gómez, José Luis Cruz | Ausente |
| 9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Ausente | 59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 12 Athie Flores, Kamel | Favor | 61 Flores Treviño, María de Lourdes | Favor |
| 13 Avilés Cano, Edith | Favor | 62 Flores Vázquez, Elizabeth | Favor |
| 14 Ayala Bravo, María Guadalupe | Favor | 63 Fuentes Téllez, Adriana | Ausente |
| 15 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 16 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 65 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 17 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 66 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 67 Garay Cabada, Marina | Ausente |
| 19 Bardales Hernández, María Gabriela | Favor | 68 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 20 Barrera Barrera, Petra | Favor | 69 García Hernández, Josefina | Favor |
| 21 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 70 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 71 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Ausente | 72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Favor |
| 24 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 73 Godínez Mendiola, Alfonso | Favor |
| 25 Caballero Garza, Benito | Favor | 74 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 26 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 75 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 27 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 76 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 28 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Ausente | 77 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 29 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 78 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Ausente |
| 30 Cantú Segovia, Eloy | Ausente | 79 González Cruz, Cristina | Favor |
| 31 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 80 González Domínguez, Isela | Favor |
| 32 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 33 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 82 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 34 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 83 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 35 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 84 González Vargas, Francisco | Favor |
| 36 Chávez Arias, Norma Elizabeth | Favor | 85 González Vera, Norma | Favor |
| 37 Clara Molina, Mónica | Favor | 86 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 38 Córdova Díaz, Luis Armando | Ausente | 87 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 39 Córdova Morán, Frine Soraya | Ausente | 88 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 40 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 89 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús | Favor | 90 Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 42 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 91 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane | Favor | 92 Gutiérrez Manrique, Martha | Favor |
| 44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor | 93 Gutiérrez Olivares, María Esther | Favor |
| 45 Del Angel Acosta, Jorge | Favor | 94 Guzmán Urbán, María del Carmen | Favor |
| 46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor | 95 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| 47 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor | 96 Hernández González, Noé | Favor |
| 48 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor | 97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor |
| 49 Dóger Guerrero, José Enrique | Ausente | 98 Hernández Monroy, Alicia | Favor |
| | | 99 Hernández Ortiz, Carolina | Favor |
| | | 100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor |

| | | | |
|--|---------|--|---------|
| 101 Huerta Rea, María de Jesús | Ausente | 161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús | Favor |
| 102 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 162 Rangel Espinosa, José | Favor |
| 103 Jaramillo Villa, María Guadalupe | Favor | 163 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 104 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 164 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 105 Kelly Sánchez, Karina | Favor | 165 Reyes Galicia, Maricruz | Favor |
| 106 King de la Rosa, Raymundo | Favor | 166 Reyes Montemayor, Rafael | Favor |
| 107 León Andablo, María Mercedes | Favor | 167 Reynoso Castellanos, Lucia | Favor |
| 108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 168 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 109 Loera Arámbula, Martha | Favor | 169 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 110 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 170 Rodríguez Zamora Micaela | Favor |
| 111 López Landero, Tomás | Favor | 171 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 112 López Segura, María Carmen | Favor | 172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Ausente |
| 113 López Zavala, Javier | Favor | 173 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 114 Macías Sandoval, Raúl | Ausente | 174 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 115 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 175 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 116 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 176 Ruiz Fraga, María | Favor |
| 117 Márquez Martínez, José Luis | Ausente | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 Martínez García, Álvaro | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Martínez Martínez, Hermelinda | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Martínez Meléndez, José Luis | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 183 Sánchez Balderas, Irere | Favor |
| 124 Mestas Gallardo, Ignacio | Ausente | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Meza Virrueta, Miroslava | Favor | 185 Sánchez González, Gildardo | Favor |
| 126 Miranda Munive, Emilse | Favor | 186 Sánchez Hernández, Minerva Marisol | Favor |
| 127 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 187 Sánchez Romero, Carlos | Ausente |
| 128 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 188 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Ausente |
| 129 Morales Fernández, Marisol | Favor | 189 Santos de la Cruz, Rocío | Favor |
| 130 Morales Flores, Jesús | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Ausente |
| 131 Moreno Alvarado, María Estela | Ausente | 191 Serna Escalera, César Agustín | Ausente |
| 132 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 192 Solís Nogueira, Eduardo | Favor |
| 133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores | Favor | 193 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 134 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 194 Torres Lizárraga, Julieta | Favor |
| 135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 196 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 137 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 138 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 198 Valencia González, Gloria María del Carmen | Favor |
| 139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Ausente | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Ochoa Casillas, José Daniel | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 142 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 202 Velasco Pérez, Juan Carlos | Favor |
| 143 Olvera Correa, Luis | Favor | 203 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Ausente |
| 144 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 204 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 205 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 146 Ortiz García, Salvador | Ausente | 206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen | Favor |
| 147 Ortíz Ortega, Silvana | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Ausente |
| 149 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Padilla Navarro, Cesario | Favor | 210 Zepeda Escobar, Shantall | Favor |
| 151 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | | |
| 152 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Favor: 171 | |
| 153 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio | Ausente | Contra: 0 | |
| 154 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Abstención: 0 | |
| 155 Pérez Escalante, Elvia María | Ausente | Quorum: 0 | |
| 156 Ponce Orozco, Norma | Favor | Ausentes: 39 | |
| 157 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | Total: 210 | |
| 158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe | Favor | | |
| 160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen | Favor | | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Favor | 59 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Favor | 60 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Ausente | 61 Martínez Gutiérrez, María Alicia | Abstención |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Ausente | 62 Medina Valdés, María de Lourdes | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 63 Mendoza Jiménez, Yatziri | Favor |
| 6 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor |
| 7 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 65 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor |
| 8 Angulo Parra, Carlos Fernando | Abstención | 66 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente |
| 9 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 67 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 10 Arana Lugo, Francisca Rosario | Favor | 68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Favor |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 69 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 12 Arzola Godínez, María Lucrecia | Favor | 70 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 13 Botello Montes, José Alfredo | Favor | 71 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 14 Bueno Torio, Juan | Favor | 72 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 73 Pacheco Díaz, Germán | Favor |
| 16 Camarillo Ortega, Rubén | Favor | 74 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 75 Paz Alonso, Raúl | Ausente |
| 18 Carreño Muro, Genaro | Favor | 76 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Abstención | 77 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda | Favor | 78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo | Abstención |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 79 Prieto Herrera, Humberto Armando | Favor |
| 22 Contreras Rojas, José Luis | Favor | 80 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 81 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Favor | 82 Reza Gallegos, Rocio Esmeralda | Favor |
| 25 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 26 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Abstención |
| 27 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 28 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 86 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo | Ausente | 87 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Enríquez Ramírez, Maribel | Favor | 88 Saavedra Pérez, Nidia | Favor |
| 31 Espino Cano, Viridiana Lizette | Ausente | 89 Sada Pérez, Verónica | Abstención |
| 32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe | Favor | 90 Salas López, Leticia | Favor |
| 33 Flores Suárez, Ricardo | Favor | 91 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 34 Franco de la Torre, Brenda Alvany | Favor | 92 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 93 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 95 Sánchez Guerrero, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 39 González Carrillo, Adriana | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 40 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 41 González Morfín, José | Favor | 99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 42 González Serna, José Ángel | Ausente | 100 Trejo Reyes, José Isabel | Favor |
| 43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Ausente | 101 Urciel Castañeda, María Celia | Abstención |
| 44 Gutiérrez Coronado, Ana María | Favor | 102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gutiérrez Landavazo, Lorena | Favor | 103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo | Favor | 104 Vera Ávila, Diana del Carmen | Favor |
| 47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 105 Villa Oñate, Claudia Rocío | Favor |
| 48 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Favor |
| 49 Jiménez Cerrillo, Raquel | Abstención | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 50 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 108 Villarreal Rangel, Guadalupe | Favor |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 52 Limón Robles, Ofelia | Abstención | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Abstención |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 111 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 54 Lomelí Cervantes, Simón | Favor | | |
| 55 López Cisneros, José Martín | Ausente | Favor: 80 | |
| 56 López Landero, Leticia | Favor | Contra: 6 | |
| 57 López López, Raudel | Favor | Abstención: 10 | |
| 58 López Noriega, Alejandra | Ausente | Quorum: 0 | |
| | | Ausentes: 15 | |
| | | Total: 111 | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|--|---------|---|------------|
| 1 Adan Abellana, José | Favor | 60 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Ausente |
| 2 Alavez Ruiz, Aleida | Favor | 61 Mora González, Jesús Antonio | Ausente |
| 3 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente | 62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo | Favor |
| 4 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 63 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Ausente |
| 5 Amaya Reyes, María de Lourdes | Favor | 64 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 6 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 65 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Ausente |
| 7 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 66 Narvaez Romero, Christian Manuel | Favor |
| 8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco | Ausente | 67 Nolasco Ramírez, Yesenia | Ausente |
| 9 Ávila Pérez, José Ángel | Contra | 68 Olvera Caballero José Ignacio | Favor |
| 10 Águila Torres, Claudia Elena | Ausente | 69 Orihuela García, Javier | Contra |
| 11 Barrios Gómez Segués, Agustín | Contra | 70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Contra | 71 Porras Pérez, Pedro | Ausente |
| 13 Bazán Tenorio, Fidel | Favor | 72 Posadas Hernández, Domitilo | Contra |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 73 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Ramírez Juárez, Ignacio | Contra |
| 16 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 17 Brito Lara, Tomás | Ausente | 76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 18 Cabrera Solís, Roberto | Favor | 77 Rosales Villegas, Lucia | Ausente |
| 19 Carbajal González, Alejandro | Contra | 78 Rosas Esparza, Rodrigo | Ausente |
| 20 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Favor |
| 21 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Contra | 80 Salazar Trejo, Jessica | Ausente |
| 22 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Ausente | 81 Saldaña Fraire, Graciela | Abstención |
| 23 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles | Ausente | 82 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 24 Correa Acevedo, Abraham | Favor | 83 Salinas Pérez, Josefina | Ausente |
| 25 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 84 Sánchez Camacho, Alejandro | Favor |
| 26 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán | Favor |
| 27 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Favor | 86 Sánchez Lira, María de los Ángeles | Favor |
| 28 Díaz Magaña, Daniela | Favor | 87 Sánchez Torres, Guillermo | Contra |
| 29 Diego Cruz, Eva | Ausente | 88 Sansores Sastré, Antonio | Ausente |
| 30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique | Favor | 89 Serrano Toledo, Rosendo | Favor |
| 31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 90 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Favor |
| 32 Esquivel Zalpa, José Luis | Ausente | 91 Tapia Bustos, Manuel Francisco | Favor |
| 33 Flores Aguayo, Uriel | Contra | 92 Tovar Aragón, Crystal | Abstención |
| 34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Contra | 93 Valencia Pérez, Ulises Iván | Favor |
| 35 Fócil Pérez, Juan Manuel | Ausente | 94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Ausente |
| 36 Gaona García Mario César | Favor | 95 Vázquez Hernández, Elizabeth | Contra |
| 37 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 96 Vega Vázquez, José Humberto | Favor |
| 38 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 39 González Hinojosa, Pedro | Favor | Favor: 43 | |
| 40 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Contra: 19 | |
| 41 Gutu Deskens, Alejandra | Ausente | Abstención: 2 | |
| 42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Contra | Quorum: 0 | |
| 43 Hidalgo Durán, Vicente | Favor | Ausentes: 32 | |
| 44 Higuera Fuentes, José | Contra | Total: 96 | |
| 45 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | | |
| 46 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 47 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 48 León Mendivil, José Antonio | Contra | | |
| 49 López González, Roberto | Favor | | |
| 50 López Rosado, Roberto | Contra | | |
| 51 López Suárez, Roberto | Ausente | | |
| 52 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Ausente | | |
| 54 Mejía Guardado, Julisa | Contra | | |
| 55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor | | |
| 56 Méndez Martínez, Mario Rafael | Ausente | | |
| 57 Merlín García, María del Rosario | Ausente | | |
| 58 Micher Camarena, Martha Lucía | Contra | | |
| 59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Contra | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|------------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Ausente |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Favor |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 12 Martel Cantú, Laura Ximena | Abstención |
| 13 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 14 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |

| | |
|---|---------|
| 15 Ochoa López, Nabor | Ausente |
| 16 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 17 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 19 Pérez Hernández, Rosa Elba | Ausente |
| 20 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Ausente |
| 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 23 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 25 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 26 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

| | |
|---|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Ausente |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 5 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo | Contra |
| 7 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 9 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 10 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 11 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 12 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|------------|
| 1 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Favor |
| 2 Coronato Rodríguez, José Francisco | Favor |
| 3 Gómez Pozos, Marilyn | Ausente |
| 4 González Rodríguez, Danner | Ausente |
| 5 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 6 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Favor |
| 8 Soto Martínez, Adriana | Favor |
| 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Abstención |

Favor: 4
 Contra: 2
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|------------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 5 Gutiérrez Reyes, Javier | Abstención |
| 6 Hernández Martínez, María de Jesús | Abstención |
| 7 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Ausente |
| 9 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Ausente |
| 11 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |

Favor: 1
 Contra: 1
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 2 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 3 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 5 Garfías Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 6 González Roldán, Luis Antonio | Ausente |
| 7 Jiménez del Ángel, Roberto | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 2 Zárate Salgado, Fernando | Ausente |

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 7, 10, 12, 14, 23, 31 Y 40 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Favor | 50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando | Favor |
| 2 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 3 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 52 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 4 Allende Cano, Ana Isabel | Ausente | 53 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel | Favor | 54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas | Ausente |
| 6 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 55 Etienne Rivera, Antolin | Favor |
| 7 Añorve Baños, Manuel | Favor | 56 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 57 Flores Gómez, José Luis Cruz | Ausente |
| 9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Ausente | 59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 12 Athie Flores, Kamel | Favor | 61 Flores Treviño, María de Lourdes | Favor |
| 13 Avilés Cano, Edith | Favor | 62 Flores Vázquez, Elizabeth | Favor |
| 14 Ayala Bravo, María Guadalupe | Favor | 63 Fuentes Téllez, Adriana | Ausente |
| 15 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 16 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 65 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 17 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 66 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 67 Garay Cabada, Marina | Ausente |
| 19 Bardales Hernández, María Gabriela | Favor | 68 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 20 Barrera Barrera, Petra | Favor | 69 García Hernández, Josefina | Ausente |
| 21 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 70 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 71 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Ausente | 72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Ausente |
| 24 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 73 Godínez Mendiola, Alfonso | Ausente |
| 25 Caballero Garza, Benito | Favor | 74 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 26 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 75 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 27 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 76 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 28 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Ausente | 77 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 29 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 78 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 30 Cantú Segovia, Eloy | Ausente | 79 González Cruz, Cristina | Favor |
| 31 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 80 González Domínguez, Isela | Favor |
| 32 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 81 González Farías, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 33 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 82 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 34 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 83 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 35 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 84 González Vargas, Francisco | Favor |
| 36 Chávez Arias, Norma Elizabeth | Favor | 85 González Vera, Norma | Favor |
| 37 Clara Molina, Mónica | Favor | 86 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 38 Córdova Díaz, Luis Armando | Ausente | 87 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 39 Córdova Morán, Frine Soraya | Ausente | 88 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 40 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 89 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús | Favor | 90 Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 42 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 91 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane | Ausente | 92 Gutiérrez Manrique, Martha | Ausente |
| 44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor | 93 Gutiérrez Olivares, María Esther | Favor |
| 45 Del Angel Acosta, Jorge | Favor | 94 Guzmán Urbán, María del Carmen | Favor |
| 46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor | 95 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| 47 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor | 96 Hernández González, Noé | Favor |
| 48 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor | 97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor |
| 49 Dóger Guerrero, José Enrique | Ausente | 98 Hernández Monroy, Alicia | Favor |
| | | 99 Hernández Ortiz, Carolina | Favor |
| | | 100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor |

| | | | |
|--|---------|--|---------|
| 101 Huerta Rea, María de Jesús | Ausente | 161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús | Favor |
| 102 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 162 Rangel Espinosa, José | Favor |
| 103 Jaramillo Villa, María Guadalupe | Favor | 163 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 104 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 164 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 105 Kelly Sánchez, Karina | Favor | 165 Reyes Galicia, Maricruz | Favor |
| 106 King de la Rosa, Raymundo | Ausente | 166 Reyes Montemayor, Rafael | Favor |
| 107 León Andablo, María Mercedes | Favor | 167 Reynoso Castellanos, Lucia | Favor |
| 108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 168 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 109 Loera Arámbula, Martha | Favor | 169 Rocha Piedra, Juan Manuel | Ausente |
| 110 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 170 Rodríguez Zamora Micaela | Favor |
| 111 López Landero, Tomás | Favor | 171 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 112 López Segura, María Carmen | Favor | 172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Ausente |
| 113 López Zavala, Javier | Favor | 173 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 114 Macías Sandoval, Raúl | Ausente | 174 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 115 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 175 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 116 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 176 Ruiz Fraga, María | Favor |
| 117 Márquez Martínez, José Luis | Ausente | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 Martínez García, Álvaro | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Martínez Martínez, Hermelinda | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Martínez Meléndez, José Luis | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Mendoza Garza, Jorge | Favor | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 183 Sánchez Balderas, Irere | Favor |
| 124 Mestas Gallardo, Ignacio | Ausente | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Meza Virrueta, Miroslava | Favor | 185 Sánchez González, Gildardo | Favor |
| 126 Miranda Munive, Emilse | Favor | 186 Sánchez Hernández, Minerva Marisol | Favor |
| 127 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 187 Sánchez Romero, Carlos | Ausente |
| 128 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 188 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Ausente |
| 129 Morales Fernández, Marisol | Favor | 189 Santos de la Cruz, Rocío | Favor |
| 130 Morales Flores, Jesús | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Ausente |
| 131 Moreno Alvarado, María Estela | Ausente | 191 Serna Escalera, César Agustín | Ausente |
| 132 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 192 Solís Nogueira, Eduardo | Favor |
| 133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores | Favor | 193 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 134 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 194 Torres Lizárraga, Julieta | Favor |
| 135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 196 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 137 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 138 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 198 Valencia González, Gloria María del Carmen | Favor |
| 139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Ausente | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Ochoa Casillas, José Daniel | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 142 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 202 Velasco Pérez, Juan Carlos | Favor |
| 143 Olvera Correa, Luis | Favor | 203 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Ausente |
| 144 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 204 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 205 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 146 Ortiz García, Salvador | Ausente | 206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen | Favor |
| 147 Ortíz Ortega, Silvana | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Ausente |
| 149 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Padilla Navarro, Cesario | Favor | 210 Zepeda Escobar, Shantall | Favor |
| 151 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | | |
| 152 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Favor: 164 | |
| 153 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio | Ausente | Contra: 0 | |
| 154 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Abstención: 0 | |
| 155 Pérez Escalante, Elvia María | Ausente | Quorum: 0 | |
| 156 Ponce Orozco, Norma | Favor | Ausentes: 46 | |
| 157 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | Total: 210 | |
| 158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Ausente | | |
| 159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe | Favor | | |
| 160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen | Favor | | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Favor | 59 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Favor | 60 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Ausente | 61 Martínez Gutiérrez, María Alicia | Favor |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Ausente | 62 Medina Valdés, María de Lourdes | Favor |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 63 Mendoza Jiménez, Yatziri | Abstención |
| 6 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor |
| 7 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 65 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor |
| 8 Angulo Parra, Carlos Fernando | Abstención | 66 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente |
| 9 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 67 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 10 Arana Lugo, Francisca Rosario | Favor | 68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 69 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 12 Arzola Godínez, María Lucrecia | Abstención | 70 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 13 Botello Montes, José Alfredo | Abstención | 71 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 14 Bueno Torio, Juan | Favor | 72 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 73 Pacheco Díaz, Germán | Ausente |
| 16 Camarillo Ortega, Rubén | Ausente | 74 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 75 Paz Alonso, Raúl | Ausente |
| 18 Carreño Muro, Genaro | Favor | 76 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Abstención | 77 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda | Favor | 78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo | Abstención |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 79 Prieto Herrera, Humberto Armando | Ausente |
| 22 Contreras Rojas, José Luis | Favor | 80 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 81 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 24 Cortés Berumen, Isaias | Favor | 82 Reza Gallegos, Rocio Esmeralda | Favor |
| 25 Cruz Mendoza, Eufrosina | Favor | 83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 26 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Abstención |
| 27 De la Rosa Anaya, Andrés | Favor | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 28 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 86 Rodríguez Doval, Fernando | Favor |
| 29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo | Ausente | 87 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Enríquez Ramírez, Maribel | Favor | 88 Saavedra Pérez, Nidia | Favor |
| 31 Espino Cano, Viridiana Lizette | Favor | 89 Sada Pérez, Verónica | Abstención |
| 32 Estrada Martínez, Heidi Guadalupe | Favor | 90 Salas López, Leticia | Favor |
| 33 Flores Suárez, Ricardo | Favor | 91 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 34 Franco de la Torre, Brenda Alvany | Favor | 92 Salinas Garza, José Arturo | Favor |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 93 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 95 Sánchez Guerrero, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 39 González Carrillo, Adriana | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Favor |
| 40 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 41 González Morfín, José | Favor | 99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 42 González Serna, José Ángel | Favor | 100 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Ausente | 101 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 44 Gutiérrez Coronado, Ana María | Favor | 102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Favor |
| 45 Gutiérrez Landavazo, Lorena | Favor | 103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo | Favor | 104 Vera Ávila, Diana del Carmen | Favor |
| 47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 105 Villa Oñate, Claudia Rocío | Favor |
| 48 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Ausente |
| 49 Jiménez Cerrillo, Raquel | Abstención | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 50 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 108 Villarreal Rangel, Guadalupe | Abstención |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 52 Limón Robles, Ofelia | Abstención | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Abstención |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Ausente | 111 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 54 Lomelí Cervantes, Simón | Favor | | |
| 55 López Cisneros, José Martín | Ausente | | |
| 56 López Landero, Leticia | Favor | | |
| 57 López López, Raudel | Favor | | |
| 58 López Noriega, Alejandra | Ausente | | |

Favor: 73

Contra: 6

Abstención: 12

Quorum: 0

Ausentes: 20

Total: 111

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Adan Abellana, José | Favor | 60 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Ausente |
| 2 Alavez Ruiz, Aleida | Ausente | 61 Mora González, Jesús Antonio | Ausente |
| 3 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente | 62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo | Favor |
| 4 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 63 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 5 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 64 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 6 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 65 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Ausente |
| 7 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 66 Narvaez Romero, Christian Manuel | Favor |
| 8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco | Ausente | 67 Nolasco Ramírez, Yesenia | Ausente |
| 9 Ávila Pérez, José Ángel | Ausente | 68 Olvera Caballero José Ignacio | Favor |
| 10 Águila Torres, Claudia Elena | Ausente | 69 Orihuela García, Javier | Ausente |
| 11 Barrios Gómez Segués, Agustín | Contra | 70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Contra | 71 Porras Pérez, Pedro | Ausente |
| 13 Bazán Tenorio, Fidel | Favor | 72 Posadas Hernández, Domitilo | Contra |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 73 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Ramírez Juárez, Ignacio | Favor |
| 16 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 17 Brito Lara, Tomás | Ausente | 76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 18 Cabrera Solís, Roberto | Favor | 77 Rosales Villegas, Lucia | Ausente |
| 19 Carbajal González, Alejandro | Contra | 78 Rosas Esparza, Rodrigo | Favor |
| 20 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Favor |
| 21 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Contra | 80 Salazar Trejo, Jessica | Ausente |
| 22 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Contra | 81 Saldaña Fraire, Graciela | Contra |
| 23 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles | Ausente | 82 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 24 Correa Acevedo, Abraham | Favor | 83 Salinas Pérez, Josefina | Ausente |
| 25 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 84 Sánchez Camacho, Alejandro | Contra |
| 26 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán | Favor |
| 27 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Ausente | 86 Sánchez Lira, María de los Ángeles | Favor |
| 28 Díaz Magaña, Daniela | Favor | 87 Sánchez Torres, Guillermo | Contra |
| 29 Diego Cruz, Eva | Ausente | 88 Sansores Sastré, Antonio | Ausente |
| 30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique | Favor | 89 Serrano Toledo, Rosendo | Ausente |
| 31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 90 Tapia Fonlem, Margarita Elena | Ausente |
| 32 Esquivel Zalpa, José Luis | Ausente | 91 Tapia Bustos, Manuel Francisco | Favor |
| 33 Flores Aguayo, Uriel | Contra | 92 Tovar Aragón, Crystal | Contra |
| 34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Contra | 93 Valencia Pérez, Ulises Iván | Ausente |
| 35 Fócil Pérez, Juan Manuel | Ausente | 94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Ausente |
| 36 Gaona García Mario César | Favor | 95 Vázquez Hernández, Elizabeth | Contra |
| 37 García Medina, Amalia Dolores | Contra | 96 Vega Vázquez, José Humberto | Contra |
| 38 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 39 González Hinojosa, Pedro | Favor | Favor: 39 | |
| 40 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Contra: 18 | |
| 41 Gutu Deskens, Alejandra | Ausente | Abstención: 0 | |
| 42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Contra | Quorum: 0 | |
| 43 Hidalgo Durán, Vicente | Favor | Ausentes: 39 | |
| 44 Higuera Fuentes, José | Favor | Total: 96 | |
| 45 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | | |
| 46 Jarquín, Hugo | Ausente | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO | |
| 47 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 48 León Mendivil, José Antonio | Contra | 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 49 López González, Roberto | Favor | 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 50 López Rosado, Roberto | Ausente | 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 51 López Suárez, Roberto | Ausente | 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 52 Luna Porquillo, Roxana | Favor | 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Ausente |
| 53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Ausente | 7 Escobar y Vega, Arturo | Ausente |
| 54 Mejía Guardado, Julisa | Contra | 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor | 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Favor |
| 56 Méndez Martínez, Mario Rafael | Ausente | 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 57 Merlín García, María del Rosario | Ausente | 11 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 58 Micher Camarena, Martha Lucía | Ausente | 12 Martel Cantú, Laura Ximena | Ausente |
| 59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Favor | 13 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| | | 14 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |

| | |
|---|---------|
| 15 Ochoa López, Nabor | Ausente |
| 16 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 17 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 19 Pérez Hernández, Rosa Elba | Ausente |
| 20 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Ausente |
| 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 23 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 25 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 26 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

| | |
|---|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Ausente |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 5 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo | Contra |
| 7 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 9 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 10 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 11 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 12 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 2 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 3 Gómez Pozos, Marilyn | Ausente |
| 4 González Rodríguez, Danner | Contra |
| 5 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 6 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Contra |
| 8 Soto Martínez, Adriana | Contra |
| 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Contra |

Favor: 0
 Contra: 8
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 5 Gutiérrez Reyes, Javier | Contra |
| 6 Hernández Martínez, María de Jesús | Contra |
| 7 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Ausente |
| 9 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 11 Romero Guzmán, Rosa Elia | Ausente |

Favor: 1
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 2 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 3 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 5 Garfías Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 6 González Roldán, Luis Antonio | Ausente |
| 7 Jiménez del Ángel, Roberto | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Favor |
| 2 Zárate Salgado, Fernando | Ausente |

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| | | 50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando | Favor |
| | | 51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Ausente | 52 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 2 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 53 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 3 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas | Ausente |
| 4 Allende Cano, Ana Isabel | Ausente | 55 Etienne Rivera, Antolin | Favor |
| 5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel | Favor | 56 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 6 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 57 Flores Gómez, José Luis Cruz | Ausente |
| 7 Añorve Baños, Manuel | Favor | 58 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara | Favor |
| 9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 60 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 61 Flores Treviño, María de Lourdes | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 62 Flores Vázquez, Elizabeth | Favor |
| 12 Athie Flores, Kamel | Favor | 63 Fuentes Téllez, Adriana | Ausente |
| 13 Avilés Cano, Edith | Favor | 64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 14 Ayala Bravo, María Guadalupe | Favor | 65 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 15 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 66 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 16 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 67 Garay Cabada, Marina | Ausente |
| 17 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 68 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 18 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 69 García Hernández, Josefina | Ausente |
| 19 Bardales Hernández, María Gabriela | Favor | 70 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 20 Barrera Barrera, Petra | Favor | 71 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 21 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Ausente |
| 22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Favor | 73 Godínez Mendiola, Alfonso | Favor |
| 23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Ausente | 74 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 24 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 75 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 25 Caballero Garza, Benito | Favor | 76 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 26 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 77 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 27 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 78 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 28 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Ausente | 79 González Cruz, Cristina | Favor |
| 29 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 80 González Domínguez, Isela | Favor |
| 30 Cantú Segovia, Eloy | Ausente | 81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 31 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 82 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 32 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 83 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 33 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 84 González Vargas, Francisco | Favor |
| 34 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 85 González Vera, Norma | Favor |
| 35 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 86 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 36 Chávez Arias, Norma Elizabeth | Favor | 87 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 37 Clara Molina, Mónica | Favor | 88 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 38 Córdova Díaz, Luis Armando | Ausente | 89 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 39 Córdova Morán, Frine Soraya | Ausente | 90 Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 40 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 91 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús | Favor | 92 Gutiérrez Manrique, Martha | Ausente |
| 42 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 93 Gutiérrez Olivares, María Esther | Favor |
| 43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane | Favor | 94 Guzmán Urbán, María del Carmen | Favor |
| 44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor | 95 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| 45 Del Angel Acosta, Jorge | Favor | 96 Hernández González, Noé | Favor |
| 46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor | 97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor |
| 47 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor | 98 Hernández Monroy, Alicia | Favor |
| 48 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor | 99 Hernández Ortiz, Carolina | Favor |
| 49 Doger Guerrero, José Enrique | Ausente | 100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor |

| | | | |
|--|---------|--|---------|
| 101 Huerta Rea, María de Jesús | Ausente | 161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús | Favor |
| 102 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 162 Rangel Espinosa, José | Favor |
| 103 Jaramillo Villa, María Guadalupe | Favor | 163 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 104 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 164 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 105 Kelly Sánchez, Karina | Favor | 165 Reyes Galicia, Maricruz | Favor |
| 106 King de la Rosa, Raymundo | Ausente | 166 Reyes Montemayor, Rafael | Favor |
| 107 León Andablo, María Mercedes | Favor | 167 Reynoso Castellanos, Lucia | Favor |
| 108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 168 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 109 Loera Arámbula, Martha | Favor | 169 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 110 López Alvarado, Jaime Chris | Favor | 170 Rodríguez Zamora Micaela | Favor |
| 111 López Landero, Tomás | Favor | 171 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 112 López Segura, María Carmen | Favor | 172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Ausente |
| 113 López Zavala, Javier | Favor | 173 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 114 Macías Sandoval, Raúl | Ausente | 174 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 115 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 175 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 116 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 176 Ruiz Fraga, María | Favor |
| 117 Márquez Martínez, José Luis | Ausente | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 Martínez García, Álvaro | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Martínez Martínez, Hermelinda | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Martínez Meléndez, José Luis | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Favor |
| 121 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 183 Sánchez Balderas, Irere | Favor |
| 124 Mestas Gallardo, Ignacio | Ausente | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Meza Virrueta, Miroslava | Favor | 185 Sánchez González, Gildardo | Favor |
| 126 Miranda Munive, Emilse | Favor | 186 Sánchez Hernández, Minerva Marisol | Favor |
| 127 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 187 Sánchez Romero, Carlos | Ausente |
| 128 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 188 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Ausente |
| 129 Morales Fernández, Marisol | Favor | 189 Santos de la Cruz, Rocío | Favor |
| 130 Morales Flores, Jesús | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Ausente |
| 131 Moreno Alvarado, María Estela | Favor | 191 Serna Escalera, César Agustín | Ausente |
| 132 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 192 Solís Nogueira, Eduardo | Favor |
| 133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores | Favor | 193 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 134 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 194 Torres Lizárraga, Julieta | Favor |
| 135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 196 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 137 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 138 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 198 Valencia González, Gloria María del Carmen | Favor |
| 139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Ausente | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Ochoa Casillas, José Daniel | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 142 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 202 Velasco Pérez, Juan Carlos | Favor |
| 143 Olvera Correa, Luis | Favor | 203 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Ausente |
| 144 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 204 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 205 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 146 Ortiz García, Salvador | Ausente | 206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen | Favor |
| 147 Ortíz Ortega, Silvana | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Ausente |
| 149 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Padilla Navarro, Cesario | Favor | 210 Zepeda Escobar, Shantall | Favor |
| 151 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | | |
| 152 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Favor: 168 | |
| 153 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio | Ausente | Contra: 0 | |
| 154 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Abstención: 0 | |
| 155 Pérez Escalante, Elvia María | Ausente | Quorum: 0 | |
| 156 Ponce Orozco, Norma | Favor | Ausentes: 42 | |
| 157 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | Total: 210 | |
| 158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe | Favor | | |
| 160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen | Favor | | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Contra | 59 Lorenzini Rangel, Julio César | Contra |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Contra | 60 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Ausente | 61 Martínez Gutiérrez, María Alicia | Contra |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Ausente | 62 Medina Valdés, María de Lourdes | Contra |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Abstención | 63 Mendoza Jiménez, Yatziri | Contra |
| 6 Anaya Cortés, Ricardo | Contra | 64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Contra |
| 7 Anaya Llamas, José Guillermo | Contra | 65 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Contra |
| 8 Angulo Parra, Carlos Fernando | Contra | 66 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente |
| 9 Aquino Calvo, Juan Jesús | Contra | 67 Neblina Vega, Heberto | Contra |
| 10 Arana Lugo, Francisca Rosario | Contra | 68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 69 Oliveros Usabiaga, José Luis | Contra |
| 12 Arzola Godínez, María Lucrecia | Contra | 70 Orta Coronado, Marcelina | Contra |
| 13 Botello Montes, José Alfredo | Contra | 71 Ortiz Mantilla, María Isabel | Contra |
| 14 Bueno Torio, Juan | Contra | 72 Oviedo Herrera, J. Jesús | Contra |
| 15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Contra | 73 Pacheco Díaz, Germán | Ausente |
| 16 Camarillo Ortega, Rubén | Ausente | 74 Pantoja Hernández, Leslie | Contra |
| 17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Contra | 75 Paz Alonso, Raúl | Ausente |
| 18 Carreño Muro, Genaro | Contra | 76 Pedraza Aguilera, Flor de María | Contra |
| 19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Contra | 77 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda | Contra | 78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo | Contra |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Contra | 79 Prieto Herrera, Humberto Armando | Ausente |
| 22 Contreras Rojas, José Luis | Contra | 80 Quintana Salinas, Esther | Contra |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 24 Cortés Berumen, Isaías | Contra | 82 Reza Gallegos, Rocio Esmeralda | Contra |
| 25 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Contra |
| 26 Dávila Delgado, Mario Alberto | Contra | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Contra |
| 27 De la Rosa Anaya, Andrés | Contra | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Ausente |
| 28 De León Pérez, María Eugenia | Contra | 86 Rodríguez Doval, Fernando | Contra |
| 29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo | Ausente | 87 Romero Sevilla, Leonor | Contra |
| 30 Enríquez Ramírez, Maribel | Contra | 88 Saavedra Pérez, Nidia | Contra |
| 31 Espino Cano, Viridiana Lizette | Contra | 89 Sada Pérez, Verónica | Contra |
| 32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe | Contra | 90 Salas López, Leticia | Contra |
| 33 Flores Suárez, Ricardo | Contra | 91 Saldaña Hernández, Margarita | Contra |
| 34 Franco de la Torre, Brenda Alvany | Contra | 92 Salinas Garza, José Arturo | Contra |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 93 Salinas Mendiola, Glafiro | Contra |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Contra |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 95 Sánchez Guerrero, Víctor | Contra |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Contra |
| 39 González Carrillo, Adriana | Contra | 97 Serralde Martínez, Víctor | Contra |
| 40 González Manríquez, Víctor Rafael | Contra | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 41 González Morfín, José | Contra | 99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Contra |
| 42 González Serna, José Ángel | Contra | 100 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Ausente | 101 Urciel Castañeda, María Celia | Contra |
| 44 Gutiérrez Coronado, Ana María | Contra | 102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Contra |
| 45 Gutiérrez Landavazo, Lorena | Contra | 103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Contra |
| 46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo | Contra | 104 Vera Ávila, Diana del Carmen | Contra |
| 47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Contra | 105 Villa Oñate, Claudia Rocío | Contra |
| 48 Jiménez Castillo, Blanca | Contra | 106 Villalobos Seañez, Jorge Iván | Ausente |
| 49 Jiménez Cerrillo, Raquel | Contra | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Ausente |
| 50 Jiménez Esquivel, María Teresa | Contra | 108 Villarreal Rangel, Guadalupe | Contra |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Contra | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Contra |
| 52 Limón Robles, Ofelia | Contra | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Contra |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Contra | 111 Zavala Peniche, María Beatriz | Contra |
| 54 Lomelí Cervantes, Simón | Contra | | |
| 55 López Cisneros, José Martín | Ausente | Favor: 0 | |
| 56 López Landero, Leticia | Contra | Contra: 90 | |
| 57 López López, Raudel | Contra | Abstención: 1 | |
| 58 López Noriega, Alejandra | Ausente | Quorum: 0 | |
| | | Ausentes: 20 | |
| | | Total: 111 | |

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Adan Abellana, José | Favor | 60 Mojica Morga, Teresa de Jesús | Ausente |
| 2 Alavez Ruiz, Aleida | Ausente | 61 Mora González, Jesús Antonio | Ausente |
| 3 Algreto Jaramillo, Edilberto | Ausente | 62 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo | Favor |
| 4 Alonso Raya, Agustín Miguel | Favor | 63 Morales Vargas, Trinidad Secundino | Favor |
| 5 Amaya Reyes, María de Lourdes | Ausente | 64 Moreno Rivera, Julio César | Favor |
| 6 Antonio Altamirano, Carol | Favor | 65 Nájera Medina, Víctor Reymundo | Ausente |
| 7 Arias Pallares, Luis Manuel | Favor | 66 Narvaez Romero, Christian Manuel | Contra |
| 8 Arriola Doroteo, Erwin Francisco | Ausente | 67 Nolasco Ramírez, Yesenia | Ausente |
| 9 Ávila Pérez, José Ángel | Ausente | 68 Olvera Caballero José Ignacio | Favor |
| 10 Águila Torres, Claudia Elena | Ausente | 69 Orihuela García, Javier | Ausente |
| 11 Barrios Gómez Segués, Agustín | Contra | 70 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio | Favor |
| 12 Bautista Cuevas, Gloria | Contra | 71 Porras Pérez, Pedro | Ausente |
| 13 Bazán Tenorio, Fidel | Favor | 72 Posadas Hernández, Domitilo | Contra |
| 14 Belaunzarán Méndez, Fernando | Favor | 73 Quiroga Anguiano, Karen | Ausente |
| 15 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth | Ausente | 74 Ramírez Juárez, Ignacio | Contra |
| 16 Borges Pasos, Teresita de Jesús | Favor | 75 Reyes Gámiz, Roberto Carlos | Favor |
| 17 Brito Lara, Tomás | Ausente | 76 Rodríguez Montero, Francisco Tomás | Favor |
| 18 Cabrera Solís, Roberto | Favor | 77 Rosales Villegas, Lucia | Ausente |
| 19 Carbajal González, Alejandro | Contra | 78 Rosas Esparza, Rodrigo | Favor |
| 20 Carpinteyro Calderón, Purificación | Ausente | 79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia | Favor |
| 21 Carrillo Huerta, Mario Miguel | Contra | 80 Salazar Trejo, Jessica | Ausente |
| 22 Ceseñas Chapa, María del Socorro | Contra | 81 Saldaña Fraire, Graciela | Contra |
| 23 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles | Contra | 82 Salgado Parra, Jorge | Ausente |
| 24 Correa Acevedo, Abraham | Favor | 83 Salinas Pérez, Josefina | Ausente |
| 25 Cruz Ramírez, Arturo | Favor | 84 Sánchez Camacho, Alejandro | Contra |
| 26 Cuéllar Reyes, Fernando | Favor | 85 Sánchez Jiménez, Ernesto Germán | Favor |
| 27 Cuevas Mena, Mario Alejandro | Ausente | 86 Sánchez Lira, María de los Ángeles | Favor |
| 28 Díaz Magaña, Daniela | Favor | 87 Sánchez Torres, Guillermo | Ausente |
| 29 Diego Cruz, Eva | Ausente | 88 Sansores Sastré, Antonio | Ausente |
| 30 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique | Favor | 89 Serrano Toledo, Rosendo | Ausente |
| 31 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel | Ausente | 90 Tapia Fonllem, Margarita Elena | Ausente |
| 32 Esquivel Zalpa, José Luis | Ausente | 91 Tapia Bustos, Manuel Francisco | Favor |
| 33 Flores Aguayo, Uriel | Contra | 92 Tovar Aragón, Crystal | Favor |
| 34 Flores Salazar, Guadalupe Socorro | Contra | 93 Valencia Pérez, Ulises Iván | Favor |
| 35 Fócil Pérez, Juan Manuel | Ausente | 94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth | Ausente |
| 36 Gaona García Mario César | Favor | 95 Vázquez Hernández, Elizabeth | Contra |
| 37 García Medina, Amalia Dolores | Favor | 96 Vega Vázquez, José Humberto | Contra |
| 38 Garza Ruvalcaba, Marcelo | Favor | | |
| 39 González Hinojosa, Pedro | Favor | Favor: 38 | |
| 40 González Magallanes, Alfa Eliana | Favor | Contra: 21 | |
| 41 Gutu Deskens, Alejandra | Ausente | Abstención: 0 | |
| 42 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth | Contra | Quorum: 0 | |
| 43 Hidalgo Durán, Vicente | Favor | Ausentes: 37 | |
| 44 Higuera Fuentes, José | Contra | Total: 96 | |
| 45 Jardines Fraire, Jhonatan | Favor | | |
| 46 Jarquín, Hugo | Ausente | | |
| 47 Juárez Piña, Verónica Beatriz | Favor | | |
| 48 León Mendivil, José Antonio | Contra | | |
| 49 López González, Roberto | Favor | | |
| 50 López Rosado, Roberto | Contra | | |
| 51 López Suárez, Roberto | Ausente | | |
| 52 Luna Porquillo, Roxana | Favor | | |
| 53 Medina Filigrana, Marcos Rosendo | Ausente | | |
| 54 Mejía Guardado, Julisa | Contra | | |
| 55 Melchor Vásquez, Angélica Rocío | Favor | | |
| 56 Méndez Martínez, Mario Rafael | Ausente | | |
| 57 Merlín García, María del Rosario | Ausente | | |
| 58 Micher Camarena, Martha Lucía | Ausente | | |
| 59 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe | Contra | | |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Montoya, Rubén | Favor |
| 2 Astudillo Suárez, Ricardo | Favor |
| 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique | Ausente |
| 4 Camarena García, Felipe Arturo | Favor |
| 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio | Favor |
| 6 Cuéllar Steffan, Antonio | Ausente |
| 7 Escobar y Vega, Arturo | Ausente |
| 8 García de la Fuente, Mónica | Favor |
| 9 Garza Cadena, Ana Lilia | Ausente |
| 10 González Luna Bueno, Federico José | Favor |
| 11 López Moreno, Lourdes Adriana | Favor |
| 12 Martel Cantú, Laura Ximena | Ausente |
| 13 Medrano Galindo, Gabriela | Favor |
| 14 Narcia Álvarez, Héctor | Favor |

| | |
|---|---------|
| 15 Ochoa López, Nabor | Ausente |
| 16 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 17 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 19 Pérez Hernández, Rosa Elba | Ausente |
| 20 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Ausente |
| 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 23 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 25 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 26 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 18

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

| | |
|---|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Ausente |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 5 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo | Contra |
| 7 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 9 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 10 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 11 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 12 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0

Contra: 7

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 2 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 3 Gómez Pozos, Marilyn | Ausente |
| 4 González Rodríguez, Danner | Contra |
| 5 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 6 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 8 Soto Martínez, Adriana | Contra |
| 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Contra |

Favor: 0

Contra: 7

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 5 Gutiérrez Reyes, Javier | Contra |
| 6 Hernández Martínez, María de Jesús | Contra |
| 7 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Ausente |
| 9 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 11 Romero Guzmán, Rosa Elia | Contra |

Favor: 1

Contra: 4

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 2 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 3 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 5 Garfías Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 6 González Roldán, Luis Antonio | Ausente |
| 7 Jiménez del Ángel, Roberto | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Ausente |
| 2 Zárate Salgado, Fernando | Ausente |

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 2

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 8, 13, 14, 15, 15 Bis, 16, 17, 19, 71 Y TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO; Y 19 BIS 1 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto | Ausente | 50 Domínguez Martín del Campo, Luis Fernando | Favor |
| 2 Aguayo López, Miguel Ángel | Ausente | 51 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio | Favor |
| 3 Aldana Prieto, Luis Ricardo | Favor | 52 Duarte Murillo, José Ignacio | Favor |
| 4 Allende Cano, Ana Isabel | Ausente | 53 Escajeda Jiménez, José Rubén | Favor |
| 5 Alonso Álvarez, Celestino Manuel | Favor | 54 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas | Ausente |
| 6 Anaya Gudiño, Alfredo | Ausente | 55 Etienne Rivera, Antolin | Ausente |
| 7 Añorve Baños, Manuel | Favor | 56 Flemate Ramírez, Julio César | Favor |
| 8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia | Favor | 57 Flores Gómez, José Luis Cruz | Ausente |
| 9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny | Favor | 58 Flores Méndez, José Luis | Favor |
| 10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín | Favor | 59 Flores Ortega Rodríguez, Liliam Mara | Favor |
| 11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco | Favor | 60 Flores Sandoval, Patricio | Favor |
| 12 Athie Flores, Kamel | Favor | 61 Flores Treviño, María de Lourdes | Favor |
| 13 Avilés Cano, Edith | Favor | 62 Flores Vázquez, Elizabeth | Favor |
| 14 Ayala Bravo, María Guadalupe | Favor | 63 Fuentes Téllez, Adriana | Ausente |
| 15 Badillo Ramírez, Darío | Favor | 64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel | Favor |
| 16 Barajas del Toro, Salvador | Favor | 65 Galván Villanueva, Raúl Santos | Favor |
| 17 Barba Mariscal, Marco Antonio | Ausente | 66 Gamboa Song, Lizbeth Loy | Favor |
| 18 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola | Favor | 67 Garay Cabada, Marina | Ausente |
| 19 Bardales Hernández, María Gabriela | Favor | 68 García de la Cadena Romero, María del Carmen | Favor |
| 20 Barrera Barrera, Petra | Favor | 69 García Hernández, Josefina | Ausente |
| 21 Barrera Estrada, Rodimiro | Favor | 70 García Olmedo, María del Rocío | Favor |
| 22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio | Ausente | 71 Garza Moreno, María Esther | Favor |
| 23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio | Ausente | 72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel | Ausente |
| 24 Berzunza Novelo, Landy Margarita | Favor | 73 Godínez Mendiola, Alfonso | Favor |
| 25 Caballero Garza, Benito | Favor | 74 Gómez Carmona, Blanca Estela | Favor |
| 26 Cabañas Aparicio, María Elia | Favor | 75 Gómez Gómez, Luis | Favor |
| 27 Calzada Arroyo, Marco Antonio | Favor | 76 Gómez Gómez, Pedro | Favor |
| 28 Campos Córdova, Lisandro Aristides | Ausente | 77 Gómez Olguín, Roy Argel | Favor |
| 29 Cano Ayala, Ma. Elena | Favor | 78 Gómez Tueme, Amira Gricelda | Favor |
| 30 Cantú Segovia, Eloy | Ausente | 79 González Cruz, Cristina | Favor |
| 31 Cárdenas del Avellano, Enrique | Favor | 80 González Domínguez, Isela | Favor |
| 32 Carreón Cervantes, Verónica | Favor | 81 González Farías, Eligio Cuitláhuac | Favor |
| 33 Castillo Rodríguez, Minerva | Favor | 82 González Gómez, Cecilia | Favor |
| 34 Castillo Valdez, Benjamín | Favor | 83 González Valdez, Marco Antonio | Favor |
| 35 Charleston Hernández, Fernando | Favor | 84 González Vargas, Francisco | Favor |
| 36 Chávez Arias, Norma Elizabeth | Favor | 85 González Vera, Norma | Favor |
| 37 Clara Molina, Mónica | Favor | 86 Grajales Palacios, Francisco | Favor |
| 38 Córdova Díaz, Luis Armando | Ausente | 87 Guerra Garza, Abel | Favor |
| 39 Córdova Morán, Frine Soraya | Ausente | 88 Guerrero López, Judit Magdalena | Favor |
| 40 Corrales Corrales, Francisca Elena | Favor | 89 Guevara González, Javier Filiberto | Favor |
| 41 Cruz Serrano, Nadya de Jesús | Favor | 90 Gurrión Matías, Samuel | Favor |
| 42 De la Cruz Requena, Rosalba | Favor | 91 Gutiérrez Álvarez, Harvey | Ausente |
| 43 De la Vega Preciado, Dunia Eliane | Favor | 92 Gutiérrez Manrique, Martha | Ausente |
| 44 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato | Favor | 93 Gutiérrez Olivares, María Esther | Favor |
| 45 Del Angel Acosta, Jorge | Favor | 94 Guzmán Urbán, María del Carmen | Favor |
| 46 Del Bosque Márquez, Juan Isidro | Favor | 95 Hernández Burgos, Gaudencio | Favor |
| 47 Díaz Athié, Antonio de Jesús | Favor | 96 Hernández González, Noé | Favor |
| 48 Díaz Palacios, Víctor Emanuel | Favor | 97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda | Favor |
| 49 Doger Guerrero, José Enrique | Ausente | 98 Hernández Monroy, Alicia | Favor |
| | | 99 Hernández Ortiz, Carolina | Favor |
| | | 100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier | Favor |

| | | | |
|--|---------|--|---------|
| 101 Huerta Rea, María de Jesús | Ausente | 161 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús | Favor |
| 102 Inzunza Montoya, Alfonso | Favor | 162 Rangel Espinosa, José | Favor |
| 103 Jaramillo Villa, María Guadalupe | Favor | 163 Rangel Segovia, Alejandro | Favor |
| 104 Juan Marcos, Issa Salomón | Favor | 164 Retamoza Vega, Patricia Elena | Favor |
| 105 Kelly Sánchez, Karina | Favor | 165 Reyes Galicia, Maricruz | Favor |
| 106 King de la Rosa, Raymundo | Ausente | 166 Reyes Montemayor, Rafael | Ausente |
| 107 León Andablo, María Mercedes | Favor | 167 Reynoso Castellanos, Lucia | Favor |
| 108 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco | Favor | 168 Robles Aguirre, Mayra Karina | Favor |
| 109 Loera Arámbula, Martha | Favor | 169 Rocha Piedra, Juan Manuel | Favor |
| 110 López Alvarado, Jaime Chris | Ausente | 170 Rodríguez Zamora Micaela | Favor |
| 111 López Landero, Tomás | Favor | 171 Rojo García de Alba, José Antonio | Favor |
| 112 López Segura, María Carmen | Favor | 172 Román Bojórquez, Jesús Tolentino | Ausente |
| 113 López Zavala, Javier | Favor | 173 Romero Valencia, Salvador | Favor |
| 114 Macías Sandoval, Raúl | Ausente | 174 Rubio Lara, Blas Ramón | Favor |
| 115 Madrid Tovilla, Areli | Ausente | 175 Ruiz Arriaga, Genaro | Favor |
| 116 Magaña Zepeda, María Angélica | Favor | 176 Ruiz Fraga, María | Favor |
| 117 Márquez Martínez, José Luis | Ausente | 177 Ruiz Gutiérrez, Adan David | Favor |
| 118 Martínez García, Álvaro | Favor | 178 Ruiz Moronatti, Roberto | Favor |
| 119 Martínez Martínez, Hermelinda | Favor | 179 Ruiz Sandoval, Cristina | Favor |
| 120 Martínez Meléndez, José Luis | Favor | 180 Sahui Rivero, Mauricio | Ausente |
| 121 Medina Fierro, Ricardo | Favor | 181 Salgado Delgado, Fernando | Favor |
| 122 Mendoza Garza, Jorge | Ausente | 182 Salgado Peña, Abel Octavio | Favor |
| 123 Mercado Gallegos, Sonia Catalina | Favor | 183 Sánchez Balderas, Irere | Favor |
| 124 Mestas Gallardo, Ignacio | Ausente | 184 Sánchez Cruz, Leopoldo | Favor |
| 125 Meza Virrueta, Miroslava | Favor | 185 Sánchez González, Gildardo | Favor |
| 126 Miranda Munive, Emilse | Favor | 186 Sánchez Hernández, Minerva Marisol | Favor |
| 127 Montano Guzmán, José Alejandro | Ausente | 187 Sánchez Romero, Carlos | Ausente |
| 128 Montes Alvarado, Abraham | Favor | 188 Sánchez Santiago, María Guadalupe | Ausente |
| 129 Morales Fernández, Marisol | Favor | 189 Santos de la Cruz, Rocío | Favor |
| 130 Morales Flores, Jesús | Favor | 190 Schroeder Verdugo, María Fernanda | Ausente |
| 131 Moreno Alvarado, María Estela | Favor | 191 Serna Escalera, César Agustín | Ausente |
| 132 Moreno Montoya, José Pilar | Favor | 192 Solís Nogueira, Eduardo | Favor |
| 133 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores | Favor | 193 Sosa Altamira, William Renán | Ausente |
| 134 Muñoz Martínez, Dulce María | Favor | 194 Torres Lizárraga, Julieta | Favor |
| 135 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús | Favor | 195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo | Favor |
| 136 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo | Favor | 196 Valanci Buzali, Simón | Ausente |
| 137 Navarrete Vital, María Concepción | Favor | 197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio | Ausente |
| 138 Niaves López, Ossiel Omar | Favor | 198 Valencia González, Gloria María del Carmen | Favor |
| 139 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth | Ausente | 199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe | Favor |
| 140 Ochoa Casillas, José Daniel | Favor | 200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús | Favor |
| 141 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo | Favor | 201 Vázquez Saut, Regina | Favor |
| 142 Ochoa González, Arnoldo | Favor | 202 Velasco Pérez, Juan Carlos | Favor |
| 143 Olvera Correa, Luis | Favor | 203 Velázquez Díaz, María Guadalupe | Ausente |
| 144 Ordaz Martínez, María del Carmen | Favor | 204 Velázquez López, Mirna | Favor |
| 145 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro | Ausente | 205 Velázquez Ramírez, Diana Karina | Favor |
| 146 Ortiz García, Salvador | Ausente | 206 Velázquez Vacío, Erica del Carmen | Favor |
| 147 Ortíz Ortega, Silvana | Favor | 207 Villaseñor Gudiño, Blanca María | Favor |
| 148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel | Favor | 208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma | Ausente |
| 149 Padilla Fierro, Román Alfredo | Favor | 209 Vitela Rodríguez, Alma Marina | Favor |
| 150 Padilla Navarro, Cesario | Favor | 210 Zepeda Escobar, Shantall | Favor |
| 151 Pazzi Maza, Zita Beatriz | Favor | | |
| 152 Peña Recio, Patricia Guadalupe | Favor | Favor: 163 | |
| 153 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio | Ausente | Contra: 0 | |
| 154 Pérez de Alba, José Noel | Favor | Abstención: 0 | |
| 155 Pérez Escalante, Elvia María | Ausente | Quorum: 0 | |
| 156 Ponce Orozco, Norma | Favor | Ausentes: 47 | |
| 157 Quian Alcocer, Eduardo Román | Favor | Total: 210 | |
| 158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia | Favor | | |
| 159 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe | Favor | | |
| 160 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen | Favor | | |

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| 1 Acosta Croda, Rafael | Ausente | 59 Lorenzini Rangel, Julio César | Favor |
| 2 Adame Alemán, Juan Pablo | Favor | 60 Lugo Barriga, Patricia | Contra |
| 3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz | Ausente | 61 Martínez Gutiérrez, María Alicia | Favor |
| 4 Aguilar Vega, Marcos | Ausente | 62 Medina Valdés, María de Lourdes | Ausente |
| 5 Alonso Morelli, Humberto | Favor | 63 Mendoza Jiménez, Yatziri | Ausente |
| 6 Anaya Cortés, Ricardo | Favor | 64 Micalco Méndez, Rafael Alejandro | Favor |
| 7 Anaya Llamas, José Guillermo | Favor | 65 Morgan Navarrete, Tania Margarita | Favor |
| 8 Angulo Parra, Carlos Fernando | Abstención | 66 Muñoz Márquez, Juan Carlos | Ausente |
| 9 Aquino Calvo, Juan Jesús | Favor | 67 Neblina Vega, Heberto | Favor |
| 10 Arana Lugo, Francisca Rosario | Favor | 68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo | Ausente |
| 11 Argüelles Loya, Consuelo | Ausente | 69 Oliveros Usabiaga, José Luis | Favor |
| 12 Arzola Godínez, María Lucrecia | Favor | 70 Orta Coronado, Marcelina | Favor |
| 13 Botello Montes, José Alfredo | Abstención | 71 Ortiz Mantilla, María Isabel | Favor |
| 14 Bueno Torio, Juan | Favor | 72 Oviedo Herrera, J. Jesús | Favor |
| 15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco | Favor | 73 Pacheco Díaz, Germán | Ausente |
| 16 Camarillo Ortega, Rubén | Ausente | 74 Pantoja Hernández, Leslie | Favor |
| 17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús | Favor | 75 Paz Alonso, Raúl | Ausente |
| 18 Carreño Muro, Genaro | Favor | 76 Pedraza Aguilera, Flor de María | Favor |
| 19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto | Abstención | 77 Peña Avilés, Gerardo | Contra |
| 20 Céspedes Ramos, Brisa Esmeralda | Favor | 78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo | Favor |
| 21 Chan Lugo, Sergio Augusto | Favor | 79 Prieto Herrera, Humberto Armando | Ausente |
| 22 Contreras Rojas, José Luis | Favor | 80 Quintana Salinas, Esther | Favor |
| 23 Coronado Quintanilla, Alberto | Contra | 81 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción | Contra |
| 24 Cortés Berumen, Isaias | Favor | 82 Reza Gallegos, Rocio Esmeralda | Favor |
| 25 Cruz Mendoza, Eufrosina | Contra | 83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción | Favor |
| 26 Dávila Delgado, Mario Alberto | Favor | 84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo | Abstención |
| 27 De la Rosa Anaya, Andrés | Ausente | 85 Rivera Villanueva, Erick Marte | Favor |
| 28 De León Pérez, María Eugenia | Favor | 86 Rodríguez Doval, Fernando | Ausente |
| 29 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo | Ausente | 87 Romero Sevilla, Leonor | Favor |
| 30 Enríquez Ramírez, Maribel | Favor | 88 Saavedra Pérez, Nidia | Favor |
| 31 Espino Cano, Viridiana Lizette | Favor | 89 Sada Pérez, Verónica | Abstención |
| 32 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe | Favor | 90 Salas López, Leticia | Favor |
| 33 Flores Suárez, Ricardo | Favor | 91 Saldaña Hernández, Margarita | Favor |
| 34 Franco de la Torre, Brenda Alvany | Favor | 92 Salinas Garza, José Arturo | Ausente |
| 35 García González, Carlos Alberto | Ausente | 93 Salinas Mendiola, Glafiro | Favor |
| 36 García Ramírez, José Guadalupe | Ausente | 94 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio | Favor |
| 37 García Rojas, Mariana Dunyaska | Contra | 95 Sánchez Guerrero, Víctor | Favor |
| 38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel | Ausente | 96 Sánchez Ruiz, Mario | Favor |
| 39 González Carrillo, Adriana | Favor | 97 Serralde Martínez, Víctor | Ausente |
| 40 González Manríquez, Víctor Rafael | Favor | 98 Sosa Govea, Martha Leticia | Contra |
| 41 González Morfín, José | Favor | 99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús | Favor |
| 42 González Serna, José Ángel | Favor | 100 Trejo Reyes, José Isabel | Ausente |
| 43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio | Ausente | 101 Urciel Castañeda, María Celia | Favor |
| 44 Gutiérrez Coronado, Ana María | Favor | 102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí | Ausente |
| 45 Gutiérrez Landavazo, Lorena | Favor | 103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth | Favor |
| 46 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo | Favor | 104 Vera Ávila, Diana del Carmen | Favor |
| 47 Heredia Lizárraga, Martín Alonso | Favor | 105 Villa Oñate, Claudia Rocío | Favor |
| 48 Jiménez Castillo, Blanca | Favor | 106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván | Ausente |
| 49 Jiménez Cerrillo, Raquel | Abstención | 107 Villarreal García, Luis Alberto | Favor |
| 50 Jiménez Esquivel, María Teresa | Favor | 108 Villarreal Rangel, Guadalupe | Abstención |
| 51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro | Favor | 109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia | Favor |
| 52 Limón Robles, Ofelia | Abstención | 110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia | Abstención |
| 53 Llanas Alba, José Alejandro | Favor | 111 Zavala Peniche, María Beatriz | Favor |
| 54 Lomelí Cervantes, Simón | Favor | | |
| 55 López Cisneros, José Martín | Ausente | Favor: 68 | |
| 56 López Landero, Leticia | Favor | Contra: 7 | |
| 57 López López, Raudel | Ausente | Abstención: 9 | |
| 58 López Noriega, Alejandra | Ausente | Quorum: 0 | |
| | | Ausentes: 27 | |
| | | Total: 111 | |

| | |
|---|---------|
| 15 Ochoa López, Nabor | Ausente |
| 16 Orozco Gómez, Javier | Favor |
| 17 Padilla Ramos, Carla Alicia | Favor |
| 18 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima | Favor |
| 19 Pérez Hernández, Rosa Elba | Ausente |
| 20 Pérez Tejada Padilla, David | Favor |
| 21 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo | Ausente |
| 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela | Favor |
| 23 Torres Mercado, Tomás | Favor |
| 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto | Favor |
| 25 Vital Vera, Martha Edith | Favor |
| 26 Zavaleta Salgado, Ruth | Favor |

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 26

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

| | |
|---|---------|
| 1 Alcalde Luján, Luisa María | Contra |
| 2 Chávez Contreras, Rodrigo | Contra |
| 3 Durazo Montaña, Francisco Alfonso | Ausente |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael | Contra |
| 5 López Cándido, José Arturo | Ausente |
| 6 Mares Cossío, Héctor Ireneo | Contra |
| 7 Martínez Martínez, Juan Luis | Contra |
| 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy | Ausente |
| 9 Méndez Denis, Lorena | Ausente |
| 10 Ortiz Ahlf, Loretta | Contra |
| 11 Romero Lozano, María Fernanda | Ausente |
| 12 Villanueva Albarrán, Gerardo | Contra |

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|--------------------------------------|---------|
| 1 Córdova Bernal, Martha Beatriz | Contra |
| 2 Coronato Rodríguez, José Francisco | Contra |
| 3 Gómez Pozos, Marilyn | Ausente |
| 4 González Rodríguez, Danner | Contra |
| 5 Huidobro González, Zuleyma | Contra |
| 6 Hurtado Gallegos, José Antonio | Ausente |
| 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio | Ausente |
| 8 Soto Martínez, Adriana | Contra |
| 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola | Contra |
| 10 Vargas Pérez, Nelly del Carmen | Contra |

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Gil, Lilia | Favor |
| 2 Anaya Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 3 Benavides Castañeda, José Alberto | Ausente |
| 4 Cantú Garza, Ricardo | Ausente |
| 5 Gutiérrez Reyes, Javier | Contra |
| 6 Hernández Martínez, María de Jesús | Contra |
| 7 Martínez Santillán, María del Carmen | Ausente |
| 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro | Ausente |
| 9 Orive Bellinger, Adolfo | Ausente |
| 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo | Contra |
| 11 Romero Guzmán, Rosa Elia | Ausente |

Favor: 1
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

| | |
|--|---------|
| 1 Caamal Mena, José Angelino | Favor |
| 2 Cerda Franco, María Sanjuana | Favor |
| 3 Félix Hays, Rubén Benjamín | Ausente |
| 4 Fujiwara Montelongo, René Ricardo | Favor |
| 5 Garfías Gutiérrez, Lucila | Favor |
| 6 González Roldán, Luis Antonio | Ausente |
| 7 Jiménez del Ángel, Roberto | Favor |
| 8 Olvera Barrios, Cristina | Favor |
| 9 Rincón Chanona, Sonia | Favor |
| 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe | Favor |

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco | Ausente |
| 2 Zárate Salgado, Fernando | Ausente |

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

| GRUPO PARLAMENTARIO | ASISTENCIA | ASISTENCIA POR CÉDULA | ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL | PERMISO MESA DIRECTIVA | INASISTENCIA JUSTIFICADA | INASISTENCIAS | NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | TOTAL |
|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| PRI | 158 | 27 | 0 | 12 | 12 | 0 | 0 | 209 |
| PAN | 88 | 3 | 0 | 15 | 0 | 4 | 1 | 111 |
| PRD | 54 | 7 | 0 | 35 | 0 | 0 | 0 | 96 |
| PVEM | 18 | 1 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 26 |
| MC | 7 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| PT | 5 | 1 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| NA | 8 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| MORENA | 7 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 12 |
| SP | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| TOTAL | 345 | 42 | 0 | 82 | 12 | 5 | 1 | 487 |

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | | |
|---|----------------|---|---------------------------|
| | | 23 Bernal Gutiérrez Marco Antonio | PERMISO |
| 1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto | PERMISO | 24 Berzunza Novelo Landy Margarita | MESA DIRECTIVA ASISTENCIA |
| 2 Aguayo López Miguel Ángel | MESA DIRECTIVA | 25 Caballero Garza Benito | ASISTENCIA |
| 3 Aldana Prieto Luis Ricardo | PERMISO | 26 Cabañas Aparicio María Elia | ASISTENCIA |
| 4 Alonso Álvarez Celestino Manuel | MESA DIRECTIVA | 27 Calzada Arroyo Marco Antonio | ASISTENCIA |
| 5 Allende Cano Ana Isabel | ASISTENCIA | 28 Campos Córdova Lisandro Aristides | PERMISO |
| 6 Anaya Gudiño Alfredo | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 7 Añorve Baños Manuel | JUSTIFICADA | 29 Cano Ayala Ma Elena | ASISTENCIA |
| 8 Araujo de la Torre Elsa Patricia | CÉDULA | 30 Cantú Segovia Eloy | CÉDULA |
| 9 Arroyo Ruíz Alma Jeanny | ASISTENCIA | 31 Cárdenas del Avellano Enrique | ASISTENCIA |
| 10 Arroyo Vieyra Francisco Agustín | ASISTENCIA | 32 Carreón Cervantes Verónica | ASISTENCIA |
| 11 Astíazarán Gutiérrez Antonio Francisco | ASISTENCIA | 33 Castillo Rodríguez Minerva | ASISTENCIA |
| 12 Athie Flores Kamel | ASISTENCIA | 34 Castillo Valdez Benjamin | ASISTENCIA |
| 13 Avilés Cano Edith | ASISTENCIA | 35 Clara Molina Mónica | ASISTENCIA |
| 14 Ayala Bravo María Guadalupe | ASISTENCIA | 36 Córdova Díaz Luis Armando | JUSTIFICADA |
| 15 Badillo Ramírez Darío | ASISTENCIA | 37 Córdova Morán Frine Soraya | CÉDULA |
| 16 Barajas del Toro Salvador | ASISTENCIA | 38 Corrales Corrales Francisca Elena | ASISTENCIA |
| 17 Barba Mariscal Marco Antonio | ASISTENCIA | 39 Cruz Serrano Nadya de Jesús | ASISTENCIA |
| 18 Barcenás Nieves Delvim Fabiola | CÉDULA | 40 Charleston Hernández Fernando | ASISTENCIA |
| 19 Bardales Hernández María Gabriela | ASISTENCIA | 41 Chávez Arias Norma Elizabeth | ASISTENCIA |
| 20 Barrera Barrera Petra | ASISTENCIA | 42 De la Cruz Requena Rosalba | ASISTENCIA |
| 21 Barrera Estrada Rodimiro | ASISTENCIA | 43 De la Vega Preciado Dunia Eliane | ASISTENCIA |
| 22 Beltrones Rivera Manlio Fabio | ASISTENCIA | 44 De las Fuentes Hernández Fernando Donato | CÉDULA |
| | | 45 Del Angel Acosta Jorge | ASISTENCIA |
| | | 46 Del Bosque Márquez Juan Isidro | ASISTENCIA |

| | | | |
|--|----------------|---|----------------|
| 47 Díaz Athié Antonio De Jesús | ASISTENCIA | 105 Kelly Sánchez Karina | ASISTENCIA |
| 48 Díaz Palacios Víctor Emanuel | ASISTENCIA | 106 King De la Rosa Raymundo | CÉDULA |
| 49 Doger Guerrero José Enrique | JUSTIFICADA | 107 León Andablo Ma. Merced | ASISTENCIA |
| 50 Domínguez Martín del Campo Luis Fernando | ASISTENCIA | 108 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco | ASISTENCIA |
| 51 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio | ASISTENCIA | 109 Loera Arámbula Martha | ASISTENCIA |
| 52 Duarte Murillo José Ignacio | ASISTENCIA | 110 López Alvarado Jaime Chris | CÉDULA |
| 53 Escajeda Jiménez José Rubén | ASISTENCIA | 111 López Landero Tomás | ASISTENCIA |
| 54 Escamilla Cerón Alberto Leónidas | JUSTIFICADA | 112 López Segura María Carmen | ASISTENCIA |
| 55 Etienne Rivera Antolín | ASISTENCIA | 113 López Zavala Javier | ASISTENCIA |
| 56 Flemate Ramírez Julio César | ASISTENCIA | 114 Macías Sandoval Raúl | JUSTIFICADA |
| 57 Flores Gómez José Luis Cruz | PERMISO | 115 Madrid Tovilla Areli | CÉDULA |
| | MESA DIRECTIVA | 116 Magaña Zepeda María Angélica | ASISTENCIA |
| 58 Flores Méndez José Luis | ASISTENCIA | 117 Márquez Martínez José Luis | CÉDULA |
| 59 Flores Sandoval Patricio | CÉDULA | 118 Martínez García Álvaro | ASISTENCIA |
| 60 Flores Treviño María de Lourdes | ASISTENCIA | 119 Martínez Martínez Hermelinda | ASISTENCIA |
| 61 Flores Vázquez Elizabeth | ASISTENCIA | 120 Martínez Meléndez José Luis | ASISTENCIA |
| 62 Flores Ortega Rodríguez Liliam Mara | ASISTENCIA | 121 Medina Fierro Ricardo | ASISTENCIA |
| 63 Fuentes Téllez Adriana | JUSTIFICADA | 122 Mendoza Garza Jorge | ASISTENCIA |
| 64 Galindo Quiñones Heriberto Manuel | ASISTENCIA | 123 Mercado Gallegos Sonia Catalina | ASISTENCIA |
| 65 Galván Villanueva Raúl Santos | ASISTENCIA | 124 Mestas Gallardo Ignacio | PERMISO |
| 66 Gamboa Song Lizbeth Loy | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 67 Garay Cabada Marina | CÉDULA | 125 Meza Virrueta Miroslava | ASISTENCIA |
| 68 García Hernández Josefina | JUSTIFICADA | 126 Miranda Munive Emilse | CÉDULA |
| 69 García Olmedo María del Rocío | ASISTENCIA | 127 Montano Guzmán José Alejandro | CÉDULA |
| 70 García de la Cadena Romero María del Carmen | ASISTENCIA | 128 Montes Alvarado Abraham | ASISTENCIA |
| 71 Garza Moreno María Esther | ASISTENCIA | 129 Morales Fernández Marisol | ASISTENCIA |
| 72 Gauna Ruíz de León Celia Isabel | JUSTIFICADA | 130 Morales Flores Jesús | ASISTENCIA |
| 73 Godínez Mendiola Alfonso | ASISTENCIA | 131 Moreno Alvarado María Estela | ASISTENCIA |
| 74 Gómez Carmona Blanca Estela | ASISTENCIA | 132 Moreno Montoya J. Pilar | ASISTENCIA |
| 75 Gómez Gómez Luis | ASISTENCIA | 133 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores | ASISTENCIA |
| 76 Gómez Gómez Pedro | ASISTENCIA | 134 Muñoz Martínez Dulce María | ASISTENCIA |
| 77 Gómez Olguín Roy Argel | ASISTENCIA | 135 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 78 Gómez Tueme Amira Gricelda | ASISTENCIA | 136 Murguía Lardizabal Luis Alfredo | ASISTENCIA |
| 79 González Cruz Cristina | ASISTENCIA | 137 Navarrete Vital Ma. Concepción | ASISTENCIA |
| 80 González Domínguez Isela | ASISTENCIA | 138 Niaves López Ossiel Omar | ASISTENCIA |
| 81 González Farias Eligio Cuitláhuac | ASISTENCIA | 139 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth | JUSTIFICADA |
| 82 González Gómez Cecilia | ASISTENCIA | 140 Ochoa Casillas José Daniel | ASISTENCIA |
| 83 González Valdez Marco Antonio | ASISTENCIA | 141 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo | ASISTENCIA |
| 84 González Vargas Francisco | ASISTENCIA | 142 Ochoa González Arnoldo | ASISTENCIA |
| 85 González Vera Norma | CÉDULA | 143 Olvera Correa Luis | ASISTENCIA |
| 86 Grajales Palacios Francisco | ASISTENCIA | 144 Ordaz Martínez María del Carmen | ASISTENCIA |
| 87 Guerra Garza Abel | ASISTENCIA | 145 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro | PERMISO |
| 88 Guerrero López Judit Magdalena | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 89 Guevara González Javier Filiberto | ASISTENCIA | 146 Ortiz García Salvador | JUSTIFICADA |
| 90 Gurrión Matias Samuel | CÉDULA | 147 Ortiz Ortega Silvana | ASISTENCIA |
| 91 Gutiérrez Álvarez Harvey | CÉDULA | 148 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel | ASISTENCIA |
| 92 Gutiérrez Manrique Martha | PERMISO | 149 Padilla Fierro Roman Alfredo | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 150 Padilla Navarro Cesario | ASISTENCIA |
| 93 Gutiérrez Olivares María Esther | ASISTENCIA | 151 Pazzi Maza Zita Beatriz | ASISTENCIA |
| 94 Guzmán Urbán María del Carmen | ASISTENCIA | 152 Peña Recio Patricia Guadalupe | ASISTENCIA |
| 95 Hernández Burgos Gaudencio | ASISTENCIA | 153 Pérez Anzueto Hugo Mauricio | PERMISO |
| 96 Hernández González Noé | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 97 Hernández Monroy Alicia | ASISTENCIA | 154 Pérez de Alba José Noel | ASISTENCIA |
| 98 Hernández Morales Mirna Esmeralda | ASISTENCIA | 155 Pérez Escalante Elvia María | CÉDULA |
| 99 Hernández Ortiz Carolina | ASISTENCIA | 156 Ponce Orozco Norma | ASISTENCIA |
| 100 Hernández Tapia Gerardo Xavier | ASISTENCIA | 157 Quian Alcocer Eduardo Roman | ASISTENCIA |
| 101 Huerta Rea María de Jesús | JUSTIFICADA | 158 Quiñones Canales Lourdes Eulalia | ASISTENCIA |
| 102 Inzunza Montoya Alfonso | ASISTENCIA | 159 Quiroz Ávila Giuliana Guadalupe | ASISTENCIA |
| 103 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe | ASISTENCIA | 160 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen | ASISTENCIA |
| 104 Juan Marcos Issa Salomón | ASISTENCIA | 161 Ramírez Hernández Teresita de Jesús | ASISTENCIA |

| | CÉDULA | | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
|---|----------------|--|-------------------------|
| 162 Rangel Espinosa José | ASISTENCIA | | |
| 163 Rangel Segovia Alejandro | ASISTENCIA | | |
| 164 Retamoza Vega Patricia Elena | ASISTENCIA | 1 Acosta Croda Rafael | ASISTENCIA |
| 165 Reyes Galicia Maricruz | ASISTENCIA | 2 Adame Alemán Juan Pablo | ASISTENCIA |
| 166 Reyes Montemayor Rafael | ASISTENCIA | 3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz | PERMISO |
| 167 Reynoso Castellanos Lucía | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 168 Robles Aguirre Mayra Karina | ASISTENCIA | 4 Aguilar Vega Marcos | INASISTENCIA |
| 169 Rocha Piedra Juan Manuel | CÉDULA | 5 Alonso Morelli Humberto | ASISTENCIA |
| 170 Rodríguez Zamora Micaela | ASISTENCIA | 6 Anaya Cortés Ricardo | ASISTENCIA |
| 171 Rojo García de Alba José Antonio | CÉDULA | 7 Anaya Llamas José Guillermo | ASISTENCIA |
| 172 Román Bojórquez Jesús Tolentino | CÉDULA | 8 Angulo Parra Carlos Fernando | ASISTENCIA |
| 173 Romero Valencia Salvador | ASISTENCIA | 9 Aquino Calvo Juan Jesús | ASISTENCIA |
| 174 Rubio Lara Blas Ramón | ASISTENCIA | 10 Arana Lugo Francisca Rosario | ASISTENCIA |
| 175 Ruíz Arriaga Genaro | ASISTENCIA | 11 Argüelles Loya Consuelo | PERMISO |
| 176 Ruíz Fraga María | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 177 Ruíz Gutiérrez Adán David | ASISTENCIA | 12 Arzola Godínez María Lucrecia | ASISTENCIA |
| 178 Ruíz Moronatti Roberto | ASISTENCIA | 13 Botello Montes José Alfredo | ASISTENCIA |
| 179 Ruíz Sandoval Cristina | ASISTENCIA | 14 Bueno Torio Juan | ASISTENCIA |
| 180 Sahui Rivero Mauricio | ASISTENCIA | 15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco | INASISTENCIA |
| 181 Salgado Delgado Fernando | CÉDULA | 16 Camarillo Ortega Rubén | PERMISO |
| 182 Salgado Peña Abel Octavio | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 183 Sánchez Balderas Irere | ASISTENCIA | 17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús | ASISTENCIA |
| 184 Sánchez Cruz Leopoldo | ASISTENCIA | 18 Carreño Muro Genaro | ASISTENCIA |
| 185 Sánchez González Gildardo | ASISTENCIA | 19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto | ASISTENCIA |
| 186 Sánchez Hernández Minerva Marisol | ASISTENCIA | 20 Céspedes Ramos Brisa Esmeralda | ASISTENCIA |
| 187 Sánchez Romero Carlos | CÉDULA | 21 Contreras Rojas José Luis | ASISTENCIA |
| 188 Sánchez Santiago María Guadalupe | CÉDULA | 22 Coronado Quintanilla Alberto | ASISTENCIA |
| 189 Santos de la Cruz Rocío | ASISTENCIA | 23 Cortés Berumen Isaías | ASISTENCIA |
| 190 Schroeder Verdugo María Fernanda | PERMISO | 24 Cruz Mendoza Eufrosina | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 25 Chan Lugo Sergio Augusto | ASISTENCIA |
| 191 Serna Escalera César Agustín | JUSTIFICADA | 26 Dávila Delgado Mario Alberto | ASISTENCIA |
| 192 Solís Nogueira Eduardo | ASISTENCIA | 27 de la Rosa Anaya Andrés | ASISTENCIA |
| 193 Sosa Altamira William Renan | CÉDULA | 28 De León Pérez María Eugenia | ASISTENCIA |
| 194 Torres Lizárraga Carmen Julieta | ASISTENCIA | 29 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo | PERMISO |
| 195 Treviño Villarreal Pedro Pablo | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 196 Valanci Buzali Simón | CÉDULA | 30 Enríquez Ramírez Maribel | ASISTENCIA |
| 197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio | PERMISO | 31 Espino Cano Viridiana Lizette | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 32 Estrada Martínez Heidy Guadalupe | ASISTENCIA |
| 198 Valencia González Gloria María del Carmen | ASISTENCIA | 33 Flores Suarez Ricardo | ASISTENCIA |
| 199 Vargas Vargas Laura Guadalupe | ASISTENCIA | 34 Franco de la Torre Brenda Alvany | ASISTENCIA |
| 200 Vásquez Villanueva Martín de Jesús | ASISTENCIA | 35 García González Carlos Alberto | PERMISO |
| 201 Vázquez Saut Regina | CÉDULA | | MESA DIRECTIVA |
| 202 Velasco Pérez Juan Carlos | ASISTENCIA | 36 García Ramírez José Guadalupe | PERMISO |
| 203 Velázquez López Mirna | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 204 Velázquez Ramírez Diana Karina | ASISTENCIA | 37 García Rojas Mariana Dunyaska | ASISTENCIA |
| 205 Velázquez Vacío Erica del Carmen | ASISTENCIA | 38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel | PERMISO |
| 206 Villaseñor Gudiño Blanca Ma. | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 207 Villaseñor Vargas María de la Paloma | PERMISO | 39 González Carrillo Adriana | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 40 González Manríquez Víctor Rafael | ASISTENCIA |
| 208 Vitela Rodríguez Alma Marina | ASISTENCIA | 41 González Morfín José | ASISTENCIA |
| 209 Zepeda Escobar Shantall | ASISTENCIA | 42 González Serna José Ángel | ASISTENCIA |
| | | 43 Gordillo Castillo Néstor Octavio | INASISTENCIA |
| Asistencias: 158 | | 44 Gutiérrez Coronado Ana María | ASISTENCIA |
| Asistencias por cédula: 27 | | 45 Gutiérrez Landavazo Lorena | ASISTENCIA |
| Asistencias comisión oficial: 0 | | 46 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo | ASISTENCIA |
| Permiso Mesa Directiva: 12 | | 47 Heredia Lizárraga Martín Alonso | ASISTENCIA |
| Inasistencias justificadas: 12 | | 48 Jiménez Castillo Blanca | ASISTENCIA |
| Inasistencias: 0 | | 49 Jiménez Cerrillo Raquel | ASISTENCIA |
| No presentes en la mitad de las votaciones: 0 | | 50 Jiménez Esquivel María Teresa | ASISTENCIA |
| Total diputados: 209 | | 51 Larrabal Bretón Fernando Alejandro | ASISTENCIA |

| | | | |
|--|---|---|----------------|
| 52 Limón Robles Ofelia | ASISTENCIA | 104 Vera Ávila Diana del Carmen | ASISTENCIA |
| 53 Lomelí Cervantes Simón | ASISTENCIA | 105 Villa Oñate Claudia Rocío | ASISTENCIA |
| 54 López Cisneros José Martín | PERMISO | 106 Villalobos Seáñez Jorge Iván | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA | | MESA DIRECTIVA |
| 55 López Landero Leticia | ASISTENCIA | 107 Villarreal García Luis Alberto | PERMISO |
| 56 López López Raudel | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 57 López Noriega Alejandra | PERMISO | 108 Villarreal Rangel Martha Guadalupe | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia | ASISTENCIA |
| 58 Lorenzini Rangel Julio Cesar | ASISTENCIA | 110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia | ASISTENCIA |
| 59 Lugo Barriga Patricia | ASISTENCIA | 111 Zavala Peniche María Beatriz | ASISTENCIA |
| 60 Llanas Alba José Alejandro | ASISTENCIA | | |
| 61 Martínez Gutiérrez María Alicia | ASISTENCIA | Asistencias: 88 | |
| 62 Medina Valdés María de Lourdes | ASISTENCIA | Asistencias por cédula: 3 | |
| 63 Mendoza Jiménez Yatziri | ASISTENCIA | Asistencias comisión oficial: 0 | |
| 64 Micalco Méndez Rafael Alejandro | ASISTENCIA | Permiso Mesa Directiva: 15 | |
| 65 Morgan Navarrete Tania Margarita | ASISTENCIA | Inasistencias justificadas: 0 | |
| 66 Muñoz Márquez Juan Carlos | INASISTENCIA | Inasistencias: 4 | |
| 67 Neblina Vega Heberto | ASISTENCIA | No presentes en la mitad de las votaciones: 1 | |
| 68 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | Total diputados: 111 | |
| | | | |
| 69 Oliveros Usabiaga José Luis | ASISTENCIA | | |
| 70 Orta Coronado Marcelina | ASISTENCIA | | |
| 71 Ortiz Mantilla María Isabel | CÉDULA | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | |
| 72 Oviedo Herrera J. Jesús | ASISTENCIA | 1 Adán Abellana José | ASISTENCIA |
| 73 Pacheco Díaz Germán | PERMISO | 2 Águila Torres Claudia Elena | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA | | MESA DIRECTIVA |
| 74 Pantoja Hernández Leslie | ASISTENCIA | 3 Alavez Ruiz Aleida | PERMISO |
| 75 Paz Alonzo Raúl | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 4 Algreto Jaramillo Edilberto | PERMISO |
| 76 Pedraza Aguilera Flor de María | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 77 Peña Avilés Gerardo | ASISTENCIA | 5 Alonso Raya Agustín Miguel | ASISTENCIA |
| 78 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo | ASISTENCIA | 6 Amaya Reyes María de Lourdes | CÉDULA |
| 79 Prieto Herrera Humberto Armando | PERMISO | 7 Antonio Altamirano Carol | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 8 Arias Pallares Luis Manuel | ASISTENCIA |
| 80 Quintana Salinas Esther | ASISTENCIA | 9 Arriola Doroteo Erwin Francisco | PERMISO |
| 81 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda | ASISTENCIA | 10 Ávila Pérez José Ángel | PERMISO |
| 83 Ricalde Magaña Alicia Concepción | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 84 Rivadeneyra Hernández Alfredo | ASISTENCIA | 11 Barrios Gómez Segués Agustín | ASISTENCIA |
| 85 Rivera Villanueva Erick Marte | ASISTENCIA | 12 Bautista Cuevas Gloria | ASISTENCIA |
| 86 Rodríguez Doval Fernando | ASISTENCIA | 13 Bazán Tenorio Fidel | ASISTENCIA |
| 87 Romero Sevilla Leonor | ASISTENCIA | 14 Belaunzarán Méndez Fernando | ASISTENCIA |
| 88 Saavedra Pérez Nidia | ASISTENCIA | 15 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth | PERMISO |
| 89 Sada Pérez Verónica | CÉDULA | | MESA DIRECTIVA |
| 90 Salas López Leticia | ASISTENCIA | 16 Borges Pasos Teresita de Jesús | ASISTENCIA |
| 91 Saldaña Hernández Margarita | ASISTENCIA | 17 Brito Lara Tomás | PERMISO |
| 92 Salinas Garza José Arturo | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 93 Salinas Mendiola Glafiro | ASISTENCIA | 18 Cabrera Solís Roberto | ASISTENCIA |
| 94 Sampayo Ortíz Ramón Antonio | ASISTENCIA | 19 Carbajal González Alejandro | ASISTENCIA |
| 95 Sánchez Guerrero Víctor | ASISTENCIA | 20 Carpineteyro Calderón Purificación | PERMISO |
| 96 Sánchez Ruiz Mario | CÉDULA | | MESA DIRECTIVA |
| 97 Serralde Martínez Víctor | ASISTENCIA | 21 Carrillo Huerta Mario Miguel | ASISTENCIA |
| 98 Sosa Govea Martha Leticia | ASISTENCIA | 22 Ceseñas Chapa María del Socorro | PERMISO |
| 99 Torres Cofiño Marcelo de Jesús | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 100 Trejo Reyes José Isabel | PERMISO | 23 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 24 Correa Acevedo Abraham | ASISTENCIA |
| 101 Urciel Castañeda María Celia | ASISTENCIA | 25 Cruz Ramírez Arturo | ASISTENCIA |
| 102 Valladares Couoh Cinthya Noemí | ASISTENCIA | 26 Cuéllar Reyes Fernando | ASISTENCIA |
| 103 Vargas Martín del Campo Elizabeth | ASISTENCIA | 27 Cuevas Mena Mario Alejandro | PERMISO |
| | | | MESA DIRECTIVA |

| | | | |
|--|----------------|---|----------------|
| 28 Díaz Magaña Daniela | ASISTENCIA | 71 Porras Pérez Pedro | PERMISO |
| 29 Diego Cruz Eva | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 72 Posadas Hernández Domitilo | CÉDULA |
| 30 Domínguez Maganda Eduardo Enrique | ASISTENCIA | 73 Quiroga Anguiano Karen | CÉDULA |
| 31 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel | PERMISO | 74 Ramírez Juárez Ignacio | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 75 Reyes Gámiz Roberto Carlos | CÉDULA |
| 32 Esquivel Zalpa José Luis | PERMISO | 76 Rodríguez Montero Francisco Tomás | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 77 Rosales Villegas Lucia | PERMISO |
| 33 Flores Aguayo Uriel | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 34 Flores Salazar Guadalupe Socorro | ASISTENCIA | 78 Rosas Esparza Rodrigo | ASISTENCIA |
| 35 Fócil Pérez Juan Manuel | PERMISO | 79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 80 Salazar Trejo Jessica | PERMISO |
| 36 Gaona García Mario César | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 37 García Medina Amalia Dolores | CÉDULA | 81 Saldaña Fraire Graciela | ASISTENCIA |
| 38 Garza Ruvalcaba Marcelo | ASISTENCIA | 82 Salgado Parra Jorge | PERMISO |
| 39 González Hinojosa Pedro | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 40 González Magallanes Alfa Eliana | ASISTENCIA | 83 Salinas Pérez Josefina | PERMISO |
| 41 Gutu Deskens Alejandra | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 84 Sánchez Camacho Alejandro | ASISTENCIA |
| 42 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth | ASISTENCIA | 85 Sánchez Jiménez Ernesto Germán | ASISTENCIA |
| 43 Hidalgo Durán Vicente | ASISTENCIA | 86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles | ASISTENCIA |
| 44 Higuera Fuentes José | PERMISO | 87 Sánchez Torres Guillermo | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 88 Sansores Sastré Antonio | PERMISO |
| 45 Jardines Fraire Jhonatan | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 46 Jarquín Hugo | PERMISO | 89 Serrano Toledo Rosendo | CÉDULA |
| | MESA DIRECTIVA | 90 Tapia Bustos Manuel Francisco | ASISTENCIA |
| 47 Juárez Piña Verónica Beatriz | ASISTENCIA | 91 Tapia Fonllem Margarita Elena | PERMISO |
| 48 León Mendivil José Antonio | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 49 López González Roberto | ASISTENCIA | 92 Tovar Aragón Crystal | CÉDULA |
| 50 López Rosado Roberto | ASISTENCIA | 93 Valencia Pérez Ulises Iván | ASISTENCIA |
| 51 López Suárez Roberto | PERMISO | 94 Valles Sampetro Lorenia Iveth | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA | | MESA DIRECTIVA |
| 52 Luna Porquillo Roxana | ASISTENCIA | 95 Vázquez Hernández Elizabeth | ASISTENCIA |
| 53 Medina Filigrana Marcos Rosendo | PERMISO | 96 Vega Vázquez José Humberto | ASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 54 Mejía Guardado Julisa | ASISTENCIA | Asistencias: 54 | |
| 55 Melchor Vásquez Angelica Rocio | ASISTENCIA | Asistencias por cédula: 7 | |
| 56 Méndez Martínez Mario Rafael | PERMISO | Asistencias comisión oficial: 0 | |
| | MESA DIRECTIVA | Permiso Mesa Directiva: 35 | |
| 57 Merlín García María del Rosario | PERMISO | Inasistencias justificadas: 0 | |
| | MESA DIRECTIVA | Inasistencias: 0 | |
| 58 Micher Camarena Martha Lucía | PERMISO | No presentes en la mitad de las votaciones: 0 | |
| | MESA DIRECTIVA | Total diputados: 96 | |
| 59 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe | ASISTENCIA | | |
| 60 Mojica Morga Teresa de Jesús | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 61 Mora González Jesús Antonio | PERMISO | | |
| | MESA DIRECTIVA | | |
| 62 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo | ASISTENCIA | 1 Acosta Montoya Rubén | ASISTENCIA |
| 63 Morales Vargas Trinidad Secundino | ASISTENCIA | 2 Astudillo Suárez Ricardo | ASISTENCIA |
| 64 Moreno Rivera Julio César | ASISTENCIA | 3 Aubry De Castro Palomino Enrique | PERMISO |
| 65 Nájera Medina Víctor Reymundo | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 4 Camarena García Felipe Arturo | ASISTENCIA |
| 66 Narváez Romero Christian Manuel | ASISTENCIA | 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio | ASISTENCIA |
| 67 Nolasco Ramírez Yesenia | PERMISO | 6 Cuéllar Steffan Antonio | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA | | MESA DIRECTIVA |
| 68 Olvera Caballero José Ignacio | ASISTENCIA | 7 Escobar y Vega Arturo | PERMISO |
| 69 Orihuela García Javier | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 8 García de la Fuente Mónica | ASISTENCIA |
| 70 Pereyra Ramírez Edgar Emilio | ASISTENCIA | 9 Garza Cadena Ana Lilia | ASISTENCIA |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

| | |
|--|----------------|
| 10 González Luna Bueno Federico José | ASISTENCIA |
| 11 López Moreno Lourdes Adriana | CÉDULA |
| 12 Martel Cantú Laura Ximena | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 13 Medrano Galindo Gabriela | ASISTENCIA |
| 14 Narcia Alvarez Héctor | ASISTENCIA |
| 15 Ochoa López Nabor | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 16 Orozco Gómez Javier | ASISTENCIA |
| 17 Padilla Ramos Carla Alicia | ASISTENCIA |
| 18 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima | ASISTENCIA |
| 19 Pérez Hernández Rosa Elba | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 20 Pérez Tejada Padilla David | ASISTENCIA |
| 21 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela | ASISTENCIA |
| 23 Torres Mercado Tomás | ASISTENCIA |
| 24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto | ASISTENCIA |
| 25 Vital Vera Martha Edith | ASISTENCIA |
| 26 Zavaleta Salgado Ruth | ASISTENCIA |

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 7
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 26

MOVIMIENTO CIUDADANO

| | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1 Córdova Bernal Martha Beatriz | ASISTENCIA |
| 2 Coronato Rodríguez José Francisco | ASISTENCIA |
| 3 Gómez Pozos Merylyn | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 4 González Rodríguez Danner | CÉDULA |
| 5 Huidobro González Zuleyma | ASISTENCIA |
| 6 Hurtado Gallegos José Antonio | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 7 Samperio Montaña Juan Ignacio | ASISTENCIA |
| 8 Soto Martínez Adriana | ASISTENCIA |
| 9 Valencia Ramírez Aída Fabiola | ASISTENCIA |
| 10 Vargas Pérez Nelly del Carmen | ASISTENCIA |

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| 1 Aguilar Gil Lilia | ASISTENCIA |
| 2 Anaya Gutiérrez Alberto | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 3 Benavides Castañeda José Alberto | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 4 Cantú Garza Ricardo | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 5 Gutiérrez Reyes Javier | ASISTENCIA |
| 6 Hernández Martínez María de Jesús | ASISTENCIA |
| 7 Martínez Santillán Ma. del Carmen | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 9 Orive Bellinger Adolfo | CÉDULA |
| 10 Roblero Gordillo Héctor Hugo | ASISTENCIA |
| 11 Romero Guzmán Rosa Elia | ASISTENCIA |

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 5
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

| | |
|---|----------------|
| 1 Caamal Mena José Angelino | ASISTENCIA |
| 2 Cerda Franco María Sanjuana | ASISTENCIA |
| 3 Félix Hays Rubén Benjamín | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 4 Fujiwara Montelongo René Ricardo | ASISTENCIA |
| 5 Garfías Gutiérrez Lucila | ASISTENCIA |
| 6 González Roldán Luis Antonio | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 7 Jiménez del Ángel Roberto | ASISTENCIA |
| 8 Olvera Barrios Cristina | ASISTENCIA |
| 9 Rincón Chanona Sonia | ASISTENCIA |
| 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe | ASISTENCIA |

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

AGRUPACIÓN MORENA

| | |
|--|----------------|
| 1 Alcalde Luján Luisa María | ASISTENCIA |
| 2 Chávez Contreras Rodrigo | ASISTENCIA |
| 3 Durazo Montaña Francisco Alfonso | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 4 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael | ASISTENCIA |
| 5 López Candido José Arturo | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 6 Mares Cossío Héctor Ireneo | ASISTENCIA |
| 7 Martínez Martínez Juan Luis | ASISTENCIA |
| 8 Martínez Rojas Andrés Eloy | INASISTENCIA |
| 9 Méndez Denis Lorena | CÉDULA |
| 10 Ortiz Ahlf Loretta | ASISTENCIA |
| 11 Romero Lozano María Fernanda | CÉDULA |
| 12 Villanueva Albarrán Gerardo | ASISTENCIA |

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 12

DIPUTADOS SIN PARTIDO

| | |
|------------------------------------|----------------|
| 1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |
| 2 Zárate Salgado Fernando | PERMISO |
| | MESA DIRECTIVA |

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Vega Marcos
 - 2 Cáceres de la Fuente Juan Francisco
 - 3 Gordillo Castillo Néstor Octavio
 - 4 Muñoz Márquez Juan Carlos
 - 5 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo
- Faltas por grupo: 5

AGRUPACIÓN MORENA

Diputado

- 1 Martínez Rojas Andrés Eloy
- Faltas por grupo: 1